DATOS DEL CONTRATO			
Contratista: C&M Asesoría y Consultoría S.A.S			
Objeto: Realizar la interventoría integral para el seguimiento a los convenios suscritos en la presente vigencia entre la secretaría de educación del distrito y las instituciones de educación superior, que realicen el acompañamiento a instituciones educativas del distrito – IED.			
Valor Contrato: $763.644.420			
Plazo: 9 meses	**Fecha de Iniciación**: 21/07/2020	**Fecha de Terminación**: 22/04/2021	**Porcentaje de ejecución**: 100%
Dependencia: Dirección de Educación Media			
Supervisor: Dirección de Educación Media			

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Evidencia Verificable (Referir los soportes sin acompañarlos físicamente, los cuales integran el archivo del área correspondiente)
OBLIGACIONES GENERALES POR PARTE DEL CONTRATISTA		
01. El CONTRATISTA debe constituir a favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, con NIT. 899.999.061-9, una garantía para avalar la adecuada ejecución del contrato y las obligaciones contraídas, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en el Título III de las Disposiciones Especiales del Decreto Nacional 1082 de 2015. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por la Secretaría. La garantía deberá cubrir los amparos señalados en los estudios previos y el pliego de condiciones	Se constituyeron garantías a favor de la Secretaria de Educación, conforme porcentajes y amparos requeridos el día 16 de julio de 2020. El envío de estos documentos se hizo igualmente el día 16 de julio de 2020 vía correo electrónico. Se reciben observaciones por parte de la SED el día 17 de julio de 2020. Se enviaron los documentos ajustados el día 17 de julio de 2020 y se recibe confirmación de cargue en el Secop por parte de la SED el día 21 de julio de 2020. Conforme suscripción de acta de inicio de interventoría, se realiza el trámite de actualización de garantías, las cuales son remitidas el día 04 de agosto de 2020. Se recibe confirmación por parte de la SED vía correo electrónico para hacer el cargue correspondiente en Secop el día 21 de	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-1

	agosto de 2020. Para el periodo del informe No. 3, se realiza actualización de las garantías por la modificación N. 1 del convenio, las cuales, fueron remitidas el día 17 de diciembre y cargadas al SECOP el día 18 de diciembre de 2020.	
02. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas, previo el cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la SED y con fundamento en los respectivos soportes.	La gestión adelantada para dar cumplimiento a la obligación se encuentra en el primer producto de interventoría, el cual fue remitido el día 22/09/2020 y aprobado el día 09/10/2020. Para el informe No. 2, la interventoría da cuenta del cumplimiento de cada uno de los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del contrato, con las evidencias verificables del segundo informe de interventoría y con las actividades ejecutadas a la fecha de elaboración del presente informe. - Actividades de orden general - Actividades de orden administrativo - Actividades de orden financiero - Actividades de orden técnico - Actividades de orden jurídico La gestión adelantada para dar cumplimiento a la obligación se encuentra en el segundo producto de interventoría, el cual fue remitido el día 09/12/2020 y aprobado el día 11/12/2020. La gestión adelantada para dar cumplimiento a la obligación se encuentra en el tercer producto de interventoría, el cual fue radicado el día 22/04/2021 y aprobado el 12/05/2021.	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3 / Anexos / Carpeta por obligación / OA, OF, OG, OJ, OT
03. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En este orden, el contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto	Se constituyeron garantías a favor de la Secretaria de Educación, conforme porcentajes y amparos requeridos el día 16 de julio de 2020. El envío de estos documentos se hizo igualmente el día 16 de julio de 2020 vía correo electrónico. Se reciben observaciones por parte de la SED el día 17 de julio de 2020. Se hace envío de los documentos ajustados el día 17 de julio de 2020 y se recibe confirmación de cargue en el Secop por parte de la SED el día 21 de julio de 2020. Conforme suscripción de acta de inicio de interventoría, se realiza el	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-1

	trámite de actualización de garantías, las cuales son remitidas el día 04 de agosto de 2020. Se recibe confirmación por parte de la SED vía correo electrónico para hacer el cargue correspondiente en Secop el día 21 de agosto de 2020. Para el periodo informe No. 3, se realiza actualización de la garantía por la modificación N. 1 del convenio, las cuales, fueron remitidas el día 17 de diciembre y cargadas al SECOP el día 18 de diciembre de 2020.	
04. Mantener el número y el perfil del personal durante la ejecución del contrato: equipo mínimo con los perfiles establecidos en el presente estudio previo y su propuesta. El contratista no podrá disminuir el número de profesionales para realizar la interventoría. En caso de presentarse cambios de personal, este deberá presentarse a la SED de forma inmediata para su aprobación.	De acuerdo con los términos establecidos en el contrato de interventoría, se envía relación del equipo de trabajo el día 27 de julio de 2020 con comunicado No. 20203310909571. Frente a esta propuesta se recibe aprobación de parte de la SED el día 29 de julio de 2020 con comunicado No. S-2020-116045. Sobre este equipo aprobado y considerando lo definitivo en la obligación contractual frente a necesidades de reemplazo, la interventoría solicito autorizaciones de cambio para los siguientes perfiles, solicitudes que cuentan con la respectiva aprobación como se describe a continuación: - Coordinador académico: solicitud enviada el día 27/07/2020 con radicado 20203310909581 y aprobado por la SED mediante radicado S-2020-116036. -Profesional Académico: solicitud enviada el día 13/08/2020 con radicado 20203760913031 y aprobado por la SED vía correo electrónico el día 14 de agosto de 2020. - Profesional Administrativo y financiero: solicitud enviada el día 20/08/2020 con radicado 20203760914031 y aprobado por la SED mediante radicado S-2020-130838 -Coordinador Administrativo y financiero: solicitud enviada el día 20/08/2020 con radicado 20203760914031 y aprobado por la SED S-2020-129232. Para el periodo del segundo informe, no se ha remitido solicitudes de aprobación de hojas de vida, dado que el equipo de interventoría no ha	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-4

	presentado cambios. Para el periodo del informe No. 3, se remitió solicitud de aprobación para los siguientes perfiles: - Profesional Académico – solicitud enviada el día 18/01/2021 con radicado 20213760941911 y aprobado por la SED mediante radicado S-2021-10114. - Profesional Académico – solicitud enviada el día 17/03/2021 con radicado 20213760957661 y aprobado por la SED mediante radicado S-2021-97699.	
05. Verificar que las actividades adicionales que impliquen modificación del alcance de los convenios cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.	Para el periodo del informe No. 1 la interventoría emitió 6 conceptos técnicos relacionados con desistimiento o adición de IED a las IES en donde se evaluó sus efectos sobre los componentes técnicos, administrativo, financieros y contables: **IES** \| **N. oficio** \| **Fecha** \| **Asunto** EAN \| IES-IIES-SED2020-079 \| 06/08/2020 \| Desistimiento IED Atanasio Girardot USB \| IES-IIES-SED2020-086 \| 11/08/2020 \| Vinculación IED Libertadores EAN \| IES-IIES-SED2020-105 \| 20/08/2020 \| Vinculación IED SaludCoop Andes \| IES-IIES-SED2020-155 \| 01/09/2020 \| Desistimiento IED Rodolfo Llinás IES-IIES-SED2020-206 \| 22/09/2020 \| Desistimiento IED Gustavo Restrepo Central \| IES-IIES-SED2020-207 \| 22/09/2020 \| Desistimiento IED Rep. Bolivariana de Venezuela Igualmente participó de los comités técnicos extraordinarios donde los asociados definieron estrategias para coberturas de población en los C1, C2 y C3 y ampliación o ajuste de portafolios de asignaturas a ofertar en C3.	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OG – 5 / OT- 2 / OA - 14 Informe No. 2 / Anexos / Carpeta por obligación / OT- 2 / OA - 14

UCC: 11/08/2020 y 03/09/2020
EAN: 18/08/2020 y 03/09/2020
USA: 19/08/2020 y 03/09/2020
FAA: 27/08/2020 y 03/09/2020
Poli: 03/09/2020 y 16/09/2020
Tadeo: 02/09/2020
USB: 03/09/2020
Central: 03/09/2020
Andes: 03/09/2020
FUM: 08/09/2020

Para el periodo del segundo informe la interventoría emitió 8 conceptos técnicos relacionados con desistimiento, adición de IED a las IES en donde se evaluó sus efectos sobre los componentes técnicos, administrativo, financieros y contables:

IES	N. oficio	Fecha	Asunto
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	IES-IIES-SED2020-340	13/11/2020	Concepto técnico referido a la trazabilidad de las actividades desarrolladas en la IED Reino de Holanda en los componentes 1 y 2, en el marco del convenio de asociación 168265 de 2020
S.E.D	IES-IIES-SED2020-380	30/11/2020	Concepto Técnico ajuste de presupuesto - IES Universidad Cooperativa de Colombia – Convenio 1682835

			de 2020.
S.E.D	IES-IIES-SED2020-381	30/12/2020	Concepto Técnico ajuste de presupuesto - IES Universidad de los Andes – Convenio 1682836 de 2020
S.E.D	IES-IIES-SED2020-382	30/11/2020	Concepto Técnico ajuste de presupuesto - IES Fundación Universidad de Bogotá - Jorge Tadeo Lozano – Convenio 1683033 de 2020
S.E.D	IES-IIES-SED2020-383	30/11/2020	Concepto Técnico ajuste de presupuesto - IES Universidad De San Buenaventura, Sede Bogotá – Convenio 1683220 de 2020.
S.E.D	IES-IIES-SED2020-386	1/12/2020	Concepto Técnico ajuste de presupuesto - IES Universidad Central– Convenio 1682839 de 2020.

Igualmente participó de los comités técnicos extraordinarios donde los asociados definieron estrategias para coberturas de población en los C1, C2 y C3 y ampliación o ajuste de portafolios de asignaturas a ofertar en C3.

COMITÉS EXTRAORDINARIOS

	<table><tr><th>IES</th><th>No.</th><th>Fecha</th></tr><tr><td rowspan="3">UCC</td><td>1</td><td>11/08/2020</td></tr><tr><td>2</td><td>03/09/2020</td></tr><tr><td>3</td><td>26/11/2020</td></tr><tr><td rowspan="2">EAN</td><td>1</td><td>18/08/2020</td></tr><tr><td>2</td><td>03/09/2020</td></tr><tr><td rowspan="3">USA</td><td>1</td><td>19/08/2020</td></tr><tr><td>2</td><td>03/09/2020</td></tr><tr><td>3</td><td>06/11/2020</td></tr><tr><td rowspan="2">FAA</td><td>1</td><td>27/08/2020</td></tr><tr><td>2</td><td>03/09/2020</td></tr><tr><td rowspan="2">Poli</td><td>1</td><td>03/09/2020</td></tr><tr><td>2</td><td>16/09/2020</td></tr><tr><td rowspan="3">Tadeo</td><td>1</td><td>02/09/2020</td></tr><tr><td>2</td><td>21/10/2020</td></tr><tr><td>3</td><td>20/11/2020</td></tr><tr><td rowspan="3">USB</td><td>1</td><td>03/09/2020</td></tr><tr><td>2</td><td>06/10/2020</td></tr><tr><td>3</td><td>25/11/2020</td></tr><tr><td rowspan="2">Central</td><td>1</td><td>03/09/2020</td></tr><tr><td>2</td><td>30/11/2020</td></tr><tr><td>Andes</td><td>1</td><td>03/09/2020</td></tr><tr><td>FUM</td><td>1</td><td>08/09/2020</td></tr></table> Para el periodo del informe No. 3 la interventoría no emitió conceptos técnicos, administrativos o de carácter financiero o jurídico, toda vez que no fueron requeridos.	
06. Entregar a la supervisión del contrato todos los productos que emanen de la ejecución del contrato, así como los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	De acuerdo con los documentos contractuales, la interventoría remitió su primer informe el día 22/09/2020 cuya aprobación se generó el 09/10/2020. El informe No. 1 contiene los productos relacionados con: 1. Un informe de avance del cumplimiento de los compromisos de los convenios suscritos entre la SED y las IES.	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: 1. Informe No. 3 (capitulo 1) 2. Informe No. 3 (capitulo 2) 3. Informe No. 3 (capitulo 3) 4. Informe No. 3 (capitulo 4) 5. Informe No. 3 (capitulo 5)

	2. Informe que contenga los productos entregados por las IES a la Interventoría, con su respectiva aprobación 3. Informe de avance sobre los recursos desembolsados, ejecutados y comprometidos de los convenios suscritos entre la SED y las IES. 4. Construir, y mantener actualizados los instrumentos de control implementados por la interventoría para el seguimiento y verificación de obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas, contables y financieras de los convenios suscritos entre la SED y las IES. 5. Un informe de avance que contenga los resultados de la etapa de alistamiento por cada IES referente a los componentes definidos en el Documento de Orientaciones para el acompañamiento de las IED de los convenios con IES. 6. Tablero de control que contenga el seguimiento de los productos de los convenios. 7. Un informe de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato Por otro lado, se realizó entrega durante el periodo del presente informe de los conceptos requeridos por la SED, los cuales se detallan en la obligación general número 5 y en la obligación 2 del inciso D. De carácter técnico. Para el informe No. 2, de acuerdo con los documentos contractuales, la interventoría remitió su primer informe el día 09/12/2020 cuya aprobación se generó el 11/12/2020. El informe No. 2 contiene los productos relacionados con: 1. Un informe de avance del cumplimiento de los compromisos de los convenios suscritos entre la SED y las IES. 2. Informe que contenga los productos entregados por las IES a la Interventoría, con su respectiva aprobación. 3. Informe de avance sobre los recursos desembolsados, ejecutados y comprometidos de los convenios suscritos entre la SED y las IES. 4. Mantener actualizados los instrumentos de control implementados por la interventoría para el seguimiento y verificación de obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas, contables y financieras de los	6. Informe No. 3 (capitulo 6) 7. Informe No. 3 (capitulo 7) 8. Informe No. 3 (capitulo 8) 9. Informe No. 3 (capitulo 9) Informe No. 3 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-6

	convenios suscritos entre la SED y las IES. 5. Un informe de avance que contenga los resultados de las etapas de alistamiento y ejecución por cada IES referente a los componentes definidos en el Documento de Orientaciones para el acompañamiento de las IED de los convenios con IES. 6. Tablero de control que contenga el seguimiento de los productos de los convenios. 7. Un informe de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. Así mismo se realizó entrega durante el periodo del presente informe de los conceptos requeridos por la SED, los cuales se detallan en la obligación general número 5 y en la obligación 2 del inciso D. De carácter técnico La interventoría hace entrega del Informe No. 3 que contiene los siguientes productos: 1. Consolidado final del cumplimiento de los compromisos de los convenios suscritos entre la SED y las IES. 2. Consolidado que contenga la totalidad de los productos finales entregados por las IES a la Interventoría, con sus respectivas aprobaciones. 3. Informe final sobre los recursos desembolsados, ejecutados y comprometidos de los convenios suscritos entre la SED y las IES. 4. Entrega final de los instrumentos de control implementados y actualizados por la interventoría para el seguimiento y verificación de obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas, contables y financieras de los convenios suscritos entre la SED y las IES. 5. Un informe final que contenga los resultados de las etapas de alistamiento, ejecución, balance y cierre por cada IES referente a los componentes definidos en el Documento de Orientaciones para el acompañamiento de las IED de los convenios con IES. 6. Tablero de control consolidado final que contenga el seguimiento de los productos de los convenios. 7. Informe final que dé cuenta del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del presente contrato. 8. Proyección y suscripción de actas de cierre y actas de liquidación de	

	los convenios con los respectivos soportes. 9. Análisis final por componente de cada uno de los convenios; igualmente un análisis consolidado, que incluya sugerencias para mejorar la ejecución y la supervisión de este tipo de convenios en el futuro. Así mismo, durante el periodo dio respuesta a las solicitudes de información de la SED en relación con: - Revisiones líneas de profundización de las 195 IED focalizadas - Verificación cifras componente 4 de las 195 IED focalizadas	
07. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a este hubiere lugar	El único gasto asociado a la suscripción del contrato es el correspondiente a la adquisición de las garantías del contrato, las cuáles fueron debidamente tramitadas según descripción de la obligación general No. 1 del presente reporte. Para el informe No. 2 no aplica pagos, así como para el informe No. 3	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-7
08. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo, del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato.	Para el periodo No. 1 C&M Asesorías y Consultorías ha realizado los pagos de aportes parafiscales en los términos de Ley, así como también para el periodo del informe No. 2 y 3.	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-8
09. Verificar el cumplimiento por parte de las IES de los pagos mensuales al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Parafiscales a que haya lugar, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.	La interventoría ha verificado el cumplimiento de los pagos de seguridad social por parte de las IES, como documento soporte a los informes financieros de julio y el Informe de avance 1. En ese orden, las universidades San Buenaventura, Fundación Universitaria Monserrate, Cooperativa de Colombia y Jorge Tadeo Lozano presentaron la Certificación emitida por el revisor fiscal. Las demás IES, se encuentran en proceso de subsanación del Informe de avance, y de la presentación del documento requerido. Para el periodo del informe No. 2, la interventoría verificó el cumplimiento de esta obligación para las universidades que se encontraban en proceso de verificación del informe de avance No. 1, en este sentido, correspondió a las universidades Sergio Arboleda, Andina, Central, EAN, Politécnico y Andes. Por otra parte, la interventoría mensualmente ha verificado el cumplimiento de los pagos de seguridad social por parte de las IES, como documento soporte a los informes financieros de agosto,	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-09

	septiembre y octubre e informe de avance 2 para todas las IES. Para el periodo del informe No. 3 la interventoría verificó el cumplimiento del pago mensual al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Parafiscales de las diez (10) IES tanto en el informe final, como en los informes financieros de los meses de noviembre, diciembre y enero.	
10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la SED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones	La interventoría ha acogido las indicaciones impartidas por la entidad, de orden técnico, financiero, administrativo y procedimental, las cuales, se han analizado en las reuniones mensuales y comités técnicos, principalmente con los compromisos que se generan para las IES, C&M y SED, de igual manera aplica para el informe No. 2 y 3.	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OA-12, OA-14
11. Atender y dar respuesta, con diligencia y oportunidad, en todo tiempo y ocasión, a los requerimientos presentados desde los entes de control del estado colombiano, que surjan a partir del contrato suscrito y de los convenios adyacentes.	Durante el periodo que se reporta en el presente informe, la interventoría no ha recibido solicitudes de organismos de control, una vez surjan se dará el trámite correspondiente. De igual manera, para el informe No. 2 no se han presentado solicitudes de órganos de control. Para el periodo del informe No. 3 la interventoría no ha recibido requerimientos de entes de control; sin embargo, se manifestó disponibilidad para dar respuesta oportuna y eficaz cuando así sea necesario.	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OG-11
12. Mantener a la SED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la SED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causase o surgir por daño o lesiones a personas o propiedades de terceros incluidos el personal de la SED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.	Dado que a la fecha no se han presentado reclamos, demandas, acciones legales por daño o lesiones a personas o propiedades de terceros incluidos el personal de la SED ocasionados por EL CONTRATISTA no aplica la presente obligación para el periodo del informe. De presentarse, la interventoría garantiza que dará el tratamiento adecuado ante estas situaciones descritas en el texto de la obligación. De igual manera, para el informe No. 2 no se han presentado reclamos, demandas, acciones legales por daño o lesiones a personas o propiedades de terceros. Para el periodo del informe No. 3 no se han presentado situaciones referentes a reclamos, demandas, acciones legales por daño o lesiones a	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OG-12

	personas o propiedades de terceros.	
13. Entregar a la SED toda la información derivada del presente contrato, así como de los convenios suscritos con las IES, los documentos y archivos fuente, recopilados y creados en desarrollo de la ejecución del contrato en medio digital y/o físico, de conformidad con las normas, disposiciones y protocolo vigente establecidos por la SED.	A la fecha de elaboración del primer informe, la interventoría ha entregado en medio digital los documentos derivados del presente contrato y de los convenios entre la SED y la IES: 1. Informe N. 1 C&M (capitulo 2: Producto 1 IES) 2. Desembolsos de las IES conforme se enuncia en la actividad de la obligación 4 del inciso C De carácter Financiero y contable del Pliego de condiciones 3. Oficios de orden técnico, financiero, administrativo, jurídico y procedimental 4. Informe N. 1 C&M (capitulo 6: Tableros de control IES) Igualmente, la entrega del archivo digital y/o físico se realizará en los tiempos que solicite la entidad o una vez finalice cada etapa tanto con las IES como con C&M, de acuerdo con el siguiente protocolo procedimental de la SED, suministrado el día 10 de agosto vía correo electrónico: 1. Material físico y digital de las IES: por cada IES la interventoría debe recopilar todo el material (tanto el elaborado por cada universidad, como por C&M) de acuerdo con la metodología que estableció para cada fase y entregarlos de manera física en la SED en los tiempos determinados. 2. Material físico y digital de C&M: el contrato de la interventoría igualmente genera información durante todo el contrato, independiente de las IES, el cual debe ser recopilado y entregado en las SED en los tiempos determinados. 3. Con el acta de terminación, la interventoría debe entregar a la DEM una sola memoria digital (terabyte) que contenga toda la información de los convenios y del contrato, de acuerdo con las propuestas aprobadas, las obligaciones y el anexo 7_V2. Para el periodo del informe No. 2, la interventoría ha entregado en medio digital los documentos derivados del presente contrato y de los convenios	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: 1. Informe No. 3 (capitulo 2) 2. Informe No.3 / Anexos / Carpeta por obligación / OF-4 3. Informe No. 3 / Anexos / Carpeta por obligación / OA-10 4. Informe No. 3 (capitulo 6), Informe No. 3 / Anexos / Carpeta por obligación / OT-05 5. Informe No. 3 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-13

	entre la SED y la IES: • Informe N. 2 C&M (capitulo 2: Producto 2 IES) • Desembolsos de las IES conforme se enuncia en la actividad de la obligación 4 del inciso C De carácter Financiero y contable del Pliego de condiciones • Oficios de orden técnico, financiero, administrativo, jurídico y procedimental • Informe No. 2 C&M (capitulo 6: Tableros de control IES) Así mismo, se ha realizado la entrega del archivo del Informe de avance No 1 de las IES, de acuerdo con las directrices de la SED, en la cual, mediante oficio S-2020-192890 socializa a la interventoría la nueva directriz para dar cumplimiento a la Circular No. 10 en materia de Gestión documental Contractual, en la cual, establece que deben conformarse los expedientes contractuales conforme la Guía para la organización de información de convenios 2020, de esta manera, la interventoría realizó la entrega para todas las IES el 16 de diciembre, incluyendo el informe de interventoría. Para el periodo del informe No. 3, la interventoría hace entrega a la SED la siguiente documentación: • Informe N. 3 C&M (capitulo 2: Producto finales IES) • Desembolsos de las IES conforme se enuncia en la actividad de la obligación 4 del inciso C De carácter Financiero y contable del Pliego de condiciones • Oficios de orden técnico, financiero, administrativo, jurídico y procedimental • Informe No. 2 C&M (capitulo 6: Tableros de control IES) Así mismo, se realizó la entrega del archivo del informe de avance No. 2 de las IES e informe de interventoría de acuerdo con las directrices de la SED, en la cual, mediante oficio S-2020-192890 socializa a la interventoría la nueva directriz para dar cumplimiento a la Circular No. 10 en materia de Gestión documental Contractual.	

	En cuanto al archivo del informe final de las IES y el informe No. 3 de la interventoría se hace entrega el día 23/04/2021, y validado por parte de la Secretaria de Educación del Distrito el día 26/04/2021. Finalmente, se aclara que toda la información derivada del presente contrato, así como de los convenios suscritos con las IES, permanecerá de manera digital en el repositorio de información SharePoint dispuesto por la interventoría, por un plazo de 1 año contado a partir de la finalización del presente informe. Adicionalmente se tendrá disponible el archivo por medio de discos duros en las instalaciones de la interventoría.	
14. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación suministrada por la SED objeto del presente contrato.	La interventoría cuenta con un sistema de gestión documental y procedimiento de archivo y custodia de la información que se genere del presente contrato. Así mismo cuenta con repositorio de información en plataforma SharePoint, en el cual, se carga la información por parte de las IES y la interventoría. Lo anterior, acompañado de la política de tratamiento de datos que implementa C & M Asesoría y Consultoría S.A.S y la Política General de Seguridad en la información. Para el informe No. 2 la política y uso de herramienta se encuentra vigente de acuerdo con lo reportado en Informe No. 1. Para el informe No. 3 la política y uso de herramienta se encuentra vigente de acuerdo con lo reportado en Informe No. 1.	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-14
15. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la SED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL	C&M Asesoría y Consultoría S.AS estableció dentro de los contratos de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato, cláusula de confidencialidad y protección de datos que establece estricta confidencialidad y EL CONTRATISTA sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por EL CONTRATANTE. Adicional la organización cuenta con la política de datos personales según la Ley estatutaria No. 1581 de 2012. Para el informe No. 2 la política y normatividad se encuentra vigente de acuerdo con lo reportado en Informe No. 1 Para el informe No. 3 la política y normatividad se encuentra vigente de acuerdo con lo reportado en Informe No. 1 y fue incluido dentro de los	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-14

<table>
<tr><td>CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.</td><td>contratos de los dos profesionales vinculados durante este periodo la cláusula de confidencialidad.</td><td></td></tr>
<tr><td>16. Utilizar la imagen de la SED de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.</td><td>Para el Informe No. 1, la interventoría no ha hecho uso de la imagen de la SED para la generación de piezas o formatos diferentes a las entregadas por la entidad para su uso en el marco del convenio; igualmente las IES a la fecha no han solicitado validación de piezas conforme al manual de marca de la SED.

Para el corte del informe No.2 la Interventoría no ha hecho uso de imagen de la SED para la generación de piezas o formatos en el marco del contrato; sin embargo, las IES han solicitado validación de uso de imagen de la SED para piezas comunicativas en el marco de los convenios, así:

<table>
<tr><th colspan="2">CONSOLIDADO VALIDACIÓN PIEZAS COMUNICATIVAS</th></tr>
<tr><th>IES</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>Andes</td><td>La validación se realiza mediante mesa de trabajo, en efecto las observaciones fueron realizadas excepto la sugerencia en cuanto al logo de la IES, para ello ellos refieren que por dinámicas de la universidad solicitan dejarlo tal cual ésta y que en conversaciones con la SED consideran que se puede negociar, la respuesta desde interventoría se da en el marco de dejar el debido soporte y la claridad de los acuerdos que lleguen con prensa SED para validar el certificado.</td></tr>
<tr><td>Central</td><td>Certificados (C1, C2, C3) y Cartilla Mundos de Orientación Socio - ocupacional - Comp4. La IES envió cartilla OSO a 4 IED, sin la correspondiente aprobación de Prensa SED</td></tr>
<tr><td>EAN</td><td>Certificados C1, C2, C4</td></tr>
</table></td><td>La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta:

Informe No. 3 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-16</td></tr>
</table>

	FAA	La IES presenta las siguientes piezas en las que no se evidencia logo institucional (SED - Alcaldía) solo los de la IES: *10 Invitaciones a sesiones de componente 1 *10 Invitaciones a sesiones de componente 2 *3 Invitaciones a sesiones de componente 4 Sesión 1 *3 Invitaciones a sesiones de componente 4 Sesión 2 *1 invitación y 1 presentación Encuentro particular IED *1 invitación de Encuentro general IED	
		Certificados C1 - C2 y C3. La IES presenta el 23/10/2020, se solicita subsanación el 26/10/2020. La IES presenta el 09/11/2020 por segunda; y ese mismo día se solicitó segunda subsanación del diseño de las piezas. El 11/11/2020 la IES envía por tercera vez las piezas para validación de interventoría	
	TADEO	Certificados C3. Se validó modelo de certificado con aclaración de la IES: Para los estudiantes que si aprueben las asignaturas cursadas el certificado indicará: "Asistió y Aprobó la asignatura XXX"	
		Cartillas con material de C2 (guía para las 15 horas) y de C4 (material de las 2 sesiones de los talleres en grado décimo y grado once). Se validó con oficio remitido por la IES donde manifiestan autorización de uso de las fotografías	
	FUM	Certificado sector productivo - certificado Seminario	
		Certificado de inmersión	
	Poli	En Comité No. 3, (28/09/2020), la IES informó que la pieza de comunicación - certificados, fue aprobada por parte de la oficina Prensa SED; aunque no fue entregada para validación de Interventoría.	
	UCC	Certificado C3	

	USA La IES envió la invitación a Seminario OSO, sin la correspondiente aprobación de Prensa SED Validación correspondiente a la pieza comunicativa - certificado **USB** guía FAZ con logos modelo de Label para CD - C4 Talleres C2 Modelos de certificación de la Universidad de San Buenaventura Para el periodo del informe No. 3 la Interventoría no hizo uso de imagen de la SED para la generación de piezas o formatos en el marco del contrato; sin embargo, verificó que las IES tuvieran en cuenta todas las disposiciones previstas en el Manual de Imagen Corporativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá, realizando el correcto uso de la imagen institucional de la SED; en el diseño de los certificados correspondientes para los componentes que así lo requieran.	
17. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la SED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	C&M Asesoría y Consultoría S.A.S cuenta con política de buen trato laboral, la cual, está integrada con el Código de Ética y Manual de Responsabilidad Social Empresarial, y que todo el personal la conoce y se traslada a colaboradores internos y externos. Para el informe No. 2 la política y normatividad se encuentra vigente de acuerdo con lo reportado en Informe No. 1 A corte de informe No. 3, la interventoría manifiesta vigencia de la normativa reportada en el informe No. 1.	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-17
18. Respetar la política medioambiental de la SED, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.	C&M Asesoría y Consultoría S.A.S se acoge a la política medioambiental de la SED y adicional en el Sistema de Gestión Integral se aplica la norma ISO 14001 para el Sistema de Gestión ambiental. Para el informe No. 2 la política y normatividad se encuentra vigente de acuerdo con lo reportado en Informe No. 1	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-18

	En el corte del informe No. 3, la interventoría manifiesta que la política y normativa se encuentra vigente; adicionalmente verificó que las IES dieran cuenta del cumplimiento del compromiso relacionado con la política medioambiental – PIGA de la SED.	
19. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, y de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañado del informe de las actividades y los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaran a generarse por la inexactitud de la información fiscal que haya entregado a la Secretaría. Para todos los efectos legales, presupuéstales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA	De acuerdo con la forma de pago establecida para el contrato de interventoría, en tanto se cuente con el concepto de aprobación del producto No. 1 se emitirá y radicará la factura correspondiente en los términos de ley, junto con los anexos correspondientes para trámite ante la entidad contratante. Para el periodo del informe No. 2 se presentó la factura correspondiente a la aprobación del Informe No. 1 el 13 de octubre de 2020. Por otra parte, de acuerdo con la forma de pago establecida para el contrato de interventoría, en tanto se cuente con el concepto de aprobación del producto No. 2 se emitirá y radicará la factura correspondiente en los términos de ley, junto con los anexos correspondientes para trámite ante la entidad contratante. Para el corte del informe No. 3, de acuerdo con la forma de pago establecida para el contrato de interventoría, y previo la entrega y aprobación del producto No. 2, la interventoría presentó la factura ante la entidad el 11/12/2020. Una vez la interventoría cuente con la aprobación al informe No. 3 que se emitirá y radicará la factura correspondiente en los términos de ley, junto con los anexos correspondientes para trámite ante la entidad contratante.	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OG-19
20. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.	Adicional del cumplimiento de cada obligación, la interventoría ha realizado otras actividades para propender llevar a buen término la ejecución de los Convenios, tales como mesas de trabajo con las IES para socializar las observaciones y/o subsanaciones realizadas al informe de avance 1 De igual manera, para el periodo del informe No. 2, la interventoría ha realizado mesas de trabajo con las IES para socializar las observaciones y/o subsanaciones realizadas al informe de avance 2.	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OG-20

	A corte del informe No. 3 la interventoría realizó mesas de trabajo conducentes a: - Depuración de líneas base de componente 4 (USA y Andes) - Verificación de subsanación Informes No. 2 y final (USA y FAA)	
21. Dar cumplimiento a las disposiciones legales sobre el Sistema de Seguridad y Salud - SST del equipo de trabajo asignado para la ejecución del presente contrato	C&M Asesoría y Consultoría S.A.S aplica el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en la norma ISO 45001, el cual, lo conoce todo el personal contratado para ejecución del contrato. Para el informe No. 2 la política y normatividad se encuentra vigente de acuerdo con lo reportado en Informe No. 1. Para el informe No. 3 la política y normatividad se encuentra vigente de acuerdo con lo reportado en Informe No. 1	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-21
OBLIGACIONES ESPECIFICAS POR PARTE DEL CONTRATISTA		
DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:		
01. Velar que el cumplimiento de los convenios de asociación e interadministrativos celebrados por la SED con las Instituciones de Educación Superior – IES, sea realizado en los términos, plazos, calidades, cantidades y recursos asignados para la adecuada ejecución de los mismos, a través del seguimiento de los planes de trabajo, propuesta técnica y propuesta financiera.	La interventoría ha realizado seguimiento a las IES de acuerdo con las propuestas técnicas, económicas y Planes de trabajo atendiendo los plazos establecidos en documentos contractuales y en la metodología entregada por la interventoría. De tal manera que se ha realizado seguimiento a cada IES por medio de la verificación de: - Informes financieros del mes de julio aprobados a la fecha de entrega de informe - Informes de ejecución contractual - Primer informe de avance y visitas realizadas con corte al periodo del presente informe Para el periodo del informe No. 2, la interventoría ha realizado seguimiento a las IES de acuerdo con las propuestas técnicas, económicas y Planes de trabajo atendiendo los plazos establecidos en documentos contractuales y en la metodología entregada por la interventoría. De tal manera que se ha realizado seguimiento a cada IES por medio de	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: 1. Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OF-01 2. Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OA-20. 3. Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OT-6 4. Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OA-14

	la verificación de: - Informes financieros de los meses de agosto, septiembre y octubre aprobados a la fecha de entrega de informe - Informes de ejecución contractual - Segundo informe de avance y visitas realizadas con corte al periodo del presente informe. A corte del informe No. 3, la interventoría realizó seguimiento a las IES de acuerdo con las propuestas técnicas, económicas y Planes de trabajo atendiendo los plazos establecidos en documentos contractuales y en la metodología entregada por la interventoría; por medio de la verificación de: - Informes financieros de los meses de noviembre, diciembre y enero aprobados a la fecha de entrega de informe. - Informes de ejecución contractual. - Aprobación de los productos que consolidan el informe final - Asistencia y participación en los comités técnicos coordinadores No. 6 y 7 (diciembre 2020 y enero 2021).	
02. Suscribir, revisar y aprobar las actas de inicio de los convenios celebrados entre las IES y la SED.	La interventoría proyecto y gestionó la suscripción de las actas de inicio de cada una de las IES, y posteriormente fueron enviadas a la SED. Es de precisar, que para las IES Andes, EAN y Fundación Universitaria Monserrate se realizó ajustes en el documento acta de inicio remitido inicialmente a la entidad. Los ajustes correspondieron a diligenciamiento de información en cuanto a fecha de finalización del convenio para el acta de la Universidad de los Andes, ajuste en valor del convenio para el acta de la Universidad EAN y ajuste en el nombre para la Fundación Universitaria Monserrate. Dichos documentos fueron remitidos a la entidad el 20 de agosto en el caso de la Universidad de los Andes, y el 10 de septiembre las actas de las universidades EAN y Monserrate. Dentro del periodo de informe N. 2, el 5 de octubre se remite a la SED el acta de inicio de la Fundación Universitaria del Área Andina ajustando el nombre la IES de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el periodo del informe No. 3 no se realizan modificación a las actas de inicio de las IES, por lo que se encuentran vigentes las reportadas en	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OA-2

	el informe No. 1 y No. 2.	
03. Validar y aprobar los perfiles profesionales a contratar por las IES, verificando que los soportes académicos y de experiencia se encuentren de acuerdo a los criterios establecidos por la SED, y presentados por las IES en su propuesta.	La interventoría ha verificado las hojas de vida del personal presentado por cada uno de las IES, para dar inicio al convenio con base en la propuesta técnica y económica de cada IES. Los soportes presentados correspondieron a: 1. Formato 1 Síntesis hojas de vida 2. Hoja de vida, información general 3. Certificados de estudios 4. Certificados de experiencia profesional 5. Exámenes ocupacionales Para el periodo del informe No. 2, la interventoría aprobó los cambios de personal como se reporta a continuación: • Central: o Equipo coordinador: Un profesional de seguimientos o Componente 2: Un profesional de acompañamiento. o Componente 4: Tres profesionales de acompañamiento, un profesional logístico, un auxiliar logístico, un técnico en sistematización de datos. • Tadeo: o Equipo coordinador: Un profesional de seguimiento o Componente 1: Un profesional de caracterización curricular o Componente 2: Un profesional de apoyo logístico. o Componente 4: Un profesional de orientación ocupacional. • EAN: o Equipo coordinador: Un profesional de seguimiento • Cooperativa: o Componente 1: Un profesional de acompañamiento • Andina: o Equipo coordinador: Coordinador Académico o Componente 4: Un auxiliar de apoyo audiovisual, dos psicólogos. • Andes: o Componente 1: Un Profesional Para La Caracterización de	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OA-3

	La Pertinencia Curricular o Componente 4: Un Profesional Para La Capacitación De Estudiantes De 10º Y 11º • Politécnico Grancolombiano: o Componente 2: Dos profesionales expertos que ingresan al proyecto de acuerdo con propuesta técnica y cambio del profesional de análisis documental. Para las universidades Sergio Arboleda, Monserrate y San Buenaventura no se han reportado cambios de personal en el periodo del segundo informe. Para el periodo del informe No. 3, la interventoría aprobó la hoja de vida del coordinador académico presentado por la IES San Buenaventura como cambio dentro del equipo de trabajo.	
04. Verificar que las IES mantengan el personal o equipo propuesto, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente según lo dispuesto en el Documento de Orientaciones para el acompañamiento de las IED y la propuesta de cada convenio y velar por su reemplazo de acuerdo a lo estipulado.	La interventoría a verificado las hojas de vida del personal presentado por cada uno de las IES, y los cambios que se han presentado durante la ejecución que se lleva a la fecha, lo anterior con base en la propuesta técnica y económica de cada IES. Así mismo, el seguimiento de la inclusión del personal en los informes financieros. Es importante precisar que para el periodo del presente informe se han presentado cambios en el equipo de trabajo de las IEA Andes, Central, Fundación Universitaria del Área Andina, Fundación Universitaria Monserrate, Tadeo, Cooperativa de Colombia, Sergio Arboleda y San Buenaventura. Las universidades EAN y Politécnico Grancolombiano han mantenido el personal y el equipo propuesto. Para el periodo del informe No. 2, la interventoría aprobó los cambios de personal como se reporta a continuación: • Central: o Equipo coordinador: Un profesional de seguimientos o Componente 2: Un profesional de acompañamiento. o Componente 4: Tres profesionales de acompañamiento, un profesional logístico, un auxiliar logístico, un técnico en sistematización de datos. • Tadeo:	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OA-3

	○ Equipo coordinador: Un profesional de seguimiento ○ Componente 1: Un profesional de caracterización curricular ○ Componente 2: Un profesional de apoyo logístico. ○ Componente 4: Un profesional de orientación ocupacional. • EAN: ○ Equipo coordinador: Un profesional de seguimiento • Cooperativa: ○ Componente 1: Un profesional de acompañamiento • Andina: ○ Equipo coordinador: Coordinador Académico ○ Componente 4: Un auxiliar de apoyo audiovisual, dos psicólogos. • Andes: ○ Componente 1: Un Profesional Para La Caracterización de La Pertinencia Curricular ○ Componente 4: Un Profesional Para La Capacitación De Estudiantes De 10º Y 11º • Politécnico Grancolombiano: ○ Componente 2: Dos profesionales expertos que ingresan al proyecto de acuerdo con propuesta técnica y cambio del profesional de análisis documental. Para las universidades Sergio Arboleda, Monserrate y San Buenaventura no se han reportado cambios de personal en el periodo del segundo informe. Para el periodo del informe No. 3, la interventoría aprobó la hoja de vida del coordinador académico presentado por la IES San Buenaventura como cambio dentro del equipo de trabajo.	
05. Elaborar y presentar la metodología e instrumentos con la cual se realizará la interventoría, de igual forma el contratista deberá presentar un protocolo de atención de solicitudes realizadas por las IES o la SED en donde se incluyan los tiempos de respuesta para cada una de ellas. Este documento deberá presentarse a los 5 días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, y estará sujeto a la aprobación del supervisor	C&M Asesoría y Consultoría S.A.S realizó la entrega del documento denominado Metodología de la Interventoría el cual fue aprobado por la SED el 30 de julio y socializado a las IES el 31 del mismo mes, con sus respectivos instrumentos. Para el periodo informe No. 2 no se presentan cambios a lo reportado en informe No.1 frente a la metodología.	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3 / Anexos / Carpeta por obligación / OA-5

del contrato	Para corte del informe N. 3 no se registran modificaciones a lo reportado en el informe No. 1, en relación con la metodología.	
06. Elaborar y entregar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, el cronograma general de actividades, plan de trabajo y la relación del personal contratado para la ejecución del contrato según la propuesta presentada. Estos documentos serán sujetos a la aprobación del supervisor del contrato	C&M Asesoría y Consultoría S.A.S realizó la entrega del cronograma general de actividades, plan de trabajo y la relación del personal contratado para la ejecución del contrato el 30 de julio de 2020. Para el periodo informe No. 2 no se presentan cambios a lo reportado en informe No.1 frente al cronograma general de actividades. Para corte del informe No. 3 no se registran modificaciones a lo reportado en el informe No. 1, en relación con el cronograma general de actividades.	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3 / Anexos / Carpeta por obligación / OA-6
07. Realizar el seguimiento al cumplimiento de los planes de trabajo acordados y previamente aprobados por las IES y las IED	A la fecha de corte del informe No. 1: -Se han recibido tanto los planes de trabajo (anexo 3) de las 10 IES actualizados de acuerdo con los acuerdos establecidos en la reunión de socialización realizada con cada IED asignada, como los planes de trabajo de por IED (formato 2) diligenciados con los acuerdos realizados con los rectores en la mencionada reunión y los posteriores encuentros con equipos designados para cada componente. -En los planes de trabajo aprobados a las IES Tadeo, UCC, FUM y USB se identificó que las acciones planteadas, proyectan su ejecución en un periodo de tiempo que no supera lo establecido para cada etapa del convenio. Dicho criterio se encuentra en proceso de verificación en los planes correspondientes a las IES Andes, Central, EAN, FAA, Poli y USA. -A través de las actas entregadas por las universidades, correspondientes a las acciones realizadas durante la etapa de alistamiento, se realiza verificación de la programación de acciones de los planes de trabajo y se monitorean los ajustes y modificación a los mismos, notificados por las IES cada jueves. -A través de las visitas a las IED se verifica que los asuntos desarrollados durante la sesión sean coherentes con el plan de trabajo acordado con la IED.	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3 / Anexos / Carpeta por obligación / OA-7

	Para el informe No. 2, a través de las evidencias entregadas por las universidades, correspondientes a las acciones realizadas durante la etapa de ejecución en cada uno de los componentes, se realiza verificación de la programación de acciones de los planes de trabajo y se monitorean los ajustes y modificación a los mismos, notificados por las IES cada jueves. Así mismo en las visitas realizadas a las IED acompañadas se verifica que los asuntos desarrollados durante la sesión, bien sea de componente 1, 2 o 4, sean coherentes con el plan de trabajo acordado con la IED. Para corte del informe No. 3, se realizó seguimiento y verificación de los planes de trabajo y de las evidencias aportadas por las IES correspondientes a la etapa de balance y cierre de la implementación del proyecto, presentadas en el informe final de cada una de ellas.	
08. Elaborar y presentar mensualmente los instrumentos de seguimiento que permitan verificar el cumplimiento de los compromisos contractuales de las IES y de los compromisos específicos relacionados con el acompañamiento a cada IED	Se generaron y presentaron (en la reunión mensual No. 2 de interventoría), los siguientes instrumentos de verificación, mediante los cuales se realizó seguimiento a los compromisos contractuales de las IES correspondientes a la etapa de alistamiento: - Consolidado visitas IED - Anexo 8 – formato de informe financiero - Actas - Avance matriz de caracterización - Hojas de vida - Plan general de compromisos IES - Planes de trabajo - Protocolo C2 - Tableros de control Para el corte de este informe No. 2 de Interventoría, se diseñaron los siguientes instrumentos de verificación: Informe 2 – IES:	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OA-8

	INSTRUMENTO	PRODUCTOS
1	IV Inf. 2 – Informe Compromisos (A)	A. Informe compromisos
2	IV Inf 2 Plan de trabajo IED (B)	B. Planes de trabajo IED en ejecución
3	IV Inf. 2 – Componente 1 (C-D-E-F-G)	C. Acta avances revisión documental C1
		D. Acta sesiones C1
		E. Acta grupo focal C1
		F. Análisis de grupos focales C1
		G. Matriz de análisis documental C)
4	IV Inf. 2 – Componente 2 (H-I)	H. Caracterización saberes conceptuales C2
		I. Evidencias actividades seminario C2
5	IV Inf. 2 – Componente 3 (J-K-L)	J. Autorización padres - inmersión C3.
		K. Certificación inscripción estudiantes C3
		L. Reporte mensual consolidado IED C3
6	IV Inf. 2 – Componente 4 – Orientadores (M-N-O)	M. Instrumento de caracterización IED PLANOSO C4
		N. Acta seminario-taller orientadores C4
		O. Valoración seminario-Taller orientadores C4
7	IV Inf. 2 – Componente 4 – Estudiantes (P-Q-R-S)	P. Evidencia ofrecimiento previo- sesiones C4
		Q. Evidencia entrega virtual material C4
		R. Acta participación estudiantes sesiones OSO C4
		S. Evaluación sesiones OSO C4
8	IV Inf. 2 – Tableros de control (T)	T. Tablero de Control
9	IV Inf. 2 – Informe de trazabilidad (U)	U. Informe de trazabilidad
10	IV -Piezas comunicativas	

Informe No. 3:

Se diseñaron e implementaron los siguientes instrumentos de verificación para la validación y aprobación de los productos que consolidan el informe final de las IES:

	INSTRUMENTO	PRODUCTOS
1	IV Informe Final – Informe Compromisos (A)	A. Informe final del cumplimiento de los compromisos generales y específicos del convenio.
2	IV Informe Final – Plan de trabajo IED (B)	B. Plan de trabajo finalizado con cada IED.

		3	IV Informe Final – Componente 1 (C-D-E-F-G)	C. Acta y listados de asistencia de las 7 sesiones de trabajo con el equipo de caracterización curricular (C1). D. Matriz de referencia cruzada donde se presenta el estado de la pertinencia curricular. (C1) E. Acta y listado de asistencia del encuentro realizado con el Consejo Académico (C1) F. Documento del balance del estado de la pertinencia curricular de la educación media (C1). G. Documento de caracterización por IED (C1).	
		4	IV Informe Final – Componente 2 (H-I-J-K-L-M-N-O)	H. Invitación a las sesiones al 100% de inscritos al seminario. (C2) I. Acta y listados de asistencia equivalentes a 10 horas de trabajo del seminario (C2). J. Invitación a las sesiones de asesoría grupal, al 100% de inscritos al seminario. (C2). K. Acta y listados de asistencia equivalentes a 10 horas de asesoría grupal del seminario (C2). L. Invitación a las sesiones de trabajo individual, al 100% de inscritos al seminario (C2). M. Reportes de registro-acceso-uso en trabajo autónomo (C2). N. Entrega del material didáctico que se puede emplear en 15 horas, al 100% de inscritos al seminario (C2) O. Documento de sistematización de las actividades del seminario que incluye a partir de las reflexiones, retroalimentaciones, aportes y recomendaciones de las sesiones del seminario (C2).	
		5	IV Informe Final – Componente 3 (P-Q)	P. Constancia por cada IED en la cual manifiestan haber recibido las certificaciones de los estudiantes de inmersión (C3). *Q.* Documento de sistematización elaborado por la IES en la cual se consideran las valoraciones sobre el proceso de inmersión (C3).	

	6	IV Informe Final – Componente 4 (R-S)	R. Documento que identifique los avance sobre el plan de OSO (C4).} S. Documento de sistematización elaborado por la IES sobre el proceso de Orientación Socio Ocupacional con estudiantes de grado 10 y 11 (C4).
	7	IV Informe Final – Actas de balance y cierre (T)	T. Actas y listados de asistencia de las reuniones de balance y cierre en cada IED.
	8	IV Informe Final – Tablero de control (U)	U. Tablero de Control que dé cuenta de la línea de cierre a partir de la implementación de las actividades propuestas por la IES para cada componente.
	9	IV Informe Final – Informe de Trazabilidad (V)	V. Informes finales de trazabilidad donde se evidencien las gestiones y resultados de las actividades de acompañamiento realizadas por las IES por cada uno de los componentes, durante la ejecución del convenio.
	10	IV Informe financiero	Informes financieros en donde se evidenció la ejecución de los meses de noviembre, diciembre y enero.
	11	IV Informe contable	Informes contables en donde se evidenció la ejecución de los desembolsos efectuados por la SED y contrapartida.
09. Verificar el contenido de los instrumentos, informes y evidencias entregados por las IES y la coherencia de los mismos con la propuesta aprobada por la SED y su ejecución	La interventoría ha implementado los instrumentos con los cuales realiza el seguimiento a los productos entregados por las 10 IES y la coherencia para el Informe de avance 1 de acuerdo con las propuestas técnicas y económicas atendiendo los plazos establecidos en documentos contractuales y en la metodología entregada por la interventoría. Conforme a ello, los instrumentos empleados para esta actividad, se compone de: - Actas - Avance de matriz de caracterización - Hojas de vida - Plan general de compromisos - Planes de trabajo - Protocolo C2 - Tableros de control - Informe Financiero	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OA-9	

	Para el periodo del informe No. 2, como resultado de esta verificación, a la fecha se tiene aprobado los informes de las universidades San Buenaventura, Fundación Universitaria Monserrate, Cooperativa de Colombia, Universidad EAN, Politécnico Gran Colombiano y De los Andes. Las universidades Fundación Universitaria del Área Andina, Tadeo, Sergio Arboleda y Central se encuentra en proceso de notificación. La Interventoría ha realizado proceso de verificación de evidencias, instrumentos e informes, a través del monitoreo permanente al desarrollo de los planes de trabajo propuestos por las IES, en las siguientes actividades realizadas: A. Socialización ante el Rector (demás funcionarios que en su autonomía invite) de cada una de las 15 IED asignadas, donde se presentan los resultados de la revisión documental y los aportes del equipo designado por la institución para la retroalimentación respectiva. B. Realización en cada una de las 15 IED asignadas, de al menos cinco (5) de las siete (7) sesiones con el equipo de trabajo de la IED, para la revisión estructural de la pertinencia curricular de la(s) línea(s) de profundización, de acuerdo con el énfasis en el acompañamiento (actualización, armonización o creación y/o diversificación) decidida previamente por el Rector (o el Consejo Académico si llegara a darse) C. Realización de las tres (3) sesiones de trabajo con los grupos focales, en cada una de las 15 IED asignadas, así: uno realizado con los estudiantes de grado 10°, otro con los de grado 11° (mínimo 5 y máximo 8 participantes por grado e institución) y otro con los docentes de Educación Media (mínimo 5 y máximo 8 docentes por institución). D. Realización de la primera sesión de seminario de 40 horas, enfocada en la exploración de los saberes conceptuales de los participantes alrededor de las competencias del siglo XXI, las didácticas y metodologías activas en sus IED. E. Desarrollo de cada una de las actividades previstas como seminario – 40 horas: 10 horas clases virtuales, 10 horas asesorías grupales, 5 horas trabajo autónomo y 15 horas de material didáctico F. Formalización de la inscripción de los estudiantes de grado 11°	

	seleccionados, en las asignaturas obligatorias de primer semestre del núcleo básico de las diferentes carreras que ofrece la IES en su portafolio G. Acompañamiento al proceso de inmersión al medio universitario, y reporte mensual consolidado a cada una de las 15 IED asignadas, de los avances y/o dificultades, con el fin de realizar las intervenciones en el momento oportuno. H. Acompañamiento a orientadores de cada una de las 15 IED asignadas, para abordar la estrategia de Orientación Socio Ocupacional distrital, mediante la aplicación del instrumento de caracterización del estado de avance del documento del plan de orientación de cada IED. I. Desarrollo del seminario-taller de 4 horas, con orientadores de las 15 IED asignadas, para brindar retroalimentación que aporte al fortalecimiento de los Planes de Orientación Socio Ocupacional según las orientaciones de la SED y a partir de la caracterización inicial de cada IED J. Realización de las dos sesiones virtuales en cada una de las 15 IED asignadas (por grupo y jornada), para el abordaje de temáticas tendientes al autoconocimiento e identificación de intereses y habilidades con estudiantes de grado 10°, a través de la exploración artística y/o narrativa de los jóvenes. K. Realización de las dos sesiones virtuales en cada una de las 15 IED asignadas (por grupo y jornada), para el abordaje de temáticas tendientes a la toma de decisiones, exploración e identificación de oportunidades del mundo del trabajo y el mundo del conocimiento con estudiantes de grado 11°, a través de la exploración artística y/o narrativa de los jóvenes. A corte de informe No. 3, la interventoría realizó la aprobación del informe No.2 correspondiente a las universidades FAA, Tadeo, Sergio Arboleda y Central; así como de los informes finales de los 10 convenios, a partir del proceso de verificación de evidencias, instrumentos e informes, y del monitoreo permanente al desarrollo de los planes de trabajo propuestos por las IES, en las siguientes actividades realizadas: - Revisión estructural de la pertinencia curricular de la(s) línea(s) de profundización, de acuerdo con el énfasis en el acompañamiento (actualización, armonización o creación y/o diversificación) decidida previamente el Rector. - Socialización de los resultados de la caracterización con el	

	Consejo Académico y recomendación del tipo de intervención a realizar (actualización, armonización, creación y/o diversificación. - Sistematización de los encuentros realizados con Rector, Consejo Académico (en los casos que aplique), el equipo dinamizador de cada una de las 24 IED asignadas y el equipo de profesionales de la IES, con los ajustes de la propuesta estructural de pertinencia curricular según el tipo de intervención realizado por la IES. - Desarrollo en cada una de las 24 IED asignadas, de cada una de las acciones y sesiones del Seminario para los participantes del componente 2, abordando las prácticas pedagógicas y las competencias del siglo XXI, equivalentes a 10 horas de clases virtuales, 10 horas de asesoría grupal, 5 horas de trabajo autónomo y 15 horas de material didáctico - Sistematización de las actividades alrededor de la dinamización de las prácticas pedagógicas, integrando las competencias del siglo XXI y la didáctica de aula en la gestión curricular, en correspondencia con las particularidades de cada IED. - Expedición y entrega de certificaciones individuales enviadas a cada IED para los estudiantes que cursaron y aprobaron las asignaturas obligatorias de primer semestre del núcleo básico - Sistematización del proceso de la inmersión de los estudiantes al medio universitario, evidenciando las contribuciones generadas en los estudiantes para su trayectoria educativa. - Fortalecimiento del documento de plan de Orientación Socio Ocupacional de cada IED, producto de la caracterización inicial y del trabajo en el seminario- taller. - Sistematización del proceso desarrollado con los estudiantes de los grados 10° y 11°, en torno a las dinámicas abordadas para la apropiación de herramientas e información brindada para el autoconocimiento a estudiantes de grado 10° y la toma de decisiones informadas para identificar lo que ofrece el contexto a estudiantes de grado 11°. - Socialización ante el Rector y/o directivo docente delegado de cada uno de los colegios acompañados), del balance de los resultados obtenidos en el acompañamiento.	

	-	
10. Mantener actualizada semanalmente la matriz de seguimiento de todas las comunicaciones establecidas con las IES la cual debe estar a disposición de la SED en cualquier momento en que sea requerido y encontrarse acorde con el protocolo establecido en los convenios con las IES.	La interventoría presenta la matriz de la correspondencia en la cual, se evidencia la relación de las comunicaciones sostenidas con las IES y con la SED, en el marco del contrato. De igual manera, aplica la presentación de esta matriz para el Informe de avance No. 2 y 3.	La evidencia está relacionada en la matriz de correspondencia IES, de igual forma se encuentra en la ruta: Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OA-10
11. Mantener actualizada y a disposición de la SED la base de datos de IES e Interventoría del personal involucrado en la ejecución de cada uno de los convenios, que contenga como mínimo: * Equipo IES: Universidad, nombre, cargo en el convenio, IED asignada sí corresponde, correo, electrónico, teléfono fijo, teléfono celular. * Equipo Interventoría: nombre, cargo en el contrato, IES asignada sí corresponde, correo electrónico, teléfono fijo, teléfono celular.	Para dar cumplimiento a esta obligación, la interventoría mantuvo actualizado la Base de datos de contacto, tanto del equipo base de las IES como el de interventoría, la cual, entrega con el primer informe contractual a la SED. Para el informe No. 2 la Interventoría presenta la actualización de datos de contacto de las IES. A corte del informe No. 3 la Interventoría presenta la base de datos de contacto del personal involucrado en la ejecución de cada uno de los 10 convenios, así como del personal de los componentes técnico y administrativo de la interventoría.	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OA-11
12. Participar en las reuniones con la SED para realizar el seguimiento mensual de la ejecución de los convenios de acuerdo con los parámetros e instrumentos de monitoreo elaborados por la interventoría y aprobados por la SED.	La interventoría participó en las reuniones mensuales con la interventoría convocada por la entidad, en donde se presentó información frente al seguimiento de los convenios. Durante el periodo se han realizado dos reuniones entre C&M y la DEM -SED una para el mes de julio y otra para el mes de agosto de 2020. Para el periodo del informe No. 2 la interventoría asistió a las reuniones convocadas por la DEM-SED correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre. A corte del informe No. 3 la interventoría participó en las reuniones convocadas por la DEM – SED correspondientes a los meses de diciembre, enero, febrero, marzo y abril.	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OA-12

13. Llevar a cabo monitoreo y control mensual de la matriz de riesgos, así como la identificación, comunicación oportuna y proposición de soluciones para el tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas de los convenios celebrados entre la SED y las IES.	La interventoría realiza el seguimiento a los compromisos de cada una de las IES y a partir de ello define los riesgos que se pueden generar por cada uno de ellos. Para el informe No. 2 la obligación se encuentra en seguimiento, con el monitoreo al cumplimiento de los compromisos. A corte del informe No. 3 se presenta el monitoreo y seguimiento a los riesgos que se generan en cumplimiento a cada unos de los compromisos de las IES con los siguientes cortes: Informe de avance 2 e informe final.	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OA-20 / Plan general de compromisos
14. Participar en los comités técnicos coordinadores de cada convenio, que se realizan de manera mensual. Son igualmente validos los comités virtuales y presenciales de acuerdo a la prioridad que deba tenderse.	La interventoría participó en los comités técnicos coordinadores por universidad convocados por la SED. Durante el periodo se han realizado dos comités por universidad, uno para el mes de julio y otro para el mes de agosto de 2020. Así mismo, se han realizado comités extraordinarios, así: UCC: 11/08/2020 y 03/09/2020 EAN: 18/08/2020 y 03/09/2020 USA: 19/08/2020 y 03/09/2020 FAA: 27/08/2020 y 03/09/2020 Poli: 03/09/2020 y 16/09/2020 Tadeo: 02/09/2020 USB: 03/09/2020 Central: 03/09/2020 Andes: 03/09/2020 FUM: 08/09/2020 Para el periodo del informe No. 2, la interventoría participó en los comités técnicos coordinadores por universidad convocados por la SED. Durante el periodo se han realizado tres comités por universidad, uno para el mes de septiembre, uno para octubre y otro para el mes de noviembre de 2020. Así mismo, se han realizado comités extraordinarios, así: UCC: 26/11/2020 USA: 06/11/2020	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OA-14

Tadeo: 21/10/2020 y 20/11/2020
USB: 06/10/2020 y 25/11/2020
Central: 30/11/2020

A corte del informe No. 3 la interventoría participó en los comités técnicos coordinadores No 6 y 7, según se relaciona en la siguiente tabla:

Comité Técnico No. 6	
IES	Fecha
UCC	21/12/2020
USB	21/12/2020
USA	21/12/2020
Poli	21/12/2020
FUM	21/12/2020
Andes	22/12/2020
Central	22/12/2020
EAN	22/12/2020
FAA	22/12/2020
Tadeo	22/12/2020
Comité Técnico No. 7	
UCC	19/01/2021
USB	19/01/2021
USA	19/01/2021
Poli	19/01/2021
FUM	19/01/2021
Andes	20/01/2021
Central	20/01/2021
EAN	20/01/2021

	<table><tr><td>FAA</td><td>20/01/2021</td></tr><tr><td>Tadeo</td><td>20/01/2021</td></tr><tr><td></td><td></td></tr></table> Dentro del periodo de reporte no se generaron comités extraordinarios.	
15. Proyectar y firmar las actas relacionadas con los desembolsos, terminación y liquidación de los convenios de acuerdo a los formatos definidos para tal fin por la entidad.	La interventoría tramitó el 14/09/2020 ante la entidad, los desembolsos de las universidades San Buenaventura, Fundación Universitaria Monserrate, Cooperativa de Colombia y Jorge Tadeo Lozano soportado en la aprobación del informe No. 1 de las IES y empleando los formatos requeridos para ello: 1. Informe de seguimiento ejecución contractual No 1. 2.Formato 07. Formato de cumplimiento de obligaciones contractuales (Informe de actividades) 3. Acta de interventoría 4. Formato único de radicación de cuentas FURC 5. Informe Financiero 6. Certificación de Seguridad Social y Aportes 7. Documentos revisor fiscal 8. Certificación Bancaria 9. Acta de recibido a satisfacción Para el periodo de informe No. 2, la interventoría tramitó el 7/10/2020 ante la entidad, los desembolsos de las universidades Sergio Arboleda, Central, De los Andes y EAN y el 09/10/2020 el de las universidades Politécnico Grancolombiano y Universidad del Área Andina soportado en la aprobación del Informe No. 1 de las IES y empleando los formatos requeridos para ello: 1. Informe de seguimiento ejecución contractual No 1. 2.Formato 07. Formato de cumplimiento de obligaciones contractuales (Informe de actividades) 3. Acta de interventoría 4. Formato único de radicación de cuentas FURC 5. Informe Financiero 6. Certificación de Seguridad Social y Aportes	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OA-15

	7. Documentos revisor fiscal 8. Certificación Bancaria 9. Acta de recibido a satisfacción En cuanto a los desembolsos correspondientes al segundo informe de avance, a la fecha de elaboración del Informe No. 2, la interventoría tiene en proceso la radicación de los documentos para desembolso de las 10 IES. Para el periodo del informe No. 3 se radica ante la entidad los desembolsos No. 2 de las IES, dentro del cual hace parte el Acta de interventoría de: - EAN, FUM, POLI, UCC y USB el 11/12/201 - USA y Central el 17/12/2021 - Tadeo el 18/012/2021 - Andes: 23/12/2021 - Andina: 12/02/2021 Así mismo, en cuanto a las actas de interventoría del desembolso No. 3 de las IES objeto de interventoría, estas fueron radicadas a la SED en las siguientes fechas: - Central, Tadeo, FUM, POLI, UCC y USB el 11/02/2021 - EAN el 15/02/2021 - USA el 17/02/2021 - FAA el 15/03/2021 - Andes el 17/03/2021 En cuanto a las Actas de terminación y liquidación de las diez (10) IES, la interventoría presenta el siguiente balance a la fecha de elaboración del presente informe: - Tadeo, FUM, USB, UCC, Poli, Andina, Central, EAN y Andes : IES que presentan documentos de liquidación completos cuyas Actas se encuentran suscritas entre la universidad y la interventoría.	

	- USA: Se remitieron los documentos de Liquidación el día 05/05/2021 para firma de la IES. De igual manera se envía aprobación del informe contable. del mes de marzo de 2021.	
16. Verificar la validez de la información aportada por las IES a la SED en el marco de los convenios	La interventoría ha verificado para el periodo del informe No. 1 y periodo del informe No. 2 la información entregada por las IES conforme está establecido los compromisos en cada uno de los convenios, así como las actividades que se establecen en el Anexo 7 Documento de orientaciones. La verificación se realizó: - Empleando los formatos de verificación que se detallan en la obligación 9 del inciso A. De Carácter administrativo. - El tablero de control consolidado de C&M, detallado en la obligación OT 04 - El consolidado de visitas a IED detallado en la obligación OT – 03 Para corte del informe No. 3, la interventoría conforme a los lineamientos definidos por la SED realizó la verificación de la información aportada por las IES, a través de: - Instrumentos de verificación diseñados e implementados (OA – 09) - Tablero de control consolidado de C&M (OT – 04) - Consolidado de visitas (OT-03)	La evidencia de esta actividad se encuentra en las rutas: Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación OA-09 Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación OT – 04 Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación OT - 03
17. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual a la Entidad	La firma interventora generó requerimiento a las universidades De los Andes, Fundación del Área Andina, Sergio Arboleda y San Buenaventura al no recibir informe financiero del mes de julio en los tiempos establecidos contractualmente, los cuales fueron entregados durante los días subsiguientes para su revisión. Por otra parte, a raíz de las verificaciones efectuadas por la interventoría al informe de avance 1 de las universidades y contemplando los plazos dispuestos para radicación de documentos del segundo desembolso, la firma interventora alerta a la entidad sobre el resultado de las subsanaciones presentadas por las universidades Sergio Arboleda y Fundación del Área Andina informando la imposibilidad de proceder para desembolso durante el mes de septiembre.	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación OA-17 Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación OJ-5

	Así mismo, a la Fundación Universitaria del Área Andina se generó requerimiento con el fin de obtener información sobre el equipo de trabajo, ante lo cual, la IES presentó explicación de lo requerido por la firma interventora. Para el informe de avance No. 2, la interventoría remite a la entidad oficio IES-IIES-SED2020-415 en el cual, sugiere a la SED no realizar el segundo desembolso a la Fundación Universitaria del Área Andina, hasta tanto no se realice las verificaciones correspondientes de información y teniendo en cuenta la no presentación de la totalidad de evidencias para el informe de avance No. 2. Para el periodo del informe 3, fue necesario requerir a las siguientes universidades Cooperativa, Monserrate, Andina, Sergio Arboleda, EAN y Central teniendo en cuenta que, durante la verificación del informe de avance No. 2 la firma interventora identificó que algunas evidencias de productos no cumplían en su totalidad con lo requerido por la SED. Ante estas solicitudes, las IES Cooperativa, Monserrate, Sergio Arboleda, EAN y Central presentaron la respuesta correspondiente, la cual, fue satisfactoria y permitió dar cierre a la solicitud. En cuanto a la respuesta brindada por la IES Fundación Universitaria del Área Andina no se encontró sustento valido frente a lo solicitado, por lo cual se notificó el 22/01/2021 a la SED, un informe de posible incumplimiento de la Fundación Universitaria del Área Andina por el estado de los productos entregados por la IES correspondientes al informe de avance No. 2 y a las subsanaciones presentadas. En virtud de ello, el 29/01/2021 la interventoría notificó a la IES sobre la radicación de este informe a la entidad, obteniéndose respuesta por parte de la IES solicitando mesa de trabajo adicional para la verificación de los productos, ejercicio que se llevó a cabo el 05/02/2021 finalizando con el cargue de nuevas subsanaciones. La interventoría procede a realizar las verificaciones correspondientes estableciendo en la verificación que la misma, en algunos productos no cumplieron con la totalidad de las evidencias de acuerdo con los lineamientos de la SED, por ello, se contemplaron valores no reconocidos en el segundo desembolso para los productos “C, D, E, I, J, M, N, P, Q, R, S” para esta IES, cerrando el	

	posible incumplimiento emitido por la interventoría.	
18. Apoyar el proceso de radicación oportuna de la documentación que en el marco de ejecución requiera la SED, adjuntando los soportes y documentos requeridos para ello, de conformidad con los procedimientos, fecha y requisitos establecidos por la SED.	La interventoría remitió a la entidad el 14/09/2020, los documentos soporte del primer desembolso de las universidades San Buenaventura, Fundación Universitaria Monserrate, Cooperativa de Colombia y Jorge Tadeo Lozano. Para el periodo del informe No. 2, la interventoría tramitó el 7/10/2020 ante la entidad, los desembolsos de las universidades Sergio Arboleda, Central, De los Andes y EAN y el 09/10/2020 el de la universidad Politécnico Grancolombiano y Universidad del Área Andina Para el periodo del informe No. 3, la interventoría tramitó ante la entidad los segundos desembolsos de las siguientes universidades: - EAN, FUM, POLI, UCC y USB el 11/12/201 - USA y Central el 17/12/2021 - Tadeo el 18/012/2021 - Andes el 23/12/2021 - Andina el 12/02/2021 Así mismo, en cuanto a los documentos de desembolso No. 3 de las IES objeto de interventoría, estos fueron radicadas a la SED en las siguientes fechas: - Central, Tadeo, FUM, POLI, UCC y USB el 11/02/2021 - EAN el 15/02/2021 - USA el 17/02/2021 - FAA el 15/03/2021 - Andes el 17/03/2021	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación OF-04
19. Elaborar Informe y el acta de la reunión mensual de seguimiento al contrato, de acuerdo con los parámetros establecidos por la SED.	Durante las dos reuniones llevadas a cabo con la SED, la interventoría elaboró y remitió las actas que surgieron a raíz de la jornada, así como la presentación desarrollada. Para el periodo del informe No. 2, la interventoría elaboró las actas de las reuniones mensuales de los meses de septiembre, octubre y noviembre	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OA-12

	de 2020. Para corte de informe No. 3, la interventoría elaboró las actas de reuniones mensuales, correspondientes a los meses de diciembre, enero, febrero, marzo y abril.	
20. Elaborar y entregar a la SED el informe de seguimiento de ejecución contractual de cada IES, el cual deberá dar cuenta sobre el estado de avance general, administrativo, técnico, contable- financiero y jurídico de los convenios con cada IES.	La interventoría remitió a la entidad el 14/09/2020, el informe de seguimiento de ejecución contractual como soporte al primer desembolso de las universidades San Buenaventura, Fundación Universitaria Monserrate, Cooperativa de Colombia y Jorge Tadeo Lozano. Para las universidades EAN, Politécnico Grancolombiano, Fundación Universitaria del Área Andina, De los Andes, Sergio Arboleda y Central se encuentra en proceso de elaboración, toda vez que el Informe de avance 1 que presentan las IES para aprobación de desembolso, se encuentra en tiempos de subsanación por las universidades. Una vez cuente este informe con aprobación se remitirá el informe de ejecución contractual a la entidad. De igual manera, como evidencia al seguimiento se adjunta el documento Anexo 1 Plan General de compromisos IES Para el informe No. 2, la interventoría remitió el Informe de Seguimiento el 7/10/2020 ante la entidad de las universidades Sergio Arboleda, Central, De los Andes y EAN y el 09/10/2020 el de la universidad Politécnico Grancolombiano y Universidad del Área Andina correspondiente al primer desembolso A corte del informe No. 3 se remitió a la entidad, el informe de seguimiento de ejecución contractual No. 2, correspondiente a cada uno de los 10 convenios para el segundo desembolso, así como los informes que acompañaron el tercer desembolso y la actualización del documento para el proceso de liquidación con el estado de cumplimiento de los compromisos administrativos y financieros.	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OA-20
21. Elaborar los Informes parciales y final de interventoría, de acuerdo con los tiempos, lineamientos y formatos entregados por la SED.	La interventoría hace entrega del primer informe de interventoría conforme se encuentra establecido en los documentos contractuales, el 22 de septiembre de 2020.	Informe No. 3 La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta:

	Así mismo, la interventoría hace entrega del informe No. 2 el 7 de diciembre de 2020. La interventoría presenta el 22 de abril de 2021 el informe No. 3 (final) acorde con los tiempos, lineamientos y formatos definidos por la SED.	Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OA-21
DE CARÀCTER TÉCNICO:		
01. Velar por el cumplimiento de la implementación de la propuesta técnica de acompañamiento a las IED para el desarrollo de los componentes establecidos en los convenios suscritos entre la SED y las IES, verificando que se mantenga la relación entre las características técnicas y los recursos asignados para el desarrollo del convenio	Para el periodo del informe N. 1 y el periodo del informe No. 2, la interventoría veló por el cumplimiento de la implementación de la propuesta técnica de acompañamiento a las IED asignadas a cada convenio, en cada uno de los componentes definidos en el proyecto, comprobando que las características técnicas y los recursos asignados fueran coherentes con lo aprobado. Lo anterior a través de: 1. La participación en los comités técnicos coordinadores y los comités extraordinarios realizados a la fecha de corte del presente informe. 2. Los conceptos técnicos emitidos 3. El Tablero de control consolidado Para corte del informe No. 3 la interventoría a través de la participación en los comités técnicos coordinadores y los comités extraordinarios realizados; la revisión y validación de los productos que consolidan el informe No. 3; el diseño y diligenciamiento del tablero de control consolidado y el seguimiento a los tableros de control de las IES; verificó el cumplimiento de la implementación de la propuesta técnica de acompañamiento a las IED focalizadas acorde con los lineamientos definidos por la SED en el D*ocumento de orientaciones para el acompañamiento a las IED versión 2* y la propuesta técnica y económica aprobada para cada convenio.	La evidencia de esta actividad se encuentra en las rutas: 1. Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OA-14 2. Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OA-9 3. Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OT-4, OT-5
02. Estudiar y proponer soluciones frente a los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos a los convenios celebrados con las IES. Estos conceptos de la interventoría deben ser entregados a la SED en los tiempos establecidos en el protocolo de atención. Así mismo, justificar y presentar a la SED las modificaciones o ajustes que requieran los convenios	Para la fecha del presente informe se han emitido conceptos técnicos, relacionados con: -Andes: 2 desistimientos, IED Rodolfo Llinás y Gustavo Restrepo -Central: 1 desistimiento, IED República Bolivariana de Venezuela -EAN: La IED Atanasio Girardot presento desistimiento y la IED SaludCoop solicito vinculación para el acompañamiento, -USB: 1 vinculación, IED Libertadores	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OT-2 Informe No. 2 / Anexos / Carpeta

con las IES en sus aspectos técnicos, cuando a ello haya lugar.	Para el periodo del informe No. 2, se han emitido conceptos técnicos, relacionados con: Concepto técnico referido a inquietudes presentadas en relación con impresión cartillas OSO C4 y uso de USB, en el marco del convenio 1682839 de 2020. Concepto técnico referido a solicitud cambio de aliado sector productivo, en el marco del convenio 1682837 de 2020. Concepto técnico referido a vinculación estudiantes IED San Carlos – componente 3- en horario especial, en el marco del convenio 1682837 de 2020. Concepto técnico referido a petición SQDS Fundación Universitaria del Área andina, en el marco del convenio 1682838 de 2020. Concepto técnico referido a autorización entrega CD a estudiantes con correo electrónico, en el marco del convenio 1682661 de 2020. Respuesta a comunicado de fecha 19/11/2020, referido a Grabaciones perdidas Componentes 1 y 2, en el marco del convenio 1682659 de 2020. Concepto técnico referido a solicitud Componente 4 – IED Francisco Antonio Zea, en el marco del convenio 1683220 de 2020 Concepto técnico referido a la trazabilidad de las actividades desarrolladas en la IED Reino de Holanda en los componentes 1 y 2, en el marco del convenio de asociación 168265 de 2020. Concepto Técnico ajuste de presupuesto – IES Universidad Cooperativa de Colombia – Convenio 1682835 de 2020. Concepto Técnico ajuste de presupuesto – IES Universidad de los Andes – Convenio 1682836 de 2020.	por obligación / OT-2

<table>
<tr><td></td><td>Concepto Técnico ajuste de presupuesto – IES Fundación Universidad de Bogotá – Jorge Tadeo Lozano – Convenio 1683033 de 2020.

Concepto Técnico ajuste de presupuesto – IES Universidad De San Buenaventura, Sede Bogotá – Convenio 1683220 de 2020.

Concepto Técnico ajuste de presupuesto – IES Universidad Central– Convenio 1682839 de 2020.

En el periodo del informe No. 3, no se emitieron conceptos desde el componente técnico</td><td></td></tr>
<tr><td>03. Realizar 1 visita in situ a cada IED asignadas a las IES, verificando la pertinencia, la calidad y ejecución. La verificación debe ser sobre las acciones del plan de trabajo y los componentes que se desarrollan en la IED.</td><td>Esta obligación se implementó a partir del mes de septiembre de acuerdo con la consolidación de los planes de trabajo de las IED.

A corte del primer informe se han programado visitas in situ con el fin de evidenciar la pertinencia y calidad, según el plan de trabajo de cada IES: realizadas 23.

Para el corte de este segundo informe, la interventoría realizó la totalidad de las visitas a las IED acompañadas en la presenta vigencia, así:

<table>
<tr><th>IES</th><th>TOTAL, EJECUTADAS</th></tr>
<tr><td>Fundación Universitaria del Área Andina</td><td>15</td></tr>
<tr><td>Fundación Universitaria Monserrate</td><td>15</td></tr>
<tr><td>Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano</td><td>15</td></tr>
<tr><td>Universidad Central</td><td>24</td></tr>
<tr><td>Universidad Cooperativa de Colombia</td><td>16</td></tr>
<tr><td>Universidad de los Andes</td><td>28</td></tr>
<tr><td>Universidad EAN</td><td>17</td></tr>
<tr><td>Universidad Jorge Tadeo Lozano</td><td>24</td></tr>
</table>
</td><td>La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta:

Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OT-3</td></tr>
</table>

	<table><tr><td>Universidad San Buenaventura</td><td>16</td></tr><tr><td>Universidad Sergio Arboleda</td><td>25</td></tr><tr><td>**TOTAL**</td><td>**195**</td></tr></table> Para la fecha de corte del segundo informe la interventoría había realizado la totalidad de las visitas de acuerdo con el protocolo establecido para las mismas; por lo cual, a corte de informe No. 3 no hay información adicional que reportar. Se anexa el consolidado por IES y por componente de las visitas realizadas.	
04. Elaborar el tablero de control consolidado por cada componente, para la verificación de los compromisos técnicos por parte de la IES	Esta obligación se implementó a partir de la consolidación de los tableros de control en el mes de agosto por parte de las IES. Esta Interventoría, presenta el seguimiento realizado a los tableros de control de las IES, en donde se verificó que, para el primer mes de ejecución de cada uno de los convenios, el documento diligenciado estuviera actualizado con los datos de: - Directivos docentes y docentes participantes en el componente 1 - Directivos docentes y docentes participantes en el componente 2 - Diseño de seguimiento del proceso de inmersión. - Diseño correspondiente al seguimiento de los aspectos puntuables aprobados para el proceso de inmersión - Datos de los estudiantes de inmersión (Totalidad de estudiantes que tomarán las asignaturas). - Cruce de la base SIMAT de grado 10° entregada por la SED, contra los listados entregados por los rectores - Datos generales, correo electrónico e identificación de conectividad de todos los estudiantes de grado 10°. - Cruce de la base SIMAT de grado 11° entregada por la SED, contra los listados entregados por los rectores, - Datos generales, correo electrónico e identificación de conectividad de todos los estudiantes de grado 11°. - Datos de los orientadores participantes de cada IED, en el componente 4 Para este segundo informe, esta obligación se implementó a partir de la	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OT-4

	consolidación de los tableros de control presentados por las IES en el mes de noviembre, en los cuales se realizó la verificación del diligenciamiento de información relativa a: - Número de participantes por sesión en C1 - caracterización para la pertinencia **c**urricular - docentes - Número de participantes en grupos focales – C1 - Número de participantes sector productivo, para las IES que aplique. - Número de participantes en Seminario – 10 horas clases presenciales - Número de participantes en Seminario – 10 horas asesorías grupales - Número de participantes en Seminario – 5 horas trabajo autónomo - Seminario – envío materiales docentes participantes C2 - Número de estudiantes participantes – matriculados en asignaturas IES - Número de estudiantes participantes C3 - semanalmente - Numero cupos ofrecidos sector productivo - Numero estudiantes participantes en actividades sector productivo - Número de participantes en Seminario – Taller orientadores - Número de participantes en Seminario – Taller estudiantes grado 10° - sesión 1, por jornada - Número de participantes en Seminario – Taller estudiantes grado 10° - sesión 2, por jornada - Número de participantes en Seminario – Taller estudiantes grado 11° - sesión 1, por jornada - Número de participantes en Seminario – Taller estudiantes grado 11° - sesión 2, por jornada - Detalle participación estudiantes C4 – por IED Para corte del informe No. 3, la interventoría presenta el cumplimiento de esta obligación a través de la consolidación de los tableros de control aprobados a las IES en sus informes finales; el cual contiene información relativa a: - Número de participantes por sesión en C1 - caracterización para la pertinencia **c**urricular - docentes	

	- Número de participantes en grupos focales – C1 - Número de participantes sector productivo, para las IES que aplique. - Número de participantes en Seminario – 10 horas clases presenciales - Número de participantes en Seminario – 10 horas asesorías grupales - Número de participantes en Seminario – 5 horas trabajo autónomo - Seminario – envío materiales docentes participantes C2 - Número de estudiantes participantes – matriculados en asignaturas IES - Número de estudiantes participantes C3 - semanalmente - Numero cupos ofrecidos sector productivo - Numero estudiantes participantes en actividades sector productivo - Número de participantes en Seminario – Taller orientadores - Número de participantes en Seminario – Taller estudiantes grado 10° - sesión 1, por jornada y modalidad de acuerdo con la estrategia A*prende en casa* - Número de participantes en Seminario – Taller estudiantes grado 10° - sesión 2, por jornada y modalidad de acuerdo con la estrategia A*prende en casa* - Número de participantes en Seminario – Taller estudiantes grado 11° - sesión 1, por jornada y modalidad de acuerdo con la estrategia A*prende en casa* - Número de participantes en Seminario – Taller estudiantes grado 11° - sesión 2, por jornada y modalidad de acuerdo con la estrategia A*prende en casa* - Detalle participación estudiantes C4 – por IED, jornada y modalidad de acuerdo con la estrategia A*prende en casa*	
05. Realizar seguimiento mensual y garantizar la confiabilidad del tablero de control de actividades e indicadores para la verificación de los compromisos técnicos por parte de las IES	Con la verificación del informe de avance 2 entregado por las IES, se realizó la verificación de la completitud de las líneas base para cada uno de los componentes reportados en los tableros de control. Así mismo, se generó el tablero de control consolidado para todas las IES con el fin de hacer el seguimiento mensual y garantizar la confiabilidad del formato. Para este segundo informe, esta obligación se evidencia con el	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OT-5

	diligenciamiento de la columna “verificación interventoría”, en cada tablero de control de cada uno de los convenios. Para el corte del informe No. 3, el seguimiento mensual y garantía de confiabilidad de los datos, actividades e indicadores de verificación de compromisos técnicos por parte de los convenios, se evidencia con el diligenciamiento de la columna “verificación interventoría”, en cada tablero de control de cada uno de los convenios.	
06. Realizar la aprobación de forma oportuna y completa de los productos y actividades realizadas por las IES cuando éstas se ajusten a lo requerido en los convenios, “Documento de orientaciones para el acompañamiento a las IED”, condiciones y/o calidades acordadas entre la SED y las IES.	Para la fecha de este informe, las IES Tadeo, FUM, UCC y USB, según los compromisos contrafactuales hicieron entrega de los siguientes productos que consolidan el Informe No. 1, los cuales fueron revisados y aprobados: a) Informe de avance del cumplimiento de los compromisos generales y específicos del convenio. b) Hojas de vida del equipo de trabajo y formato de hojas de vida. c) Acta y relación de asistencia del encuentro general inicial realizado con los directivos docentes. d) Acta y relación de asistencia del encuentro particular inicial realizado con los directivos docentes de cada IED. e) Plan de trabajo de la IES. f) Avance de planes de trabajo por cada IED. g) Avance de la matriz por IED del análisis documental (C1). h) Protocolo por cada una de las actividades del seminario, sobre las competencias del siglo XXI (C2). i) Soportes (actas y registros de asistencia) de la participación en las mesas técnicas (pedagógicas y financieras) propuestas por la SED. j) Tablero de Control que dé cuenta de la línea base para la implementación de las actividades propuestas por la IES en cada componente Las IES Andes, Central, EAN, FAA, Poli y USA, de acuerdo con sus correspondientes actas de inicio, entregaron los productos correspondientes al Informe No. 1, los cuales se encuentran en proceso de verificación Para corte del segundo informe, la interventoría aprobó los informes de avance 1 de las universidades Andes, Central, EAN, FAA, Poli y USA.	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OT-6 Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OG - 13

	Por otra parte, contados 120 días a partir del acta de inicio, los diez (10) convenios hicieron entrega de los siguientes productos que consolidan el Informe No. 2, en los cuales se revisó el cumplimiento de los criterios de verificación y se emitió oficio de aprobación de estos para las universidades San Buenaventura, Monserrate, Cooperativa, EAN y Politécnico Grancolombiano. a) Informe de avance del cumplimiento de los compromisos generales y específicos del convenio. b) Plan de trabajo concertado con los equipos de cada IED y en ejecución. c) Acta y listados de asistencia del encuentro realizado con el Rector para la presentación de resultados de la revisión documental (C1). d) Acta y relación de asistencia de al menos 5 de las 7 sesiones de trabajo con el equipo de caracterización curricular (C1). e) Acta y listados de asistencia de cada grupo focal (C1). f) Documento de análisis de los grupos focales realizados (C1). g) Matriz final por colegio sobre el análisis documental (C1). h) Caracterización saberes conceptuales C2 i) Evidencias equivalentes al 80% de las actividades previstas para el seminario de 40 horas de trabajo con docentes (C2). j) Autorización padres - inmersión C3. k) Certificación inscripción estudiantes C3 l) Reporte mensual consolidado IED C3 m) Instrumento de caracterización IED PLANOSO C4 n) Acta seminario-taller orientadores C4 o) Valoración seminario-Taller orientadores C4 p) Evidencia ofrecimiento previo- sesiones C4 q) Evidencia entrega virtual material C4 r) Acta participación estudiantes sesiones OSO C4 s) Evaluación sesiones OSO C4 t) Tablero de Control u) Informe de trazabilidad Así mismo, para corte de este informe los diez (10) convenios hicieron entrega de los productos que consolidan el informe final, los cuales se encuentran en proceso de verificación.	

	a) Informe final del cumplimiento de los compromisos generales y específicos del convenio b) Plan de trabajo finalizado con cada IED c) Acta y relación de asistencia de las 7 sesiones de trabajo con el equipo de caracterización curricular (C1). d) Matriz de referencia cruzada donde se presenta el estado de la pertinencia curricular. (C1) e) Acta y relación asistencia del encuentro realizado con el Consejo Académico (C1) f) Documento del balance del estado de la pertinencia curricular de la educación media (C1). g) Documento de caracterización por IED (C1). h) Invitación a las sesiones al 100% de inscritos al seminario. (C2) i) Acta y listados de asistencia equivalentes a 10 horas de trabajo del seminario (C2). j) Invitación a las sesiones de asesoría grupal, al 100% de inscritos al seminario. (C2). k) Acta y listados de asistencia equivalentes a 10 horas de asesoría grupal del seminario (C2). l) Invitación a las sesiones de trabajo individual, al 100% de inscritos al seminario (C2). m) Reportes de registro-acceso-uso en trabajo autónomo (C2). n) Entrega del material didáctico que se puede emplear en 15 horas, al 100% de inscritos al seminario (C2) o) Documento de sistematización de las actividades del seminario que incluye a partir de las reflexiones, retroalimentaciones, aportes y recomendaciones de las sesiones del seminario (C2). p) Constancia por cada IED en la cual manifiestan haber recibido las certificaciones de los estudiantes de inmersión (C3). q) Documento de sistematización elaborado por la IES en la cual se consideran las valoraciones sobre el proceso de inmersión (C3). r) Documento que identifique los avances sobre el plan de OSO (C4)	

	s) Documento de sistematización elaborado por la IES sobre el proceso de Orientación Socio Ocupacional con estudiantes de grado 10° y 11° (C4) t) Actas y listados de asistencia de las reuniones de balance y cierre en cada IED. u) Tablero de Control que dé cuenta de la línea de cierre a partir de la implementación de las actividades propuestas por la IES para cada componente. v) Informes finales de trazabilidad donde se evidencien las gestiones y resultados de las actividades de acompañamiento realizadas por las IES por cada uno de los componentes, durante la ejecución del convenio. Para corte de informe final se realizó la verificación, mesas de subsanación y aprobación técnica de los 22 productos que consolidan el informe final de los 10 convenios y se finalizó con la aprobación del informe de avance 2 de la IES Andina.	
DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE		
1. Entregar a la SED los informes financieros y contables de cada IES, que den cuenta del correcto manejo, uso, destinación, inversión y soportes de los recursos aportados por la SED y la contrapartida aportada por las IES; de acuerdo a la propuesta financiera aprobada para la ejecución de los convenios.	La interventoría recibió los informes financieros correspondiente a la ejecución del mes de julio de 2020 de cada una de las IES objeto de interventoría. A la fecha de elaboración del presente informe se presenta el siguiente balance: -Las universidades San Buenaventura, Fundación Universitaria Monserrate, Cooperativa de Colombia, Jorge Tadeo Lozano y EAN, cuentan con aprobación del informe financiero del mes de julio. -Las universidades Central, Politécnico Grancolombiano, Fundación Universitaria del Área Andina, Sergio Arboleda y De los Andes se encuentra en proceso de subsanación por parte de la IES. En cuanto al informe financiero del mes de agosto, las IES hicieron su entrega el 15/09/2020 a la interventoría, por tanto, se encuentran en proceso de verificación.	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OF-1 / OF-5

	Para el periodo del informe No. 2, la interventoría finalizó la aprobación de los informes financieros del mes de julio de las universidades que se encontraban en proceso de subsanación (Central, Politécnico Grancolombiano, Fundación Universitaria del Área Andina, Sergio Arboleda y De los Andes); Así mismo, la interventoría generó aprobación de los informes financieros de las 10 universidades correspondiente a la ejecución de agosto, septiembre y octubre, los cuales, se encuentran radicados antes la entidad. Para el periodo del informe No. 3, la interventoría radicó ante la entidad los informes financieros de las 10 IES correspondientes a los meses de noviembre, diciembre y enero quedando en su totalidad entregados los informes. la interventoría radicó ante la entidad los informes Contables finales de las IES: Tadeo, FUM, USB, UCC, Poli, Andina, Central, Andes, USA y EAN.	
2. Llevar un registro de los desembolsos hechos a las IES controlando el balance presupuestal de los mismos, para efecto de su seguimiento y liquidación de los convenios.	La interventoría emplea un instrumento de seguimiento, en el cual, se puede evidenciar por universidad el valor de los desembolsos proyectados, ejecutados y en trámite, no obstante, a la fecha de corte del presente informe no se han realizado desembolsos. Para el periodo del informe No. 2, las 10 IES recibieron el primer desembolso cuyo detalle se muestra en el matriz de seguimiento. Para el periodo del informe No. 3, las 10 IES recibieron el segundo y tercer desembolso cuyo detalle se muestra en el matriz de seguimiento.	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OF-2
3. Llevar un registro mensual del proceso de reintegro de los rendimientos financieros que se generen con motivo de la ejecución de los convenios de acuerdo a los lineamientos de la SED	A la fecha de elaboración del informe No. 1, no se ha realizado desembolsos a las IES por tal motivo, no se presenta registro de los rendimientos financieros. Para el periodo del informe No. 2, las 10 IES recibieron el primer desembolso, de esta manera las universidades que han reportado rendimientos financieros son: Central, Andina, Tadeo, Monserrate, Politécnico, Sergio y San Buenaventura.	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OF-2

	Para el periodo del informe No. 3, las 10 IES reportaron rendimientos financieros cuyo seguimiento se realiza en la matriz destinada para ello. En particular, la IES Sergio Arboleda se encuentra en proceso de conciliación y consignación de los rendimientos del mes de marzo a raíz de la consignación de recursos por la SED no correspondientes al convenio y que generó procesos adicionales para el reporte de estos rendimientos.	
4. Elaborar y aprobar los documentos para trámite de desembolso, de conformidad con los formatos, procedimientos, fecha y requisitos establecidos por la SED para cada uno de los convenios objetos del presente contrato.	La interventoría tramitó el 14/09/2020 ante la entidad, los desembolsos de las universidades San Buenaventura, Fundación Universitaria Monserrate, Cooperativa de Colombia y Jorge Tadeo Lozano soportado en la aprobación del informe No. 1 de las IES y empleando los formatos requeridos para ello, generando el documento Acta de recibido a satisfacción. Para el periodo de informe No. 2, la interventoría tramitó el 7/10/2020 ante la entidad, los desembolsos de las universidades Sergio Arboleda, Central, De los Andes y EAN y el 09/10/2020 de la universidad Politécnico Grancolombiano y Universidad del Área Andina soportado en la aprobación del Informe No. 1 de las IES y empleando los formatos requeridos para ello, generando el documento Acta de recibido a satisfacción. Para el periodo del informe No. 3, la interventoría tramitó ante la entidad los segundos desembolsos de las siguientes universidades generando el documento Acta de recibido a satisfacción: - EAN, FUM, POLI, UCC y USB el 11/12/201 - USA y Central el 17/12/2021 - Tadeo el 18/012/2021 - Andes el 23/12/2021 - Andina el 12/02/2021 Así mismo, en cuanto a los documentos de desembolso No. 3 de las IES objeto de interventoría, estos fueron radicadas a la SED en las siguientes fechas:	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OF-4

	- Central, Tadeo, FUM, POLI, UCC y USB el 11/02/2021 - EAN el 15/02/2021 - USA el 17/02/2021 - FAA el 15/03/2021 - Andes el 17/03/2021	
5. Realizar la verificación, validación y entrega de los informes contables por parte de las IES y su legalización con los soportes requeridos para tal fin, de conformidad con los procedimientos, fecha y requisitos establecidos por la SED, de cada uno de los convenios objeto del presente contrato.	A la fecha de elaboración del presente informe, no se ha realizado desembolsos a las IES, por tal motivo, las universidades no han presentado el informe contable, toda vez que lo entregarán 20 días calendarios siguientes a cada desembolso. Para el periodo del informe N. 2, se generó el primer desembolso para las 10 universidades, de las cuales, se recibió el primer informe contable cuyo estado se reporta a continuación: Aprobado por interventoría y radicado ante la SED: Andina, Central, Cooperativa, EAN, Tadeo, Monserrate, Politécnico Grancolombiano, San Buenaventura y Sergio Arboleda. Verificado por interventoría en proceso de firmas por la IES: Universidad de los Andes Para el periodo del informe No. 3, la interventoría verificó y valido el informe contable N. 1 de la universidad de los Andes el cual fue radicado ante la SED el 23/12/2020, toda vez que la universidad empleó mayor tiempo en la suscripción del documento por procedimientos internos y externos, para el caso de la revisoría fiscal. Así mismo, posterior al segundo desembolso, las 10 IES entregaron a la interventoría el informe contable N. 2 y luego del proceso de verificación y subsanación fueron radicados estos informes ante la entidad. En lo que respecta al informe contable final, la interventoría recibió los informes de las diez (10) universidades para verificación, solicitándose subsanación a la totalidad de las IES y a la fecha de elaboración del presente informe el estado de radicación es el siguiente:	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OF-5

	- Tadeo, FUM, Central, USB, Politécnico, UCC, Andina, EAN, USA y Andes: Informes contables finales radicados en la entidad.	
6. Informar a la SED sobre los saldos que resulten a favor de la entidad, para que sean reintegrados debidamente junto con los rendimientos financieros y las actas de valores no reconocidos.	Esta obligación se cumplirá una vez las IES presenten el Informe Contable No. 2 que se tiene proyectado recibir en el mes de enero de 2021. Igualmente, para el informe N. 2 no aplica el reporte toda vez que a la fecha de elaboración del presente informe el contable No. 2 no ha sido entregado por las IES, de acuerdo con el cronograman de entrega se contempla recibir en enero de 2021. Para el periodo del informe No. 3 se generaron los desembolsos 2 y 3 de las diez (10) IES, razón por la cual, se verificó la ejecución final del convenio y el resultado de las aprobaciones de los informes de avance 2 e informe final presentado por las universidades. De tal manera, se generó actas de valores no reconocidos / no ejecutados para nueve (9) de las diez (10) universidades así: - Acta de valores no reconocidos aplicada en segundo desembolso para la IES Andina en virtud de que algunos productos del informe de avance 2 no cumplían en su totalidad con los lineamientos de la SED. - Acta de valores no reconocidos/no ejecutados aplicada en el tercer desembolso para las IES UCC, Tadeo, FUM, Central, USA, USB, EAN, Andina y Andes. La universidad Politécnico Grancolombiano presentó ejecución al 100% no generando valores no reconocidos.	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OF-6
7. Aprobar los informes de ejecución presentados por las IES para los desembolsos correspondientes.	A la fecha del presente informe, la interventoría aprobó el Informe de avance 1 para el primer desembolso de las universidades: San Buenaventura, Fundación Universitaria Monserrate, Cooperativa de Colombia y Jorge Tadeo Lozano, es de precisar que este informe incluye la aprobación del informe financiero de ejecución del mes de julio.	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OF-1, OF-4

	En lo correspondiente a la universidad EAN el informe financiero del mes de julio fue aprobado, sin embargo, esta universidad no se encontraba en el primer grupo de universidades para desembolso debido a su fecha de acta de inicio. En cuanto a las universidades Central, De los Andes, Politécnico Grancolombiano, Sergio Arboleda y Fundación Universitaria del Área Andina el informe financiero del mes de julio se encuentra en proceso de subsanación por parte de las IES. Para el periodo del informe No. 2, la interventoría aprobó los informes de avance No. 1 de las IES EAN, Politécnico Grancolombiano, Central, Andina, Andes y Sergio Arboleda, así como los informes financieros de los meses de julio. Así mismo realizó la aprobación de los informes financieros de las 10 IES de los meses de agosto, septiembre y octubre. En cuanto al informe de avance No. 2 de las IES, a la fecha de elaboración del informe No. 2 de interventoría, se ha aprobado los informes de la universidad San Buenaventura, Monserrate, Cooperativa, EAN, Politécnico Grancolombiano y Andes. Se encuentra en proceso de aprobación el de las universidades Central, Tadeo, Andina y Sergio Arboleda. En el periodo del informe No. 3: se finalizó con la aprobación del informe de avance No. 2 de las IES Central, Tadeo, Andina y Sergio Arboleda. Así mismo, se aprobó los informes finales de las diez (10) IES y los informes financieros de los meses de noviembre, diciembre y enero.	
8. Coordinar las instancias necesarias para la liquidación de los convenios y entregar los informes y documentos soporte correspondientes.	Esta obligación se cumplirá una vez finalicen los convenios de las IES los cuales, se tiene proyectado finalizar en el mes de enero de 2021. Durante el periodo del informe No. 3, una vez la SED realizó el tercer y ultimo desembolso a las IES, la interventoría realizó las acciones correspondientes para llevar a buen término el proceso de liquidación de los convenios y así dar cumplimiento a la obligación. A la fecha de	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OF-8

	elaboración del presente informe, el proceso de liquidación de los diez (10) convenios se encuentra finalizado.	
DE CARÁCTER JURÍDICO		
1. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En este orden, el contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto	Se constituyeron garantías a favor de la Secretaria de Educación, conforme porcentajes y amparos requeridos el día 16 de julio de 2020. El envío de estos documentos se hizo igualmente el día 16 de julio de 2020 vía correo electrónico. Se reciben observaciones por parte de la SED el día 17 de julio de 2020. Se hace envío de los documentos ajustados el día 17 de julio de 2020 y se recibe confirmación de cargue en el Secop por parte de la SED el día 21 de julio de 2020. Conforme suscripción de acta de inicio de interventoría, se realiza el trámite de actualización de garantías, las cuales son remitidas el día 04 de agosto de 2020. Se recibe confirmación por parte de la SED vía correo electrónico para hacer el cargue correspondiente en Secop el día 21 de agosto de 2020. Para el periodo del informe No. 2 no se han requerido actualizaciones adicionales a los documentos. Para el periodo del informe No. 3, se realiza actualización de la garantía por la modificación N. 1 del convenio, las cuales, fueron remitidas el día 17 de diciembre y cargadas al SECOP el día 18 de diciembre de 2020.	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OG-1.
2. Velar por la constitución correcta y oportuna de las garantías exigidas en los convenios suscritos con las IES objeto de interventoría, dar visto bueno para su aprobación y velar durante el tiempo de ejecución de los convenios que las mismas permanezcan vigentes. Así mismo la interventoría deberá hacer seguimiento a la radicación de estos documentos a la Oficina de Contratos de la SED.	La Interventoría solicitó a cada una de las IES la actualización de las garantías teniendo en cuenta la fecha de acta de inicio. Posterior a ello, se procedió con la verificación de los documentos entregados por las IES por parte del área jurídica de esta interventoría, generando la aprobación para su posterior remisión a la SED. La universidad San Buenaventura presentó las garantías exigidas en los convenios en fecha posterior al cierre del presente informe, por tanto, aun no se adjunta como soporte en esta obligación A la fecha de elaboración del informe No. 2 las garantías se encuentran entregadas a la entidad por parte de las IES así como la de la universidad San Buenaventura.	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OJ-2

	Durante el periodo del informe No. 3 fue necesario actualizar las garantías de acuerdo a las modificaciones de las universidades: Modificación No.1 • Cooperativa • Central • Andes • San Buenaventura Modificación No.2 • San Buenaventura Dichas garantías fueron entregadas a la SED de la siguiente manera: IES Universidad Cooperativa: 19/01/2020 -20213760942301 / 04/03/2021 - 20213760953341 IES Universidad Central: 22/01/2020 -20213760942301 IES Universidad de los Andes: 19/01/2020 -20213760942261 IES Universidad San Buenaventura: 19/01/2020 -20213760942291	
3. Verificar que los mecanismos de contratación desarrollados en el marco de los convenios con las IES estén acordes con la normatividad vigente	De acuerdo con la documentación remitida por las IES respecto de los perfiles de los profesionales para los diferentes componentes (coordinación y acompañamiento), se evidenciaron los soportes de contratación, encontrando que las modalidades adoptadas por las IES cumplen con los términos de ley. Por lo tanto, se emitió el correspondiente concepto de cumplimiento para cada una de las IES. Para el periodo del informe No. 2 las IES presentaron cambios en su personal lo cual, fue reportado en la obligación de carácter administrativo No. 3, así mismo de este personal fue verificado los mecanismos de contratación cuya verificación se encuentra incluida en la aprobación de los informes financieros. Para el periodo del informe No. 3, la interventoría aprobó la hoja de vida	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OA-3 Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OF-1/ USB / Enero

	del coordinador académico presentado por la IES San Buenaventura como cambio dentro del equipo de trabajo. De esta persona fue verificado los mecanismos de contratación cuya verificación se encuentra incluida en la aprobación de los informes financieros.	
4. Recomendar oportunamente al ordenador del gasto del convenio la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición de los mismos, su prórroga, modificaciones, suspensiones, cesiones o cualquier otra eventualidad contractual, emitiendo el concepto técnico que corresponda, dentro de los plazos establecidos por la SED	Para el periodo se emitieron 2 conceptos técnicos en relación con adiciones de IED sus efectos sobre los componentes técnicos, administrativo financieros y contables: - Concepto Técnico Adición IED El Libertador (IES Universidad San Buenaventura) – Convenio 1683220 - radicado No. 20203760912551 - 11/08/2020 - Concepto Técnico Adición IED SaludCoop Norte (IES Universidad EAN) – Convenio 1682837 - radicado No. 20203760914021 - 20/08/2020 Para el periodo se emitieron 4 conceptos técnicos en relación con desistimientos de IED sus efectos sobre los componentes técnicos, administrativo financieros y contables: - Concepto Desistimiento IED Atanasio Girardot (IES Universidad EAN) - Convenio 1682837 - radicado No. 20203760911881 - 06/08/2020. - Concepto Técnico Desistimiento IED Rodolfo Llinás (IES Universidad de los Andes) - Convenio 1682836 - radicado No. 20203760916091 - 01/09/2020. - Concepto Técnico Desistimiento IED Gustavo Restrepo (IES Universidad de los Andes) - Convenio 1682836 - radicado No. 20203760919781 - 22/09/2020. - Concepto Técnico Desistimiento IED República Bolivariana de Venezuela (IES Universidad Central) - Convenio 1682839 - radicado No. 20203760919801 - 22/09/2020. Estos conceptos fueron debidamente analizados por cada componente, encontrando que no excedían el alcance definido para cada IES	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OT-02 Informe No. 2 / Anexos / Carpeta por obligación / OT-02

	relacionada Para el periodo del informe No, 2 se emitieron los siguientes conceptos referidos a la parte técnica: - Concepto técnico referido a inquietudes presentadas en relación con impresión cartillas OSO C4 y uso de USB, en el marco del convenio 1682839 de 2020. - Concepto técnico referido a solicitud cambio de aliado sector productivo, en el marco del convenio 1682837 de 2020. - Concepto técnico referido a vinculación estudiantes IED San Carlos – componente 3- en horario especial, en el marco del convenio 1682837 de 2020. - Concepto técnico referido a petición SQDS Fundación Universitaria del Área andina, en el marco del convenio 1682838 de 2020. - Concepto técnico referido a autorización entrega CD a estudiantes con correo electrónico, en el marco del convenio 1682661 de 2020. - Respuesta a comunicado de fecha 19/11/2020, referido a Grabaciones perdidas Componentes 1 y 2, en el marco del convenio 1682659 de 2020. - Concepto técnico referido a solicitud Componente 4 – IED Francisco Antonio Zea, en el marco del convenio 1683220 de 2020 - Concepto técnico referido a la trazabilidad de las actividades desarrolladas en la IED Reino de Holanda en los componentes 1 y 2, en el marco del convenio de asociación 168265 de 2020 De igual manera, para el periodo del informe No, 2 se emitieron 4 conceptos técnicos en relación con contrapartida en el Componente 3:	

	- Concepto Técnico (IES Universidad Cooperativa de Colombia) radicado No. IES-IIES-SED2020-380 – 30/11/2020 - Concepto Técnico (IES Universidad San Buenaventura) radicado No. IES-IIES-SED2020-383 – 30/11/2020 - Concepto Técnico (IES Universidad de los Andes) radicado No. IES-IIES-SED2020-381 – 30/11/2020 - Concepto Técnico (IES Universidad Central) radicado No. IES-IIES-SED2020-386 – 01/12/2020 Así mismo se emitió un concepto técnico en relación con presupuesto en el componente 4: - Concepto Técnico (IES Universidad Tadeo) radicado No. IES-IIES-SED2020-382 – 30/11/2020 Para el periodo del informe No. 3 no fue necesario emitir conceptos sobre viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición de los convenios, su prórroga, modificaciones, suspensiones, cesiones o cualquier otra eventualidad contractual,	
5. Informar de manera inmediata a la SED cuando se presente incumplimiento contractual, así como entregar los soportes necesarios para que la SED adelante las actividades correspondientes.	A la fecha de elaboración del presente informe no se han presentado incumplimientos por parte de las IES. Para el periodo de informe No. 2 de igual manera no se han presentado incumplimientos contractuales. Durante el periodo del informe No. 3 la interventoría notificó el 22/01/2021 a la SED, un informe de posible incumplimiento de la Fundación Universitaria del Área Andina por el estado de los productos entregados por la IES correspondientes al informe de avance No. 2 y a las subsanaciones presentadas. En virtud de ello, el 29/01/2021 la interventoría notificó a la IES sobre la radicación de este informe a la entidad, obteniéndose respuesta por parte de la IES solicitando mesa de trabajo adicional para la verificación de los productos, ejercicio que se llevó a cabo el 05/02/2021 finalizando con el cargue de nuevas subsanaciones. La interventoría procede a realizar las verificaciones correspondientes estableciendo en la verificación que la misma, en	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OJ-5

	algunos productos no cumplieron con la totalidad de las evidencias de acuerdo con los lineamientos de la SED, por ello, se contemplaron valores no reconocidos en el segundo desembolso para los productos “C, D, E, I, J, M, N, P, Q, R, S” para esta IES, cerrando el posible incumplimiento emitido por la interventoría.	
6. Analizar las reclamaciones que puedan presentar las IES y formular las recomendaciones a que haya lugar	Dado que a la fecha de presentación del presente informe no se presentaron reclamaciones que puedan presentar las IES, no aplica la presente obligación. Sin embargo, se continuará realizando el seguimiento correspondiente para informar a la entidad de manera oportuna, en caso de que aplique. Para el periodo de informe No. 2 de igual manera no se han presentado reclamaciones contractuales. Para el periodo de informe No. 3 no se presentaron reclamaciones contractuales.	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OJ-6
7. Informar a la SED de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento de los convenios celebrados entre la SED y las IES, así como entregar los soportes necesarios para que la SED adelante las acciones pertinentes.	Dado que a la fecha de presentación del presente informe no se presentaron situaciones de actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento de los convenios celebrados entre la SED y las IES, no aplica la presente obligación. Sin embargo se continuará realizando el seguimiento correspondiente para informar a la entidad de manera oportuna, en caso de que aplique. Para el periodo de informe No. 2 de igual manera no se han presentado hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento de los convenios. Para el informe No. 3 no se presentaron hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento de los convenios.	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OJ-7
8. Preparar y suscribir con las IES, dentro del plazo señalado en los convenios, el acta de liquidación y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan.	Esta obligación se cumplirá una vez finalicen los convenios de las IES los cuales, se tiene proyectado finalizar en el mes de enero de 2021.	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por

	Para el periodo de informe No. 2, de igual manera no aplica la obligación puesto que de acuerdo con el cronograma se espera realizar una vez finalicen los convenios. Durante el periodo del informe No. 3, la interventoría preparo las actas de liquidación de los convenios de acuerdo con el formato entregado por la SED y de la cual, se recibió por parte de la entidad una verificación previa para el diligenciamiento de estas. Conforme a lo anterior, el estado de las Actas de liquidación se presenta a continuación: - Tadeo, FUM, USB, UCC, Andina y Poli: Las actas de liquidación se encuentran suscritas entre la universidad y la interventoría. - Central: Remitidos los documentos a la IES para firma, al 20/04/2021 no han sido recibidos por la interventoría el acta suscrita. - EAN: Remitidos los documentos a la IES para firma; al 20/04/2021 no se han recibido. - Andes: Se remitieron las actas en versión preliminar para revisión de los documentos de acuerdo con la reunión del 19/04/2021, no obstante, el contable 3 se encuentra en proceso de firmas por parte de la IES. - USA: Se remitieron las actas en versión preliminar para revisión de los documentos de acuerdo con la reunión del 19/04/2021, no obstante, una vez la SED realizó el tercer desembolso, la IES presentó el informe contable final, dejando la cuenta en ceros con corte al 25/03/2021, no obstante en consecuencia que la entidad realizó consignación de recursos no correspondientes a este convenio a la cuenta bancaria del proyecto, la IES se encuentra en proceso de subsanación en razón a la conciliación y consignación de los rendimientos financieros del mes de marzo de 2021.	obligación / OF-8

9. Evitar la generación de controversias entre las partes de los convenios objeto de interventoría y propender por su rápida solución	Durante el periodo del presente informe no se han generado controversias que ameritaran intervención por parte de la interventoría. Para el periodo de informe No. 2 de igual manera no se han generado entre las partes de los convenios objeto de interventoría. Para el periodo de informe No. 3 no se generó controversias entre las partes de los convenios objeto de interventoría.	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OJ-9
10. Verificar el cumplimiento por parte de las IES de los pagos mensuales al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Parafiscales a que haya lugar, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.	La interventoría ha verificado el cumplimiento de los pagos de seguridad social por parte de las IES, como documento soporte a los informes financieros de julio y el Informe de avance 1. En ese orden, las universidades San Buenaventura, Fundación Universitaria Monserrate, Cooperativa de Colombia y Jorge Tadeo Lozano presentaron la Certificación emitida por el revisor fiscal. Las demás IES, se encuentran en proceso de subsanación del Informe de avance, y de la presentación del documento requerido. En cuanto a certificado de SS, pensión y parafiscales del mes de agosto, las IES hicieron su entrega el 15/09/2020 a la interventoría, por tanto, se encuentran en proceso de verificación. Para el periodo del informe No. 2, la interventoría ha verificado para las universidades EAN, Andes, Politécnico Grancolombiano, Central, Andina y Sergio Arboleda el cumplimiento del pago de seguridad social como soporte a los informes de avance N. 1, así mismo, para las 10 IES se ha verificado el cumplimiento de los pagos de seguridad social, como documento soporte a los informes financieros de agosto, septiembre y octubre. Se espera para los documentos de desembolso, la entrega del certificado correspondiente al mes de noviembre de 2020 por parte de las IES. Para el periodo del informe No. 3 la interventoría verificó el cumplimiento del pago mensual al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Parafiscales de las diez (10) IES tanto en el informe final, como en los informes financieros de los meses de noviembre, diciembre y enero.	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OG-09

11. Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documentos que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en los convenios, prerrogativa que solo corresponde al ordenador del gasto.	C&M Asesoría y Consultoría S.A.S de manera verbal y escrita ha ejercido sus funciones de interventoría dentro del marco establecido en los pliegos de condiciones y adendas y anexos correspondientes, aplicando también para el periodo del informe No. 2 y 3	La evidencia de esta actividad se encuentra en la ruta: Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OJ-11

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

ITEM	CANTIDAD DE PERSONAS	MESES CUBIERTOS	REVISORÍA FISCAL	RUTA CERTIFICACIONES
SALUD				
PENSIÓN				
ARL				

DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como los pagos efectuados en el marco del Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad del contratista.

ALFONSO MEDINA FUENTES
DIRECTOR DE PROYECTO

Vo. Bo. JOSE MARIA ROLDÁN
Supervisor(a) - DEM

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA
PROYECTO: 7689 "EDUCACIÓN MEDIA PARA EL SIGLO XXI"

Contrato de Interventoría suscrito con C&M asesoría y consultoría S.A.S No. 1685826 del 21 de julio de 2020

INFORME SEGUIMIENTO EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Fecha del informe	13 de mayo de 2021
Informe Parcial de Actividades	Informe No. 3 (08 de diciembre 2020 al 13 de mayo de 2021)
Informe preparado por	Equipo Seguimiento IES – Dirección de Educación Media

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Contratista	C&M Asesoría y consultoría S.A. S.
Identificación del Contratista (NIT/ CC)	901.234.159-5
Número de Contrato	1685826 de 2020.
Fecha del Contrato	15 de julio de 2020.
Fecha Acta de iniciación	21 de julio de 2020.
Fecha terminación	21 de abril de 2021.
Objeto	Realizar la interventoría integral para el seguimiento a los convenios suscritos en la presente vigencia entre la Secretaría de Educación del Distrito SED y las Instituciones de Educación Superior IES, que realicen el acompañamiento a Instituciones Educativas del Distrito IED.

2. TRÁMITES DE SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

TRÁMITE	FECHA	RESPONSABLE
Elaboración de SOC y estudios previos	Marzo 2020	Equipo Profesionales - Dirección de Educación Media
Elaboración de la solicitud de CDP	Abril 2020	Dirección de Educación Media
Firma del ordenador del gasto de la solicitud de CDP	Abril 2020	Dirección de Educación Media
Radicación de la solicitud de CDP en la dirección financiera	Abril 2020	Subsecretaría de Calidad y Pertinencia
Expedición de CDP	Julio 2020	Dirección Financiera
Radicación en la Dirección Contratos	Mayo 2020	Dirección de Educación Media
Pliego de Condiciones	Mayo 2020	Dirección de Educación Media
Aprobación del contrato (Para firmas)	Julio 2020	Oficina de Contratos
Firma del ordenador del gasto de la aprobación del contrato	Julio 2020	Subsecretaría de Calidad y Pertinencia
Firma del contratista	Julio 2020	C&M Asesoría y Consultoría
Radicación de las pólizas	Julio 2020	C&M Asesoría y Consultoría
Aprobación de las pólizas	Julio 2020	Oficina de Contratos
Suscripción acta de inicio	Julio 2020	SED- C&M Asesoría y Consultoría

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

3.1. Certificados de Disponibilidades Presupuestales

NO.	VALOR	FECHA EXPEDICIÓN	INICIAL / ADICIÓN /REEMPLAZO
2028	$763.814.590	01 de abril de 2020	Inicial

3.2.Registros Presupuestales

NO.	VALOR	FECHA EXPEDICIÓN	INICIAL / ADICIÓN /REEMPLAZO
3488	$763.644.420	21 de julio de 2020	Inicial

3.3.Valor del Contrato

DESCRIPCIÓN	VALOR
1.Valor inicial del contrato	Setecientos sesenta y tres millones seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veinte pesos m/cte ($763.644.420)
2.Valor adición	N/A
3.Valor total del contrato	Setecientos sesenta y tres millones seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veinte pesos m/cte ($763.644.420)
4.Forma de pago	PRIMER PAGO: Correspondiente al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del valor total del contrato, al segundo mes de su ejecución contra entrega y aprobación por parte del supervisor de los siguientes productos (información relacionada con la etapa de alistamiento del proceso de IES). UN SEGUNDO PAGO: Correspondiente al CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%) del valor total del contrato, al sexto mes de su ejecución contra entrega y aprobación de los siguientes productos información relacionada con la etapa de ejecución del proceso de IES). UN TERCER PAGO: Correspondiente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, a la finalización del contrato contra entrega y aprobación de los siguientes productos (Información relacionada con la etapa de balance-cierre-liquidación del proceso de IES).

3.4. Actas de reunión realizadas a la fecha que involucraron participación de la SED y C&M

ASUNTO	FECHA	OBJETIVO	ASISTENTES
Reunión interventoría	18/7/2020	Presentación del equipo de trabajo de C&M, su rol y acompañamiento a las IES. Presentación de la metodología a implementar para el acompañamiento a las IES	SED-C&M
Reunión interventoría	23/7/2020	Precisiones anexo 7	SED-C&M
Reunión mensual de interventoría	27/7/2020	Presentar el estado contractual de los 10 convenios (objeto de interventoría) suscrito entre la SED e Instituciones de Educación Superior.	SED-C&M
Reunión interventoría	12/8/2020	Presentación del cronograma general de actividades claves (entrega de productos, desembolsos, contables y archivo físico)	SED-C&M
Reunión mensual de interventoría	31/8/2020	Presentar el estado contractual de los 10 convenios (objeto de interventoría) suscrito entre la SED e Instituciones de Educación Superior.	SED-C&M
Reunión interventoría	01/9/2020	Entrega primer informe de interventoría	SED-C&M
Reunión interventoría	07/9/2020	Presentación tablero de control consolidado C&M	SED-C&M
Reunión interventoría	26/10/2020	Presentar el estado contractual de los 10 convenios (objeto de	SED-C&M

		interventoría) suscrito entre la SED e Instituciones de Educación Superior.	
Reunión interventoría	24/11/2020	Presentar el estado contractual de los 10 convenios (objeto de interventoría) suscrito entre la SED e Instituciones de Educación Superior.	SED-C&M
Reunión interventoría	18/12/2020	Presentar el estado contractual de los 10 convenios (objeto de interventoría) suscrito entre la SED e Instituciones de Educación Superior.	SED-C&M
Reunión interventoría	28/01/2021	Presentar el estado contractual de los 10 convenios (objeto de interventoría) suscrito entre la SED e Instituciones de Educación Superior.	SED-C&M
Reunión interventoría	25/02/2021	Presentar el estado contractual de los 10 convenios (objeto de interventoría) suscrito entre la SED e Instituciones de Educación Superior.	SED-C&M
Reunión interventoría	24/03/2021	Presentar el estado contractual de los 10 convenios (objeto de interventoría) suscrito entre la SED e Instituciones de Educación Superior.	SED-C&M
Reunión interventoría	21/04/2021	Presentar el estado contractual de los 10 convenios (objeto de interventoría) suscrito entre la SED e Instituciones de Educación Superior.	SED-C&M

3.5.Ejecución presupuestal de los Recursos Aportados por la SED

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO	COMPROMISO RP	TOTAL DE PAGOS
N/A	N/A	N/A	N/A

4.PLAZO Y SUSPENSIONES

4.1.Plazo inicial y modificaciones en plazo

DESCRIPCIÓN	FECHA	PLAZO	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A	N/A
PLAZO FINAL TOTAL (Inicial + Modificaciones en tiempo)			

4.2.Acta de suspensión, actas de prórroga de suspensiones y reinicio

DESCRIPCIÓN	FECHA	TIEMPO / DÍAS	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A	N/A
TIEMPO TOTAL DE EJECUCIÓN MAS SUSPENSIONES			

5. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

NUMERO DE MODIFICACIÓN/ACLARACIÓN	TIPO DE MODIFICACIÓN	DETALLE DE LA ACLARACIÓN	PLAZO ADICIONADO	VALOR ADICIONADO
1	Modificar el periodo para realizar el segundo pago del contrato de interventoría No. 1685826 de 2020.	N/A	N/A	N/A

6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

6.1 Atención a la población objetivo

POBLACIÓN OBJETIVO	CANTIDAD PACTADA	CANTIDAD ATENDIDA A LA FECHA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA EVIDENCIA (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO)

Toda la información derivada del presente contrato, así como de los convenios suscritos con las IES, permanecerá de manera digital en el repositorio de información SharePoint dispuesto por la interventoría, por un plazo de 1 año contado a partir de la finalización del presente informe. Adicionalmente se tendrá disponible el archivo por medio de discos duros en las instalaciones de la interventoría. Link de acceso: https://bit.ly/3o9QICp

6.2. Cumplimiento de las obligaciones generales pactadas tal como está en el contrato una a una.

No.	Obligación Contractual	Actividades Realizadas	Evidencia Verificable	¿Cumple?	
	Obligaciones generales			Si	No
01.	El CONTRATISTA debe constituir a favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, con NIT. 899.999.061-9, una garantía para avalar la adecuada ejecución del contrato y las obligaciones contraídas, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en el Título III de las Disposiciones Especiales del Decreto Nacional 1082 de 2015. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres	C&M constituyo las garantías a favor de la Secretaria de Educación, conforme porcentajes y amparos requeridos el día 16 de julio de 2020. El envío de estos documentos se realizó en la misma fecha a través de correo electrónico. Fueron enviadas observaciones a C&M el día 17 de julio de 2020. Los documentos ajustados fueron recibidos el día 17 de julio de 2020 y la confirmación de cargue en el Secop II fue enviada a C&M el día 21 de julio de 2020. Conforme suscripción de acta de inicio de interventoría fue realizado el trámite de actualización de garantías, las cuales fueron recibidas el día 04 de agosto de 2020. La confirmación a C&M fue enviada vía correo electrónico para hacer el cargue correspondiente en Secop II el día 21 de agosto de 2020. Para el segundo periodo de ejecución no se requirió realizar ajustes o modificaciones a las pólizas. Para el periodo del informe No. 3, se realizó la actualización de las garantías por la modificación N. 1 del convenio, las cuales fueron recibidas el día 17 de diciembre y cargadas al SECOP el día 18 de diciembre de 2020.	Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-1 Informe No. 3 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-1	X	

	(3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por la Secretaría. La garantía deberá cubrir los amparos señalados en los estudios previos y el pliego de condiciones.				
02.	Cumplir a cabalidad el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas, previo el cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la SED y con fundamento en los respectivos soportes.	La interventoría da cuenta del cumplimiento de cada uno de los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del contrato, con las evidencias verificables del primer informe y con las actividades ejecutadas a la fecha - Actividades de orden general - Actividades de orden administrativo - Actividades de orden financiero - Actividades de orden técnico - Actividades de orden jurídico La gestión adelantada para dar cumplimiento a la obligación se encuentra en el primer producto de interventoría, el cual fue remitido el día 22/09/2020 y aprobado el día 09/10/2020. Para el segundo periodo de ejecución del contrato, la interventoría reporto en su informe las actividades desarrolladas, el cual fue remitido el 09/12/2020 y aprobado el día 11/12/2020. La gestión adelantada para dar cumplimiento a la obligación se encuentra en el tercer producto de interventoría, el cual fue radicado el día 22/04/2021 y aprobado el 12 de mayo.	Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OA, OF, OG, OJ, OT Informe No. 2 / Anexos / Carpeta por obligación / OA, OF, OG, OJ, OT Informe No. 3 / Anexos / Carpeta por obligación / OA, OF, OG, OJ, OT	X	
03.	Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere	C&M constituyo las garantías a favor de la Secretaria de Educación, conforme porcentajes y amparos requeridos el día 16 de julio de 2020. El envío de estos documentos fue realizado en la misma fecha a través de correo electrónico. Fueron enviadas observaciones a C&M el día 17 de julio de 2020. Los documentos ajustados fueron recibidos el día 17 de julio de 2020 y la confirmación de cargue en el	Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-1	X	

	lugar. En este orden, el contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto	Secop II fue enviada a C&M el día 21 de julio de 2020. Conforme suscripción de acta de inicio de interventoría fue realizado el trámite de actualización de garantías, las cuales fueron recibidas el día 04 de agosto de 2020. La confirmación fue enviada a C&M vía correo electrónico para hacer el cargue correspondiente en Secop II el día 21 de agosto de 2020. Para el segundo periodo de ejecución del contrato no fueron necesarias actualizaciones adicionales a los documentos. Para el periodo informe No. 3, fue realizada actualización de la garantía por la modificación N. 1 del convenio, las cuales, fueron recibidas el día 17 de diciembre y cargadas al SECOP el día 18 de diciembre de 2020.	Informe No. 3 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-1		
04.	Mantener el número y el perfil del personal durante la ejecución del contrato: equipo mínimo con los perfiles establecidos en el presente estudio previo y su propuesta. El contratista no podrá disminuir el número de profesionales para realizar la interventoría. En caso de presentarse cambios de personal, este deberá	De acuerdo con los términos establecidos en el contrato de interventoría, la relación del equipo de trabajo fue recibida el día 27 de julio de 2020 con comunicado No. 20203310909571. Cuya aprobación fue enviada el día 29 de julio de 2020 con comunicado No. S-2020-116045. La interventoría solicito autorizaciones de cambio para los siguientes perfiles: - Coordinador académico: solicitud enviada el día 27/07/2020 con radicado 20203310909581 y aprobado por la SED mediante radicado S-2020-116036. -Profesional Académico: solicitud enviada el día 13/08/2020 con radicado 20203760913031 y aprobado por la SED vía correo electrónico el día 14 de agosto de 2020. - Profesional Administrativo y financiero: solicitud enviada el día 20/08/2020 con radicado 20203760914031 y aprobado mediante radicado S-2020-130838. -Coordinador Administrativo y financiero: solicitud enviada el día 20/08/2020 con radicado 20203760914031 y aprobado SED S-2020-129232.	Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-4	X	

	presentarse a la SED de forma inmediata para su aprobación	Para el segundo periodo de ejecución del contrato no se presentaron cambios en el equipo de la interventoría. Para el periodo del informe No. 3, la interventoría solicito aprobación para los siguientes perfiles: Profesional Académico – solicitud enviada el día 18/01/2021 con radicado 20213760941911 y aprobado por la SED mediante radicado S-2021-10114. Profesional Académico – solicitud enviada el día 17/03/2021 con radicado 20213760957661 y aprobado por la SED mediante radicado S-2021-97699.	Informe No. 3 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-4		
05.	Verificar que las actividades adicionales que impliquen modificación del alcance de los convenios cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.	La interventoría emitió 6 conceptos técnicos relacionados con desistimiento o adición de IED a las IES en donde evaluó sus efectos sobre los componentes técnicos, administrativo, financieros y contables: • EAN IES-IIESSED2020-079 06/08/2020 Desistimiento IED Atanasio Girardot • USB IES-IIESSED2020-086 11/08/2020 Vinculación IED Libertadores • EAN IES-IIESSED2020-105 20/08/2020 Vinculación IED SaludCoop • Andes IES-IIESSED2020-155 01/09/2020 Desistimiento IED Rodolfo Llinás IES-IIESSED2020-206 22/09/2020 Desistimiento IED Gustavo Restrepo • Central IES-IIESSED2020-207 22/09/2020 Desistimiento IED Rep. Bolivariana de Venezuela. Igualmente participó de los comités técnicos extraordinarios donde los asociados definieron estrategias para coberturas de población en los C1, C2 y C3 y ampliación o ajuste de portafolios de asignaturas a ofertar en C3. UCC: 11/08/2020 y 03/09/2020 EAN: 18/08/2020 y 03/09/2020 USA: 19/08/2020 y 03/09/2020 FAA: 27/08/2020 y 03/09/2020 Poli: 03/09/2020 y 16/09/2020 Tadeo: 02/09/2020 USB: 03/09/2020 Central: 03/09/2020	Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OT-2, OA-14, OG-05.	X	

		Andes: 03/09/2020 FUM: 08/09/2020 Para el segundo corte, la interventoría emitió 8 conceptos técnicos relacionados con desistimiento o adición de IED a las IES en donde evaluó sus efectos sobre los componentes técnicos, administrativo, financieros y contables: • Universidad Sergio Arboleda, IESIIES-SED 2020-340 concepto técnico referido a la trazabilidad de las actividades desarrolladas en la IED Reino de Holanda. • SED, IES-IIES-SED 2020-380 Concepto técnico ajuste del presupuesto UCC-1682835 de 2020. • SED, IES-IIES-SED 2020-381 Concepto técnico ajuste del presupuesto Andes-1682836 de 2020. • SED, IES-IIES-SED 2020-382 Concepto técnico ajuste del presupuesto Tadeo-1683033 de 2020. • SED, IES-IIES-SED 2020-383 Concepto técnico ajuste del presupuesto USB-1683220 de 2020. • SED, IES-IIES-SED 2020-386 Concepto técnico ajuste del presupuesto Central-1682839 de 2020. Para el periodo del informe No. 3 la interventoría no emitió conceptos técnicos, administrativos o de carácter financiero o jurídico, toda vez que no fueron requeridos.	Informe No. 2 / Anexos / Carpeta por obligación / OT-2, OA-14, OG-05		
06.	Entregar a la supervisión del contrato todos los productos que emanen de la ejecución del contrato, así como los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera	De acuerdo con los documentos contractuales, la interventoría remitió su primer informe el día 22/09/2020 cuya aprobación se generó el 09/10/2020. El informe No. 1 contiene los productos relacionados con: 1. Un informe de avance del cumplimiento de los compromisos de los convenios suscritos entre la SED y las IES. 2. Informe que contenga los productos entregados por las IES a la Interventoría, con su respectiva aprobación. 3. Informe de avance sobre los recursos desembolsados, ejecutados y comprometidos de los convenios suscritos entre la SED y las IES. 4. Construir, y mantener actualizados los instrumentos de control implementados por la interventoría para el seguimiento y verificación de obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas,	Ruta: 1. Informe No. 1 (capitulo 1) 2. Informe No. 1 (capitulo 2) 3. Informe No. 1 (capitulo 3) 4. Informe No. 1 (capitulo 4) 5. Informe No. 1 (capitulo 5) 6. Informe No. 1 (capitulo 6) 7. Informe No. 1 (capitulo 7) Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OT-2	X	

		contables y financieras de los convenios suscritos entre la SED y las IES. 5. Un informe de avance que contenga los resultados de la etapa de alistamiento por cada IES referente a los componentes definidos en el Documento de Orientaciones para el acompañamiento de las IED de los convenios con IES. 6. Tablero de control que contenga el seguimiento de los productos de los convenios. 7. Un informe de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. Por otro lado, la interventoría presentó un informe de los conceptos requeridos por la SED, los cuales se detallan en la obligación general número 5 y en la obligación 2 del inciso D. De carácter técnico. De acuerdo con los documentos contractuales, la interventoría remitió su segundo informe el día 09/12/2020 cuya aprobación se generó el 11/12/2020. El informe No. 2 contiene los productos relacionados con: 1. Un informe de avance del cumplimiento de los compromisos de los convenios suscritos entre la SED y las IES. 2. Informe que contenga los productos entregados por las IES a la Interventoría, con su respectiva aprobación. 3. Informe de avance sobre los recursos desembolsados, ejecutados y comprometidos de los convenios suscritos entre la SED y las IES. 4. Mantener actualizados los instrumentos de control implementados por la interventoría para el seguimiento y verificación de obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas, contables y financieras de los convenios suscritos entre la SED y las IES. 5. Un informe de avance que contenga los resultados de la etapa de alistamiento por cada IES referente a los componentes definidos en el Documento de Orientaciones para el acompañamiento de las IED de los convenios con IES. 6. Tablero de control que contenga el seguimiento de los productos de los convenios. 7. Un informe de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. La interventoría hizo entrega del Informe No. 3 que contiene los siguientes productos:	Ruta: 1. Informe No. 2 (capitulo 1) 2. Informe No. 2 (capitulo 2) 3. Informe No. 2 (capitulo 3) 4. Informe No. 2 (capitulo 4) 5. Informe No. 2 (capitulo 5) 6. Informe No. 2 (capitulo 6) 7. Informe No. 2 (capitulo 7) Informe No. 2 / Anexos / Carpeta por obligación / OT-2		

		1. Consolidado final del cumplimiento de los compromisos de los convenios suscritos entre la SED y las IES. 2. Consolidado que contenga la totalidad de los productos finales entregados por las IES a la Interventoría, con sus respectivas aprobaciones. 3. Informe final sobre los recursos desembolsados, ejecutados y comprometidos de los convenios suscritos entre la SED y las IES. 4. Entrega final de los instrumentos de control implementados y actualizados por la interventoría para el seguimiento y verificación de obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas, contables y financieras de los convenios suscritos entre la SED y las IES. 5. Un informe final que contenga los resultados de las etapas de alistamiento, ejecución, balance y cierre por cada IES referente a los componentes definidos en el Documento de Orientaciones para el acompañamiento de las IED de los convenios con IES. 6. Tablero de control consolidado final que contenga el seguimiento de los productos de los convenios. 7. Informe final que dé cuenta del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del presente contrato. 8. Proyección y suscripción de actas de cierre y actas de liquidación de los convenios con los respectivos soportes. 9. Análisis final por componente de cada uno de los convenios; igualmente un análisis consolidado, que incluya sugerencias para mejorar la ejecución y la supervisión de este tipo de convenios en el futuro. Así mismo, durante el periodo dio respuesta a las solicitudes de información de la SED en relación con: - Revisiones líneas de profundización de las 195 IED focalizadas - Verificación cifras componente 4 de las 195 IED focalizadas	Informe No. 3 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-6		
07.	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a este hubiere lugar	El gasto asociado a la suscripción del contrato fue el correspondiente a la adquisición de las garantías del contrato, las cuáles fueron debidamente tramitadas según descripción de la obligación general No. 1. Para el segundo y tercer informe la interventoría no incurrió en gastos, de acuerdo con lo reportado en la obligación general No. 1.	Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-1	X	

08.	Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo, del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato	Para el primer periodo C&M Asesorías y Consultorías demostró haber realizado los pagos de aportes parafiscales en los términos de Ley. Para el periodo del segundo informe C&M demostró haber realizado los pagos de aportes parafiscales en los términos de ley. Para el periodo del presente informe C&M demostró haber realizado los pagos de aportes parafiscales en los términos de ley.	Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-8 Informe No. 2 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-8 Informe No. 3 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-8	X	
09.	Verificar el cumplimiento por parte de las IES de los pagos mensuales al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Parafiscales a que haya lugar, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia	La interventoría verifico el cumplimiento de los pagos de seguridad social por parte de las IES, como documento soporte a los informes financieros de julio y el Informe de avance 1. En ese orden, a corte del primer informe las universidades San Buenaventura, Fundación Universitaria Monserrate, Cooperativa de Colombia y Jorge Tadeo Lozano presentaron la certificación emitida por el revisor fiscal. Las demás IES, estaban en proceso de subsanación del Informe de avance, y de la presentación del documento requerido. La interventoría verificó el cumplimento de los pagos de seguridad social por parte de las IES, como documento soporte de los informes financieros de agosto, septiembre y octubre. Para el periodo del informe No. 3 la interventoría demostró haber verificado el cumplimiento del pago mensual al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Parafiscales de las diez (10) IES tanto en el informe final, como en los informes financieros de los meses de noviembre, diciembre 2020 y enero 2021.	Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-09 Informe No. 2 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-09 Informe No. 3 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-09	X	

10.	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la SED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones	La interventoría acogió las indicaciones impartidas por la entidad, de orden técnico, financiero, administrativo y procedimental, las cuales, fueron analizadas en las reuniones mensuales y comités técnicos, principalmente con los compromisos que se generan para las IES, C&M y SED. Para el segundo periodo de desarrollo del contrato de interventoría, esta acogió las indicaciones impartidas por la entidad, de orden técnico, financiero, administrativo y procedimental, las cuales, fueron analizadas en las reuniones mensuales y comités técnicos, principalmente con los compromisos que se generan para las IES, C&M y SED. La interventoría acogió las indicaciones impartidas por la entidad, de orden técnico, financiero, administrativo y procedimental, las cuales, fueron analizadas en las reuniones mensuales y comités técnicos, principalmente con los compromisos que se generan para las IES, C&M y SED.	Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OA-12, OA-14. Informe No. 2 / Anexos / Carpeta por obligación / OA-12, OA-14 Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OA-12, OA-14	X	
11.	Atender y dar respuesta, con diligencia y oportunidad, en todo tiempo y ocasión, a los requerimientos presentados desde los entes de control del estado colombiano, que surjan a partir del contrato suscrito y de los convenios adyacentes.	Durante el periodo que se reporta en el presente informe, la interventoría manifestó que no recibió solicitudes de organismos de control, sin embargo, si llegaren a surgir, dará el trámite correspondiente. Durante el segundo periodo la interventoría manifestó que no recibió solicitudes de organismos de control. Para el periodo del informe No. 3 la interventoría manifestó que no recibió requerimientos de entes de control; sin embargo, se manifestó disponibilidad para dar respuesta oportuna y eficaz cuando así sea necesario.	Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OG-11	X	
12.	Mantener a la SED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las	Dado que a la fecha no se han presentado reclamos, demandas, acciones legales por daño o lesiones a personas o propiedades de terceros incluidos el personal de la SED ocasionados por EL CONTRATISTA no aplica la presente obligación para el periodo del primer informe. Durante el segundo periodo no se presentaron situaciones referentes a esta obligación.	N/A Informe 1 N/A Informe 2 Informe No. 3/ Anexos / Carpeta	X	

	subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la SED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causase o surgir por daño o lesiones a personas o propiedades de terceros incluidos el personal de la SED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales	Para el periodo del informe No. 3 no se presentaron situaciones referentes a reclamos, demandas, acciones legales por daño o lesiones a personas o propiedades de terceros.	por obligación / OG-12		
13.	Entregar a la SED toda la información derivada del presente contrato, así como de los convenios suscritos con las IES, los documentos y archivos fuente, recopilados y creados en desarrollo de la ejecución del	La interventoría para corte del primer informe, entrego en medio digital los documentos derivados del contrato y de los convenios entre la SED y la IES: 1. Informe N. 1 C&M (capitulo 2: Producto 1 IES) 2. Desembolsos de las IES conforme se enuncia en la actividad de la obligación 4 del inciso C De carácter Financiero y contable del Pliego de condiciones 3. Oficios de orden técnico, financiero, administrativo, jurídico y procedimental. 4. Informe N. 1 C&M (capitulo 6: Tableros de control IES) Igualmente, la entrega del archivo digital y/o físico se realizará de acuerdo con el protocolo procedimental de la SED, suministrado el día 10 de agosto vía correo electrónico: 1. Material físico y digital de las IES: por cada IES la	Ruta: 1. Informe N. 1 (capitulo 2) 2. Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OF-4 3. Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OA-10 4. Informe N. 1 (capitulo 6), Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OT-05	X	

	contrato en medio digital y/o físico, de conformidad con las normas, disposiciones y protocolo vigente establecidos por la SED	interventoría debe recopilar todo el material (tanto el elaborado por cada universidad, como por C&M) de acuerdo con la metodología que estableció para cada fase y entregarlos de manera física en la SED en los tiempos determinados. 2. Material físico y digital de C&M: el contrato de la interventoría igualmente genera información durante todo el contrato, independiente de las IES, el cual debe ser recopilado y entregado en las SED en los tiempos determinados. 3. Con el acta de terminación, la interventoría debe entregar a la DEM una sola memoria digital (terabyte) que contenga toda la información de los convenios y del contrato, de acuerdo con las propuestas aprobada, las obligaciones y el anexo 7_V2 En el desarrollo de las actividades del segundo periodo del contrato, los documentos y evidencias derivados del contrato y de los convenios entre la SED y de las IES, de acuerdo con lo establecido en los términos. Para el periodo del informe No. 3, la interventoría hizo entrega a la SED de la siguiente documentación: · Informe N. 3 C&M (capitulo 2: Productos finales IES) · Desembolsos de las IES conforme se enuncia en la actividad de la obligación 4 del inciso C De carácter Financiero y contable del Pliego de condiciones ·Oficios de orden técnico, financiero, administrativo, jurídico y procedimental · Informe No. 3 C&M (capitulo 6: Tableros de control IES) · Archivo del informe de avance No. 2 de las IES e informe No. 1 de interventoría, conforme las directrices socializadas por la SED, mediante oficio S-2020-192890 en relación con la Circular No. 10 en materia de Gestión documental Contractual. La Interventoría hizo entrega del archivo del informe final de las IES y de su informe No. 3 el día 23/04/2021, el cual fue validado por parte de la Secretaria de Educación del Distrito el día 26/04/2021. Finalmente, toda la información derivada del presente contrato, así como de los convenios suscritos con las IES, permanecerá de manera digital	Ruta: 1. Informe N. 2 (capitulo 2) 2. Informe No. 2 / Anexos / Carpeta por obligación / OF-4 3. Informe No. 2 / Anexos / Carpeta por obligación / OA-10 4. Informe N. 2 (capitulo 6), Informe No. 2 / Anexos / Carpeta por obligación / OT-05 Ruta: 1.Informe No. 3 (capitulo 2) 2.Informe No.3 / Anexos / Carpeta por obligación / OF-4 3.Informe No. 3 / Anexos / Carpeta por obligación / OA-10 4.Informe No. 3 (capitulo 6), Informe No. 3 / Anexos / Carpeta por obligación / OT-05 5.Informe No. 3 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-13		

		en el repositorio de información SharePoint dispuesto por la interventoría, por un plazo de 1 año contado a partir de la finalización del presente informe. Adicionalmente en las instalaciones de la interventoría dicho archivo estará por medio de discos duros			
14.	Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación suministrada por la SED objeto del presente contrato	La interventoría presentó el sistema de gestión documental y procedimiento para el archivo y custodia de la información que se generó durante la ejecución del contrato. Así mismo presentó el repositorio de información en la plataforma Sharepoint, en el cual, se cargó la información por parte de las IES y la interventoría. Lo anterior, acompañado de la política de tratamiento de datos que implementó C & M Asesoría y Consultoría S.A.S y la Política General de Seguridad en la información.	Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-14 Informe No. 2 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-14 Informe No. 3 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-14	X	
15.	Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la SED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación	C&M Asesoría y Consultoría S.AS estableció dentro de los contratos de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato, una cláusula de confidencialidad y protección de datos que establece estricta confidencialidad, según la cual EL CONTRATISTA sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por EL CONTRATANTE. Adicional la interventoría manifestó que cuenta con la política de datos personales según la Ley estatutaria No. 1581 de 2012	Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-14 Informe No. 2 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-14 Informe No. 3 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-14	X	

	por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública				
16.	Utilizar la imagen de la SED de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún	La interventoría no hizo uso de la imagen de la SED para la generación de piezas o formatos diferentes a las entregadas por la entidad para su uso en el marco del contrato; igualmente las IES a corte del primer informe no solicitaron validación de piezas comunicativas Para el corte del informe No.2 la Interventoría no hizo uso de imagen de la SED para la generación de piezas o formatos en el marco del contrato; pero si	Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-16 Informe No. 2 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-16	X	

	funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole	valido las solicitudes presentadas por las IES de uso de imagen de la SED para piezas comunicativas. Para el periodo del informe No. 3 la Interventoría no hizo uso de imagen de la SED para la generación de piezas o formatos en el marco del contrato; sin embargo, verificó que las IES tuvieran en cuenta todas las disposiciones previstas en el Manual de Imagen Corporativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá, realizando el correcto uso de la imagen institucional de la SED; en el diseño de los certificados correspondientes para los componentes que así lo requirieron.	Informe No. 3 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-16		
17.	Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la SED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia	C&M Asesoría y Consultoría S.A.S manifestó que cuenta con política de buen trato laboral, la cual, está integrada con el Código de Ética y Manual de Responsabilidad Social Empresarial, y que todo el personal la conoce y se traslada a colaboradores internos y externos.	Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-17 Informe No. 2 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-17 Informe No. 3 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-17	X	
18.	Respetar la política medioambiental de la SED, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.	C&M Asesoría y Consultoría S.A.S manifestó que se acoge a la política medioambiental de la SED y adicional en el Sistema de Gestión Integral aplican la norma ISO 14001 para el Sistema de Gestión ambiental.	Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-18 Informe No. 2 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-18 Informe No. 3 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-18	X	
19.	Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello,	El producto No. 1 correspondiente al pago del 35%, se aprobó por parte de la SED el 9 de octubre, la interventoría presentó la factura No. FVE 26, junto con los anexos correspondientes. El producto No. 2 correspondiente al pago del 45%,	Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-19 Informe No. 2 / Anexos /	X	

	de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, y de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañado del informe de las actividades y los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y	se aprobó por parte de la SED el 10 de diciembre, la interventoría presentó la factura No. FVE 35, junto con los anexos correspondientes. La aprobación al informe No. 3 se realizó el 12 de mayo del 2021 correspondiente al pago del 20%, la interventoría presentó la factura No. FVE 64.	Carpeta por obligación / OG-19 Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OG-19		

	los costos, multas y/o sanciones que llegaran a generarse por la inexactitud de la información fiscal que haya entregado a la Secretaría. Para todos los efectos legales, presupuéstales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA.				
20	Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato	Adicional del cumplimiento de cada obligación, la interventoría realizó otras actividades para propender llevar a buen término la ejecución de los Convenios, tales como mesas de trabajo con las IES para socializar las observaciones y/o subsanaciones realizadas al informe de avance 1. La interventoría realizó otras actividades para propender llevar a buen término la ejecución de los Convenios, tales como mesas de trabajo con las IES para socializar las observaciones y/o subsanaciones realizadas al informe de avance 2. A corte del informe No. 3 la interventoría realizó mesas de trabajo conducentes a: - Depuración de líneas base de componente 4 (USA y Andes) - Verificación de subsanación Informes No. 2 y final (USA y FAA	Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-20 Informe No. 2 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-20 Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OG-20	X	
21.	Dar cumplimiento a las disposiciones legales sobre el Sistema de Seguridad y Salud - SST del equipo	C&M Asesoría y Consultoría S.A.S manifiesto que aplica el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en la norma ISO 45001, el cual, lo conoce todo el personal contratado para ejecución del contrato.	Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-21 Informe No. 2 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-21 Informe No. 3 / Anexos /	X	

	de trabajo asignado para la ejecución del presente contrato		Carpeta por obligación / OG-21		

6.3. Cumplimiento de las obligaciones específicas pactadas de carácter Administrativo tal como está en el contrato una a una.

No.	Obligación Contractual	Actividades Realizadas	Evidencia Verificable	¿Cumple?	
Carácter Administrativo				**Si**	**No**
01.	Velar que el cumplimiento de los convenios de asociación e interadministrativos celebrados por la SED con las Instituciones de Educación Superior – IES, sea realizado en los términos, plazos, calidades, cantidades y recursos asignados para la adecuada ejecución de los mismos, a través del seguimiento de los planes de trabajo, propuesta técnica y propuesta financiera.	Para corte de primer informe, la interventoría realizo seguimiento a las IES de acuerdo con las propuestas técnicas, económicas y Planes de trabajo atendiendo los plazos establecidos en documentos contractuales y en la metodología entregada por la interventoría, por medio de la verificación de: 1.Informes financieros del mes de julio aprobados a la fecha de entrega de informe 2. Informes de ejecución contractual 3. Primer informe de avance y visitas realizadas con corte al periodo del presente informe. Para el segundo periodo de ejecución del contrato la interventoría realizo seguimiento a las IES de acuerdo con las propuestas técnicas, económicas y Planes de trabajo atendiendo los plazos establecidos en documentos contractuales y en la metodología entregada por la interventoría, por medio de la verificación de los instrumentos desarrollados para tal fin, con los cuales se dio retroalimentación y aprobación según el caso. A corte del informe No. 3, la interventoría realizó seguimiento a las IES de acuerdo con las propuestas técnicas, económicas y Planes de trabajo atendiendo los plazos establecidos en documentos contractuales y en la metodología entregada por la interventoría; por medio de la verificación de: - Informes financieros de los meses de noviembre, diciembre y enero aprobados a la fecha de entrega de informe. - Informes de ejecución contractual. - Aprobación de los productos que consolidan el informe final - Asistencia y participación en los comités	Ruta: 1. Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OF-01 2. Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OA-20. 3. Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OT-03 Ruta: 1. Informe No. 2 / Anexos / Carpeta por obligación / OF-01 2. Informe No. 2 / Anexos / Carpeta por obligación / OA-20. 3. Informe No. 2 / Anexos / Carpeta por obligación / OT-03 Ruta: 1. Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OF-01 2. Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OA-20. 3. Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OT-6 4. Informe No. 3/ Anexos /	X	

		técnicos coordinadores No. 6 y 7 (diciembre 2020 y enero 2021).	Carpeta por obligación / OA-14		
02.	Suscribir, revisar y aprobar las actas de inicio de los convenios celebrados entre las IES y la SED.	La interventoría proyecto y gestionó la suscripción de las actas de inicio de cada una de las IES, las cuales fueron enviadas a la SED. Sin embargo, para las IES Andes, EAN y Fundación Universitaria Monserrate fue necesario realizar ajustes en el documento acta de inicio remitido inicialmente, correspondientes a diligenciamiento de información en cuanto a: - Fecha de finalización del convenio para el acta de la Universidad de los Andes - Ajuste en valor del convenio para el acta de la Universidad EAN - Ajuste en el nombre para la Fundación Universitaria Monserrate. Dichos documentos fueron recibidos el 20 de agosto en el caso de la Universidad de los Andes, y el 10 de septiembre las actas de las universidades EAN y Monserrate. En el segundo periodo de ejecución la interventoría ajusto el acta de inicio de la fundación del Área Andina haciendo la corrección del nombre de la IES de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal. Para el periodo del informe No. 3 no se realizó modificación a las actas de inicio de las IES, por lo que se encuentran vigentes las reportadas en el informe No. 1 y No. 2.	Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OA-2 Informe No. 2 / Anexos / Carpeta por obligación / OA-2	X	
03.	Validar y aprobar los perfiles profesionales a contratar por las IES, verificando que los soportes académicos y de experiencia se encuentren de acuerdo a los criterios establecidos por la SED, y presentados por las IES en su propuesta.	La interventoría verificó las hojas de vida del personal presentado por cada una de las IES, para dar inicio al convenio de acuerdo con la propuesta técnica y económica de cada IES. Los soportes correspondieron a: 1. Formato 1 Síntesis hojas de vida 2. Hoja de vida, información general 3. Certificados de estudios 4. Certificados de experiencia profesional 5. Exámenes ocupacionales Para el segundo periodo de ejecución del contrato, la interventoría aprobó los cambios del siguiente personal Central: - Equipo coordinador: Un profesional de seguimientos	Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OA-3 Informe No. 2/ Anexos / Carpeta por obligación / OA-3	X	

		- Componente 2: Un profesional de acompañamiento. - Componente 4: Tres profesionales de acompañamiento, un profesional logístico, un auxiliar logístico, un técnico en sistematización de datos. Tadeo: - Equipo coordinador: Un profesional de seguimiento - Componente 1: Un profesional de caracterización curricular - Componente 2: Un profesional de apoyo logístico. - Componente 4: Un profesional de orientación ocupacional. EAN: - Equipo coordinador: Un profesional de seguimiento Cooperativa: - Componente 1: Un profesional de acompañamiento Andina: - Equipo coordinador: Coordinador Académico - Componente 4: Un auxiliar de apoyo audiovisual, dos psicólogos. Andes: - Componente 1: Un Profesional Para La Caracterización de La Pertinencia Curricular - Componente 4: Un Profesional Para La Capacitación De Estudiantes De 10º Y 11º Politécnico Grancolombiano: - Componente 2: Dos profesionales expertos que ingresan al proyecto de acuerdo con propuesta técnica y cambio del profesional de análisis documental. Para las universidades Sergio Arboleda, Monserrate y San Buenaventura no se reportaron cambios de personal en el periodo del segundo informe. Para el periodo del informe No. 3, la interventoría aprobó la hoja de vida del coordinador académico presentado por la IES San Buenaventura como cambio dentro del equipo de trabajo.	Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OA-3		
04.	Verificar que las IES mantengan el personal o equipo propuesto, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente según	La interventoría verificó las hojas de vida del personal presentado por cada uno de las IES, y los cambios que se presentaron durante la ejecución que se lleva a la fecha, de acuerdo con la propuesta técnica y económica de cada IES. Así mismo, realizó el seguimiento de la inclusión del personal en los informes financieros. Para el	Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OA-3, OA-04	X	

	lo dispuesto en el Documento de Orientaciones para el acompañamiento de las IED y la propuesta de cada convenio y velar por su reemplazo de acuerdo a lo estipulado.	periodo del primer informe aprobó los cambios en el equipo de trabajo de las IEA Andes, Central, Fundación Universitaria del Área Andina, Fundación Universitaria Monserrate, Tadeo, Cooperativa de Colombia, Sergio Arboleda y San Buenaventura. Las universidades EAN y Politécnico Grancolombiano mantuvieron el personal y el equipo propuesto. Para el segundo periodo de ejecución del contrato, la interventoría aprobó los cambios del siguiente personal Central: - Equipo coordinador: Un profesional de seguimiento - Componente 2: Un profesional de acompañamiento. - Componente 4: Tres profesionales de acompañamiento, un profesional logístico, un auxiliar logístico, un técnico en sistematización de datos. Tadeo: - Equipo coordinador: Un profesional de seguimiento - Componente 1: Un profesional de caracterización curricular - Componente 2: Un profesional de apoyo logístico. - Componente 4: Un profesional de orientación ocupacional. EAN: - Equipo coordinador: Un profesional de seguimiento Cooperativa: - Componente 1: Un profesional de acompañamiento Andina: - Equipo coordinador: Coordinador Académico - Componente 4: Un auxiliar de apoyo audiovisual, dos psicólogos. Andes: - Componente 1: Un Profesional Para La Caracterización de La Pertinencia Curricular - Componente 4: Un Profesional Para La Capacitación De Estudiantes De 10º Y 11º Politécnico Grancolombiano: - Componente 2: Dos profesionales expertos que ingresan al proyecto de acuerdo con propuesta técnica y cambio del profesional de análisis documental. Las universidades Sergio Arboleda, Monserrate y	Informe No. 2/ Anexos / Carpeta por obligación / OA-3, OA-04		

		San Buenaventura no reportaron cambios de personal en el periodo del segundo informe. Para el periodo del informe No. 3, la interventoría aprobó la hoja de vida del coordinador académico presentado por la IES San Buenaventura como cambio dentro del equipo de trabajo.	Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OA-3		
05.	Elaborar y presentar la metodología e instrumentos con la cual se realizará la interventoría, de igual forma el contratista deberá presentar un protocolo de atención de solicitudes realizadas por las IES o la SED en donde se incluyan los tiempos de respuesta para cada una de ellas. Este documento deberá presentarse a los 5 días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, y estará sujeto a la aprobación del supervisor del contrato	C&M Asesoría y Consultoría S.A.S realizó la entrega del documento denominado Metodología de la Interventoría el cual fue aprobado el 30 de julio y socializado a las IES el 31 del mismo mes, con sus respectivos instrumentos. Para el segundo periodo la metodología no conto con modificaciones ni actualizaciones. Para el tercer periodo no registro modificaciones a lo reportado en el informe No. 1, en relación con la metodología.	Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OA-05 Informe No. 2 / Anexos / Carpeta por obligación / OA-05 Informe No. 3 / Anexos / Carpeta por obligación / OA-5	X	
06.	Elaborar y entregar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, el cronograma general de actividades, plan de trabajo y la relación del personal contratado para la ejecución del contrato según la	C&M Asesoría y Consultoría S.A.S realizó la entrega del cronograma general de actividades, plan de trabajo y la relación del personal contratado para la ejecución del contrato el 30 de julio de 2020. Para el segundo periodo el cronograma no conto con modificaciones ni actualizaciones Para corte del informe No. 3 no registro modificaciones a lo reportado en el informe No. 1, en relación con el cronograma general de actividades.	Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OA-06 Informe No. 2 / Anexos / Carpeta por obligación / OA-06 Informe No. 3 / Anexos / Carpeta por obligación / OA-6	X	

	propuesta presentada. Estos documentos serán sujetos a la aprobación del supervisor del contrato				
07.	Realizar el seguimiento al cumplimiento de los planes de trabajo acordados y previamente aprobados por las IES y las IED	La interventoría C&M: -Recibió tanto los planes de trabajo (anexo 3) de las 10 IES actualizados conforme a los acuerdos establecidos en la reunión de socialización realizada con cada IED asignada, como los planes de trabajo por IED (formato 2) diligenciados con los acuerdos realizados con los rectores en la mencionada reunión y los posteriores encuentros con equipos designados para cada componente. -En los planes de trabajo aprobados a las IES Tadeo, UCC, FUM y USB se identificó que las acciones planteadas, proyectan su ejecución en un periodo de tiempo que no supera lo establecido para cada etapa del convenio. Dicho criterio a corte de primer informe se encontraba en proceso de verificación en los planes correspondientes a las IES Andes, Central, EAN, FAA, Poli y USA. -A través de las actas entregadas por las universidades, correspondientes a las acciones realizadas durante la etapa de alistamiento, C&M realizó la verificación de la programación de acciones de los planes de trabajo y fueron monitoreadas las notificaciones de ajustes y modificación a los mismos, realizados por las IES cada jueves. -A través de las visitas realizadas a las IED acompañadas verifico que los asuntos desarrollados durante la sesión fueran coherentes con el plan de trabajo acordado con las IED. A través de las evidencias entregadas por las universidades, correspondientes a las acciones realizadas durante la etapa de ejecución en cada uno de los componentes, verifico la programación de acciones de los planes de trabajo y monitoreo las notificaciones de ajustes y modificaciones a los mismos, realizados por las IES cada jueves.	Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OA-07 Informe No. 2/ Anexos / Carpeta por obligación / OA-3, OA-04	X	

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>Así mismo en las visitas realizadas a las IED acompañadas verifico que los asuntos desarrollados durante la sesión, bien sea de componente 1, 2 o 4, fueran coherentes con el plan de trabajo acordado con la IED.

Para el informe No. 3, realizó seguimiento y verificación de los planes de trabajo y de las evidencias aportadas por las IES correspondientes a la etapa de balance y cierre de la implementación del proyecto, presentadas en el informe final de cada una de ellas.</td>
<td>Informe No. 3 / Anexos / Carpeta por obligación / OA-7</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>08.</td>
<td>Elaborar y presentar mensualmente los instrumentos de seguimiento que permitan verificar el cumplimiento de los compromisos contractuales de las IES y de los compromisos específicos relacionados con el acompañamiento a cada IED</td>
<td>La interventoría generó y presentó (en la reunión mensual No. 2 de interventoría), los instrumentos de verificación, mediante los cuales realizó seguimiento a los compromisos contractuales de las IES correspondientes a la etapa de alistamiento:
- Consolidado visitas IED
- Anexo 8 – formato de informe financiero
- Actas
- Avance matriz de caracterización
- Hojas de vida
- Plan general de compromisos IES
- Planes de trabajo
- Protocolo C2
- Tableros de control

Para el segundo periodo los instrumentos se modificaron de la siguiente manera:

<table>
<tr><th></th><th>INSTRUMENTO</th><th>PRODUCTOS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>IV Inf. 2 – Informe Compromisos (A)</td><td>A. Informe compromisos</td></tr>
<tr><td>2</td><td>IV Inf 2 Plan de trabajo IED (B)</td><td>B. Planes de trabajo IED en ejecución</td></tr>
<tr><td rowspan="5">3</td><td rowspan="5">IV Inf. 2 – Componente 1 (C-D-E-F-G)</td><td>C. Acta avances revisión documental C1</td></tr>
<tr><td>D. Acta sesiones C1</td></tr>
<tr><td>E. Acta grupo focal C1</td></tr>
<tr><td>F. Análisis de grupos focales C1</td></tr>
<tr><td>G. Matriz de análisis documental C)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">4</td><td rowspan="2">IV Inf. 2 – Componente 2 (H-I)</td><td>H. Caracterización saberes conceptuales C2</td></tr>
<tr><td>I. Evidencias actividades seminario C2</td></tr>
<tr><td rowspan="3">5</td><td rowspan="3">IV Inf. 2 – Componente 3 (J-K-L)</td><td>J. Autorización padres - inmersión C3.</td></tr>
<tr><td>K. Certificación inscripción estudiantes C3</td></tr>
<tr><td>L. Reporte mensual consolidado IED C3</td></tr>
<tr><td rowspan="3">6</td><td rowspan="3">IV Inf. 2 – Componente 4 – Orientadores (M-N-O)</td><td>M. Instrumento de caracterización IED PLANOSO C4</td></tr>
<tr><td>N. Acta seminario-taller orientadores C4</td></tr>
<tr><td>O. Valoración seminario-Taller orientadores C4</td></tr>
<tr><td rowspan="4">7</td><td rowspan="4">IV Inf. 2 – Componente 4 – Estudiantes (P-Q-R-S)</td><td>P. Evidencia ofrecimiento previo- sesiones C4</td></tr>
<tr><td>Q. Evidencia entrega virtual material C4</td></tr>
<tr><td>R. Acta participación estudiantes sesiones OSO C4</td></tr>
<tr><td>S. Evaluación sesiones OSO C4</td></tr>
<tr><td>8</td><td>IV Inf. 2 – Tableros de control (T)</td><td>T. Tablero de Control</td></tr>
<tr><td>9</td><td>IV Inf. 2 – Informe de trazabilidad (U)</td><td>U. Informe de trazabilidad</td></tr>
<tr><td>10</td><td>IV -Piezas comunicativas</td><td></td></tr>
</table>

Para el tercer informe la interventoría diseñó e implementó los siguientes instrumentos de verificación para la validación y aprobación de los productos que consolidan el informe final de las IES:</td>
<td>Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OA-8

Informe No. 2 / Anexos / Carpeta por obligación / OA-8

Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OA-8</td>
<td>X</td>
<td></td>
</tr>
</table>

			<table><tr><th colspan="2">INSTRUMENTO</th><th>PRODUCTOS</th></tr><tr><td>1</td><td>IV Informe Final – Informe Compromisos (A)</td><td>A. Informe final del cumplimiento de los compromisos generales y específicos del convenio.</td></tr><tr><td>2</td><td>IV Informe Final – Plan de trabajo IED (B)</td><td>B. Plan de trabajo finalizado con cada IED.</td></tr><tr><td>3</td><td>IV Informe Final – Componente 1(C-D-E-F-G)</td><td>C. Acta y listados de asistencia de las 7 sesiones de trabajo con el equipo de caracterización curricular (C1). D. Matriz de referencia cruzada donde se presenta el estado de la pertinencia curricular. (C1) E. Acta y listado de asistencia del encuentro realizado con el Consejo Académico (C1) F. Documento del balance del estado de la pertinencia curricular de la educación media (C1). G. Documento de caracterización por IED (C1).</td></tr><tr><td>4</td><td>IV Informe Final – Componente 2 (H-I-J-K-L-M-N-O)</td><td>H. Invitación a las sesiones al 100% de inscritos al seminario. (C2) I. Acta y listados de asistencia equivalentes a 10 horas de trabajo del seminario (C2). J. Invitación a las sesiones de asesoría grupal, al 100% de inscritos al seminario. (C2). K. Acta y listados de asistencia equivalentes a 10 horas de asesoría grupal del seminario (C2). L. Invitación a las sesiones de trabajo individual, al 100% de inscritos al seminario (C2). M. Reportes de registro-acceso-uso en trabajo autónomo (C2). N. Entrega del material didáctico que se puede emplear en 15 horas, al 100% de inscritos al seminario (C2) O. Documento de sistematización de las actividades del seminario que incluye a partir de las reflexiones, retroalimentaciones, aportes y recomendaciones de las sesiones del seminario (C2).</td></tr><tr><td>5</td><td>IV Informe Final – Componente 3 (P-Q)</td><td>P. Constancia por cada IED en la cual manifiestan haber recibido las certificaciones de los estudiantes de inmersión (C3). Q. Documento de sistematización elaborado por la IES en la cual se consideran las valoraciones sobre el proceso de inmersión (C3).</td></tr><tr><td>6</td><td>IV Informe Final – Componente 4 (R-S)</td><td>R. Documento que identifique los avance sobre el plan de OSO (C4).} S. Documento de sistematización elaborado por la IES sobre el proceso de Orientación Socio Ocupacional con estudiantes de grado 10 y 11(C4).</td></tr><tr><td>7</td><td>IV Informe Final – Actas de balance y cierre (T)</td><td>T. Actas y listados de asistencia de las reuniones de balance y cierre en cada IED.</td></tr><tr><td>8</td><td>IV Informe Final – Tablero de control (U)</td><td>U. Tablero de Control que dé cuenta de la línea de cierre a partir de la implementación de las actividades propuestas por la IES para cada componente.</td></tr><tr><td>9</td><td>IV Informe Final – Informe de Trazabilidad (V)</td><td>V. Informes finales de trazabilidad donde se evidencien las gestiones y resultados de las actividades de acompañamiento realizadas por las IES por cada uno de los componentes, durante la ejecución del convenio.</td></tr><tr><td>10</td><td>IV Informe financiero</td><td>Informes financieros en donde se evidenció la ejecución de los meses de noviembre, diciembre y enero.</td></tr><tr><td>11</td><td>IV Informe contable</td><td>Informes contables en donde se evidenció la ejecución de los desembolsos efectuados por la SED y contrapartida.</td></tr></table>			
09.	Verificar el contenido de los instrumentos, informes y evidencias entregados por las	La interventoría implemento los instrumentos con los cuales realizo el seguimiento a los productos entregados por las 10 IES y la coherencia para el Informe de avance 1 de acuerdo con las propuestas técnicas y económicas atendiendo los plazos establecidos en documentos contractuales y en la	Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OA-9	X		

	IES y la coherencia de los mismos con la propuesta aprobada por la SED y su ejecución	metodología entregada por la interventoría. Conforme a ello, los instrumentos empleados para esta actividad, se compone de: - Actas - Avance de matriz de caracterización - Hojas de vida - Plan general de compromisos - Planes de trabajo - Protocolo C2 - Tableros de control - Informe Financiero Como resultado de la verificación, a corte de primer informe, aprobó los informes de las universidades San Buenaventura, Fundación Universitaria Monserrate, Cooperativa de Colombia y Jorge Tadeo Lozano. Las universidades EAN, Politécnico Gran Colombiano, Fundación Universitaria del Área Andina, De los Andes, Sergio Arboleda y Central estaban en proceso de subsanación. Para el periodo de ejecución del informe No. 2, la Interventoría realizó el proceso de verificación de evidencias, instrumentos e informes, a través del seguimiento a los productos entregados por las 10 IES y la coherencia para el Informe de avance 2 de acuerdo con las propuestas técnicas y económicas atendiendo los plazos establecidos en documentos contractuales y en la metodología entregada por la interventoría, así como a través del monitoreo permanente al desarrollo de los planes de trabajo propuestos por las IES, en las siguientes actividades realizadas: A. Socialización ante el Rector (demás funcionarios que en su autonomía invite) de cada una de las 15 IED asignadas, donde se presentan los resultados de la revisión documental y los aportes del equipo designado por la institución para la retroalimentación respectiva. B. Realización en cada una de las 15 IED asignadas, de al menos cinco (5) de las siete (7) sesiones con el equipo de trabajo de la IED, para la revisión estructural de la pertinencia curricular de la(s) línea(s) de profundización, de acuerdo con el énfasis en el acompañamiento (actualización, armonización o creación y/o diversificación) decidida previamente por el Rector (o el Consejo Académico si llegara a darse) C. Realización de las tres (3) sesiones de trabajo con	Informe No. 2/ Anexos / Carpeta por obligación / OA-9		

		los grupos focales, en cada una de las 15 IED asignadas, así: uno realizado con los estudiantes de grado 10°, otro con los de grado 11° (mínimo 5 y máximo 8 participantes por grado e institución) y otro con los docentes de Educación Media (mínimo 5 y máximo 8 docentes por institución). D. Realización de la primera sesión de seminario de 40 horas, enfocada en la exploración de los saberes conceptuales de los participantes alrededor de las competencias del siglo XXI, las didácticas y metodologías activas en sus IED. E. Desarrollo de cada una de las actividades previstas como seminario – 40 horas: 10 horas clases virtuales, 10 horas asesorías grupales, 5 horas trabajo autónomo y 15 horas de material didáctico F. Formalización de la inscripción de los estudiantes de grado 11° seleccionados, en las asignaturas obligatorias de primer semestre del núcleo básico de las diferentes carreras que ofrece la IES en su portafolio G. Acompañamiento al proceso de inmersión al medio universitario, y reporte mensual consolidado a cada una de las 15 IED asignadas, de los avances y/o dificultades, con el fin de realizar las intervenciones en el momento oportuno. H. Acompañamiento a orientadores de cada una de las 15 IED asignadas, para abordar la estrategia de Orientación Socio Ocupacional distrital, mediante la aplicación del instrumento de caracterización del estado de avance del documento del plan de orientación de cada IED. I. Desarrollo del seminario-taller de 4 horas, con orientadores de las 15 IED asignadas, para brindar retroalimentación que aporte al fortalecimiento de los Planes de Orientación Socio Ocupacional según las orientaciones de la SED y a partir de la caracterización inicial de cada IED J. Realización de las dos sesiones virtuales en cada una de las 15 IED asignadas (por grupo y jornada), para el abordaje de temáticas tendientes al autoconocimiento e identificación de intereses y habilidades con estudiantes de grado 10°, a través de la exploración artística y/o narrativa de los jóvenes. K. Realización de las dos sesiones virtuales en cada una de las 15 IED asignadas (por grupo y jornada), para el abordaje de temáticas tendientes a la toma de decisiones, exploración e identificación de oportunidades del mundo del trabajo y el mundo			

		del conocimiento con estudiantes de grado 11°, a través de la exploración artística y/o narrativa de los jóvenes. Para el periodo del informe No. 2, como resultado de esta verificación, la interventora aprobó los informes de las universidades San Buenaventura, Fundación Universitaria Monserrate, Cooperativa de Colombia, Universidad EAN, Politécnico Gran Colombiano y De los Andes. Las universidades Fundación Universitaria del Área Andina, Tadeo, Sergio Arboleda y Central estaban en proceso de notificación. A corte de informe No. 3, la interventoría realizó la aprobación del informe No.2 correspondiente a las universidades FAA, Tadeo, Sergio Arboleda y Central; así como de los informes finales de los 10 convenios, a partir del proceso de verificación de evidencias, instrumentos e informes, y del monitoreo permanente al desarrollo de los planes de trabajo propuestos por las IES, en las siguientes actividades realizadas: - Revisión estructural de la pertinencia curricular de la(s) línea(s) de profundización, de acuerdo con el énfasis en el acompañamiento (actualización, armonización o creación y/o diversificación) decidida previamente el Rector. - Socialización de los resultados de la caracterización con el Consejo Académico y recomendación del tipo de intervención a realizar (actualización, armonización, creación y/o diversificación. - Sistematización de los encuentros realizados con Rector, Consejo Académico (en los casos que aplique), el equipo dinamizador de cada una de las 24 IED asignadas y el equipo de profesionales de la IES, con los ajustes de la propuesta estructural de pertinencia curricular según el tipo de intervención realizado por la IES. - Desarrollo en cada una de las 24 IED asignadas, de cada una de las acciones y sesiones del Seminario para los participantes del componente 2, abordando las prácticas pedagógicas y las competencias del siglo XXI, equivalentes a 10 horas de clases virtuales, 10 horas de asesoría grupal, 5 horas de trabajo autónomo y 15 horas de material didáctico - Sistematización de las actividades alrededor de la dinamización de las prácticas pedagógicas,	Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OA-9		

		integrando las competencias del siglo XXI y la didáctica de aula en la gestión curricular, en correspondencia con las particularidades de cada IED. - Expedición y entrega de certificaciones individuales enviadas a cada IED para los estudiantes que cursaron y aprobaron las asignaturas obligatorias de primer semestre del núcleo básico - Sistematización del proceso de la inmersión de los estudiantes al medio universitario, evidenciando las contribuciones generadas en los estudiantes para su trayectoria educativa. - Fortalecimiento del documento de plan de Orientación Socio Ocupacional de cada IED, producto de la caracterización inicial y del trabajo en el seminario- taller. - Sistematización del proceso desarrollado con los estudiantes de los grados 10° y 11°, en torno a las dinámicas abordadas para la apropiación de herramientas e información brindada para el autoconocimiento a estudiantes de grado 10° y la toma de decisiones informadas para identificar lo que ofrece el contexto a estudiantes de grado 11°. - Socialización ante el Rector y/o directivo docente delegado de cada uno de los colegios acompañados), del balance de los resultados obtenidos en el acompañamiento.			
10.	Mantener actualizada semanalmente la matriz de seguimiento de todas las comunicaciones establecidas con las IES la cual debe estar a disposición de la SED en cualquier momento en que sea requerido y encontrarse acorde con el protocolo establecido en los convenios con las IES.	La interventoría presentó la matriz de correspondencia en la cual, se evidencio la relación de las comunicaciones sostenidas con las IES y con la SED, en el marco del contrato	Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OA-10 Informe No. 2 / Anexos / Carpeta por obligación / OA-10 Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OA-10	X	
11.	Mantener actualizada y a disposición de la	La interventoría presentó y mantuvo actualizada la base de datos de contacto, del personal involucrado en la ejecución de cada uno de los 10 convenios, así	Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OA-11	X	

	SED la base de datos de IES e Interventoría del personal involucrado en la ejecución de cada uno de los convenios, que contenga como mínimo: *Equipo IES: Universidad, **n**ombre, cargo en el convenio, IED asignada sí corresponde, correo, electrónico, teléfono fijo, teléfono celular. *Equipo Interventoría: nombre, cargo en el contrato, IES Asignada sí corresponde, correo electrónico, teléfono fijo, teléfono celular	como del personal de los componentes técnico y administrativo de la interventoría.	Informe No. 2 / Anexos / Carpeta por obligación / OA-11 Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OA-11		
12.	Participar en las reuniones con la SED para realizar el seguimiento mensual de la ejecución de los convenios de acuerdo a los parámetros e instrumentos de monitoreo elaborados por la interventoría y aprobados por la SED.	La interventoría participó en las reuniones mensuales, donde presentó información frente al seguimiento de los convenios. Durante el periodo de ejecución del primer informe fueron convocadas dos reuniones entre C&M y la DEM -SED una en el mes de julio y otra en el mes de agosto de 2020. Para el segundo periodo de ejecución la interventoría asistió a las reuniones convocadas por la DEM-SED correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre. Para el tercer informe la interventoría participó en las reuniones convocadas por la DEM – SED correspondientes a los meses de diciembre, enero, febrero, marzo y abril.	Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OA-12 Informe No. 2 / Anexos / Carpeta por obligación / OA-12 Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OA-12	X	
13.	Llevar a cabo monitoreo y control mensual de	La interventoría realizó el seguimiento a los compromisos de cada una de las IES y a partir de ello definió los riesgos que se pueden generar por	Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OA-13	X	

	la matriz de riesgos, así como la identificación, comunicación oportuna y proposición de soluciones para el tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas de los convenios celebrados entre la SED y las IES.	cada uno de ellos. Para el segundo periodo de ejecución del contrato la interventoría realizó seguimiento permanente. Para el tercer informe la interventoría presentó el monitoreo y seguimiento a los riesgos que se generaron en cumplimiento a cada uno de los compromisos de las IES con los siguientes cortes: Informe de avance 2 y el informe final.	Documentos / Del Contratista / Carpeta por IES Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OA-20 / Plan general de compromisos		
14.	Participar en los comités técnicos coordinadores de cada convenio, que se realizan de manera mensual. Son igualmente validos los comités virtuales y presenciales de acuerdo a la prioridad que deba tenderse.	La interventoría participó en los comités técnicos coordinadores de las IES convocados por la SED. Durante el periodo de ejecución del primer informe, fueron convocados dos comités por universidad, uno para el mes de julio y otro para el mes de agosto de 2020. Y en los comités extraordinarios: • UCC: 11/08/2020 y 03/09/2020 • EAN: 18/08/2020 y 03/09/2020 • USA: 19/08/2020 y 03/09/2020 • FAA: 27/08/2020 y 03/09/2020 • Poli: 03/09/2020 y 16/09/2020 • Tadeo: 02/09/2020 • USB: 03/09/2020 • Central: 03/09/2020 • Andes: 03/09/2020 • FUM: 08/09/2020 Durante el segundo periodo de ejecución del contrato de interventoría 3 comités técnicos, para cada una de las IES de manera mensual (septiembre, octubre y noviembre), donde C&M participó para hacer parte del seguimiento de los compromisos adquiridos por las Universidades. Adicionalmente, fueron convocados comités extraordinarios: • UCC: 26/11/2020 • USA: 06/11/2020 • Tadeo: 21/10/2020 - 20/11/2020 • USB: 06/10/2020 25/11/2020 • Central: 30/11/2020 Para el tercer informe la interventoría participó en los comités técnicos coordinadores No 6 y 7, según	Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OA-14 Informe No. 2 / Anexos / Carpeta por obligación / OA-14 Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OA-14	X	

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>se relaciona en la siguiente tabla:

<table>
<tr><th colspan="2">Comité Técnico No. 6</th></tr>
<tr><th>IES</th><th>Fecha</th></tr>
<tr><td>UCC</td><td>21/12/2020</td></tr>
<tr><td>USB</td><td>21/12/2020</td></tr>
<tr><td>USA</td><td>21/12/2020</td></tr>
<tr><td>Poli</td><td>21/12/2020</td></tr>
<tr><td>FUM</td><td>21/12/2020</td></tr>
<tr><td>Andes</td><td>22/12/2020</td></tr>
<tr><td>Central</td><td>22/12/2020</td></tr>
<tr><td>EAN</td><td>22/12/2020</td></tr>
<tr><td>FAA</td><td>22/12/2020</td></tr>
<tr><td>Tadeo</td><td>22/12/2020</td></tr>
<tr><th colspan="2">Comité Técnico No. 7</th></tr>
<tr><td>UCC</td><td>19/01/2021</td></tr>
<tr><td>USB</td><td>19/01/2021</td></tr>
<tr><td>USA</td><td>19/01/2021</td></tr>
<tr><td>Poli</td><td>19/01/2021</td></tr>
<tr><td>FUM</td><td>19/01/2021</td></tr>
<tr><td>Andes</td><td>20/01/2021</td></tr>
<tr><td>Central</td><td>20/01/2021</td></tr>
<tr><td>EAN</td><td>20/01/2021</td></tr>
<tr><td>FAA</td><td>20/01/2021</td></tr>
<tr><td>Tadeo</td><td>20/01/2021</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>15.</td>
<td>Proyectar y firmar las actas relacionadas con los desembolsos, terminación y liquidación de los convenios de acuerdo a los formatos definidos para tal fin por la entidad</td>
<td>La interventoría tramitó el 14/09/2020, los desembolsos de las universidades San Buenaventura, Fundación Universitaria Monserrate, Cooperativa de Colombia y Jorge Tadeo Lozano soportado en la aprobación del informe No. 1 de las IES y empleando los formatos requeridos para ello:
1. Informe de seguimiento ejecución contractual No 1. 2. Formato 07. Formato de cumplimiento de obligaciones contractuales (Informe de actividades)
3. Acta de interventoría
4. Formato único de radicación de cuentas FURC
5. Informe Financiero
6. Certificación de Seguridad Social y Aportes
7. Documentos revisor fiscal
8. Certificación Bancaria
9. Acta de recibido a satisfacción

La interventoría tramitó el 07/10/2020, los desembolsos de las universidades Sergio Arboleda, Central, De Los Andes y EAN. El 09/10/2020 de las IES Politécnico Grancolombiano y Área Andina soportado en la aprobación del informe No. 1 de las IES y empleando los formatos requeridos para ello.

Para el periodo de informe No. 2, la interventoría</td>
<td>Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OF-4</td>
<td>X</td>
<td></td>
</tr>
</table>

		tramitó el 7/10/2020 ante la entidad, los desembolsos de las universidades Sergio Arboleda, Central, De los Andes y EAN y el 09/10/2020 el de las universidades Politécnico Grancolombiano y Universidad del Área Andina soportado en la aprobación del Informe No. 1 de las IES y empleando los formatos requeridos para ello: 1. Informe de seguimiento ejecución contractual No 1. 2. Formato 07. Formato de cumplimiento de obligaciones contractuales (Informe de actividades) 3. Acta de interventoría 4. Formato único de radicación de cuentas FURC 5. Informe Financiero 6. Certificación de Seguridad Social y Aportes 7. Documentos revisor fiscal 8. Certificación Bancaria 9. Acta de recibido a satisfacción A la fecha de elaboración del Informe No. 2, la interventoría manifestó que estaba en proceso la radicación de los documentos para desembolso del total de las IES. Para el periodo del informe No. 3 la interventoría radico ante la SED los desembolsos No. 2 de las IES, dentro del cual hace parte el Acta de interventoría de: - EAN, FUM, POLI, UCC y USB el 11/12/201 - USA y Central el 17/12/2021 - Tadeo el 18/012/2021 - Andes: 23/12/2021 - Andina: 12/02/2021 Así mismo, en cuanto a las actas de interventoría del desembolso No. 3 de las IES objeto de interventoría, estas fueron radicadas a la SED en las siguientes fechas: - Central, Tadeo, FUM, POLI, UCC y USB el 11/02/2021 - EAN el 15/02/2021 - USA el 17/02/2021 - FAA el 15/03/2021 - Andes el 17/03/2021 La interventoría tramitó y presentó las Actas de terminación y liquidación de las diez (10) IES.	Informe No. 2 / Anexos / Carpeta por obligación / OF-4 Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OA-15		

16.	Verificar la validez de la información aportada por las IES a la SED en el marco de los convenios	La interventoría verificó la información entregada por las IES conforme están establecidos los compromisos en cada uno de los convenios, así como las actividades que se establecen en el Anexo 7 Documento de orientaciones. La verificación la realizó empleando: - Instrumentos de verificación diseñados e implementados (OA – 09) - Tablero de control consolidado de C&M (OT – 04) - Consolidado de visitas (OT-03) - Formatos de verificación que se detallan en la obligación 9 del inciso A. De Carácter administrativo.	Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación OA-09 Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación OT – 04 Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación OT – 03 Informe No. 2 / Anexos / Carpeta por obligación OA-09 Informe No. 2 / Anexos / Carpeta por obligación OT – 04 Informe No. 2 / Anexos / Carpeta por obligación OT – 03 Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación OA-09 Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación OT – 04 Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación OT - 03	X	
17.	Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual a la Entidad	A raíz de las verificaciones efectuadas por la interventoría al informe de avance 1 de las universidades y contemplando los plazos dispuestos para radicación de documentos del primer desembolso, la firma interventora informó a la SED sobre el resultado de las subsanaciones presentadas por las universidades Sergio Arboleda y Fundación del Área Andina informando la imposibilidad de proceder para desembolso durante el mes de septiembre. De igual manera, la firma interventora generó requerimiento a las universidades De los Andes, Fundación del Área Andina, Sergio Arboleda y San Buenaventura al no recibir informe financiero del mes de julio en los tiempos establecidos contractualmente, los cuales fueron entregados durante los días subsiguientes para su revisión. Así mismo, genero a la Fundación Universitaria del Área Andina requerimiento con el fin de obtener información sobre el equipo de trabajo, ante lo cual, la IES presentó explicación de lo requerido por la firma interventora	Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación OA-17	X	

		Para el segundo periodo de ejecución del contrato, la interventoría realizó la verificación del informe de avance 2 de las IES, reportando que de acuerdo con las subsanaciones presentadas por las Universidades Sergio Arboleda y Fundación del Área Andina no fue procedente realizar el desembolso No. 2 en el mes de diciembre. Para el tercer informe, la interventoría tuvo la necesidad de requerir a las siguientes universidades Cooperativa, Monserrate, Andina, Sergio Arboleda, EAN y Central teniendo en cuenta que, durante la verificación del informe de avance No. 2 la firma interventora identificó que algunas evidencias de productos no cumplieron en su totalidad con lo requerido por la SED. Ante estas solicitudes, las IES Cooperativa, Monserrate, Sergio Arboleda, EAN y Central presentaron la respuesta correspondiente, la cual, fue satisfactoria y permitió dar cierre a la solicitud. En cuanto a la respuesta brindada por la IES Fundación Universitaria del Área Andina el sustento fue no valido frente a lo solicitado, por lo cual la interventoría notificó el 22/01/2021 a la SED, un informe de posible incumplimiento por el estado de los productos entregados por la IES correspondientes al informe de avance No. 2 y a las subsanaciones presentadas. En virtud de ello, el 29/01/2021 la interventoría notificó a la IES sobre la radicación de este informe a la entidad, ante lo cual la IES solicito mesa de trabajo adicional para la verificación de los productos, ejercicio que se llevó a cabo el 05/02/2021 finalizando con el cargue de nuevas subsanaciones. La interventoría procedió a realizar las verificaciones correspondientes estableciendo que algunos productos no cumplieron con la totalidad de las evidencias de acuerdo con los lineamientos de la SED, por ello, se contemplaron valores no reconocidos en el segundo desembolso para los productos “C, D, E, I, J, M, N, P, Q, R, S” para esta IES, cerrando el posible incumplimiento emitido por la interventoría.	Informe No. 2 / Anexos / Carpeta por obligación OA-17 Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación OA-17 Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación OJ-5		
18.	Apoyar el proceso de radicación oportuna de la	La interventoría remitió a la SED el 14/09/2020, los documentos soporte del primer desembolso de las universidades San Buenaventura, Fundación	Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación OF-04	X	

	documentación que en el marco de ejecución requiera la SED, adjuntando los soportes y documentos requeridos para ello, de conformidad con los procedimientos, fecha y requisitos establecidos por la SED.	Universitaria Monserrate, Cooperativa de Colombia y Jorge Tadeo Lozano. La interventoría tramitó ante la SED el 7/10/2020, los desembolsos del primer desembolso de las Sergio Arboleda, Central, De Los andes y EAN y el 9/10/2020 el de las IES Politécnico Grancolombiano y Área Andina. Para el periodo del informe No. 3, la interventoría tramitó ante la entidad los segundos desembolsos de las siguientes universidades: - EAN, FUM, POLI, UCC y USB el 11/12/201 - USA y Central el 17/12/2021 - Tadeo el 18/012/2021 - Andes el 23/12/2021 - Andina el 12/02/2021 Así mismo, en cuanto a los documentos de desembolso No. 3 de las IES objeto de interventoría, estos fueron radicados a la SED en las siguientes fechas: - Central, Tadeo, FUM, POLI, UCC y USB el 11/02/2021 - EAN el 15/02/2021 - USA el 17/02/2021 - FAA el 15/03/2021 - Andes el 17/03/2021	Informe No. 2 / Anexos / Carpeta por obligación OF-04 Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación OF-04		
19.	Elaborar Informe y el acta de la reunión mensual de seguimiento al contrato, de acuerdo con los parámetros establecidos por la SED.	Durante las dos reuniones llevadas a cabo con la SED, en el primer periodo de ejecución, la interventoría elaboró y remitió las actas que surgieron a raíz de la jornada, así como la presentación desarrollada. Para el segundo periodo, se llevaron a cabo tres reuniones entre la SED y C&M, de las cuales la interventoría realizó las actas donde se evidenciaban los temas tratados tanto de las IES como del contrato de interventoría. Para corte de informe No. 3, la interventoría elaboró las actas de reuniones mensuales, correspondientes a los meses de diciembre, enero, febrero, marzo y abril.	Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OA-19 Informe No. 2 / Anexos / Carpeta por obligación / OA-19 Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OA-12	X	
20.	Elaborar y entregar a la SED el informe de seguimiento de ejecución contractual de cada	La interventoría remitió a la SED el 14/09/2020, el informe de seguimiento de ejecución contractual como soporte al primer desembolso de las universidades San Buenaventura, Fundación Universitaria Monserrate, Cooperativa de Colombia	Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OA-20 Informe No. 2 / Anexos / Carpeta por obligación / OA-20	X	

	IES, el cual deberá dar cuenta sobre el estado de avance general, administrativo, técnico, contable-financiero y jurídico de los convenios con cada IES.	y Jorge Tadeo Lozano. Para las universidades EAN, Politécnico Grancolombiano, Fundación Universitaria del Área Andina, De los Andes, Sergio Arboleda y Central estaban en proceso de elaboración, toda vez que el Informe de avance 1 que presentaron las IES para aprobación de desembolso, estaban en tiempos de subsanación por las universidades. La interventoría remitió a la SED: -El 07/10/2020, el informe de seguimiento de ejecución contractual como soporte al primer desembolso de las universidades Sergio Arboleda, Central, De Los Andes y EAN -El día 09/10/2020 de las IES Politécnico Grancolombiano y Área Andina. Para el segundo periodo de ejecución del contrato la interventoría remitió el informe de seguimiento el 7 de octubre ante la entidad de las IES USA, central, De Los andes y EAN; y el 9 de octubre de la IES Politécnico Grancolombiano y Área Andina. Para el tercer periodo, la interventoría remitió a la SED, el informe de seguimiento de ejecución contractual No. 2, correspondiente a cada uno de los 10 convenios para el segundo desembolso, así como los informes que acompañaron el tercer desembolso y la actualización del documento para el proceso de liquidación con el estado de cumplimiento de los compromisos administrativos y financieros.	Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OA-20		
21.	Elaborar los Informes parciales y final de interventoría, de acuerdo con los tiempos, lineamientos y formatos entregados por la SED.	La interventoría hizo entrega del primer informe de interventoría conforme se encuentra establecido en los documentos contractuales, el 22 de septiembre de 2020 La interventoría hizo entrega del segundo informe de interventoría conforme se encuentra establecido en los documentos contractuales, el 09 de diciembre de 2020 La interventoría entregó el 22 de abril de 2021 el informe No. 3 (final) acorde con los tiempos, lineamientos y formatos definidos por la SED.	Informe No. 1 Informe No. 2 Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OA-21	X	

6.4. Cumplimiento de las obligaciones específicas pactadas de carácter técnico tal como está en el contrato una a una.

No.	Obligación Contractual	Actividades Realizadas	Evidencia Verificable	¿Cumple?	
	Carácter Técnico			**si**	**No**
01.	Velar por el cumplimiento de la implementación de la propuesta técnica de acompañamiento a las IED para el desarrollo de los componentes establecidos en los convenios suscritos entre la SED y las IES, verificando que se mantenga la relación entre las características técnicas y los recursos asignados para el desarrollo del convenio	La interventoría veló por el cumplimiento de la implementación de la propuesta técnica de acompañamiento a las IED asignadas a cada convenio, en cada uno de los componentes definidos en el proyecto, acorde con los lineamientos definidos por la SED en el Documento de orientaciones para el acompañamiento a las IED versión 2 y la propuesta técnica y económica aprobada para cada convenio. Lo anterior a través de: 1. La participación en los comités técnicos coordinadores y los comités extraordinarios realizados 2. Los conceptos técnicos emitidos 3. El Tablero de control consolidado 4. El seguimiento a los tableros de control de las IES	1. Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OA-14 2. Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OT-02 3. Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OT-4, OT-5 1. Informe No. 2 /anexos/Carpeta por obligación/OA-14 2. Informe No. 2 /anexos/Carpeta por obligación/OT-02 3. Informe No. 2 /anexos/Carpeta por obligación/OT-04, OT 05 1. Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OA-14 2. Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OA-9 3. Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OT-4, OT-5	X	
02.	Estudiar y proponer soluciones frente a los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos a los convenios celebrados con las IES. Estos conceptos de la interventoría deben ser entregados a la	Para corte del primer periodo de ejecución, La interventoría emitió conceptos técnicos, relacionados con: -Andes: 2 desistimientos, IED Rodolfo Llinás y Gustavo Restrepo -Central: 1 desistimiento, IED República Bolivariana de Venezuela -EAN: La IED Atanasio Girardot presentó desistimiento y la IED SaludCoop solicito vinculación para el acompañamiento, -USB: 1 vinculación, IED Libertadores Para el segundo periodo de ejecución la interventoría emitió los siguientes conceptos técnicos:	Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OT-2 Informe No. 2 / Anexos / Carpeta por obligación / OT-2	X	

	SED en los tiempos establecidos en el protocolo de atención. Así mismo, justificar y presentar a la SED las modificaciones o ajustes que requieran los convenios con las IES en sus aspectos técnicos, cuando a ello haya lugar.	- Concepto técnico referido a inquietudes presentadas en relación con impresión cartillas OSO C4 y uso de USB, en el marco del convenio 1682839 de 2020. - Concepto técnico referido a solicitud cambio de aliado sector productivo, en el marco del convenio 1682837 de 2020. - Concepto técnico referido a vinculación estudiantes IED San Carlos – componente 3- en horario especial, en el marco del convenio 1682837 de 2020. - Concepto técnico referido a petición SQDS Fundación Universitaria del Área andina, en el marco del convenio 1682838 de 2020. - Concepto técnico referido a autorización entrega CD a estudiantes con correo electrónico, en el marco del convenio 1682661 de 2020. - Respuesta a comunicado de fecha 19/11/2020, referido a Grabaciones perdidas Componentes 1 y 2, en el marco del convenio 1682659 de 2020. - Concepto técnico referido a solicitud Componente 4 – IED Francisco Antonio Zea, en el marco del convenio 1683220 de 2020 - Concepto técnico referido a la trazabilidad de las actividades desarrolladas en la IED Reino de Holanda en los componentes 1 y 2, en el marco del convenio de asociación 168265 de 2020. - Concepto Técnico ajuste de presupuesto - IES Universidad Cooperativa de Colombia – Convenio 1682835 de 2020. - Concepto Técnico ajuste de presupuesto - IES Universidad de los Andes – Convenio 1682836 de 2020. - Concepto Técnico ajuste de presupuesto - IES Fundación Universidad de Bogotá - Jorge Tadeo Lozano – Convenio 1683033 de 2020. - Concepto Técnico ajuste de presupuesto - IES Universidad De San Buenaventura, Sede Bogotá – Convenio 1683220 de 2020. - Concepto Técnico ajuste de presupuesto - IES Universidad Central– Convenio 1682839 de 2020. En el periodo del informe No. 3, no fue necesario emitir conceptos desde el componente técnico			

<table>
<tr>
<td>03.</td>
<td>Realizar 1 visita in situ a cada IED asignadas a las IES, verificando la pertinencia, la calidad y ejecución. La verificación debe ser sobre las acciones del plan de trabajo y los componentes que se desarrollan en la IED.</td>
<td>Para corte del primer periodo de ejecución, la interventoría programó y realizó visitas in situ con el fin de evidenciar la pertinencia y calidad, según el plan de trabajo de cada IES:
Fundación Universitaria del Área Andina: 4
Fundación Universitaria Monserrate: 2
Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano: 3
Universidad de los Andes: 5
Universidad Jorge Tadeo Lozano: 4
Universidad San Buenaventura: 1
Universidad Sergio Arboleda: 4

Para el segundo periodo de ejecución del contrato, la interventoría realizó la totalidad de las visitas a las IED acompañadas en la presente vigencia, así:

<table>
<tr><th>IES</th><th>TOTAL, EJECUTADAS</th></tr>
<tr><td>Fundación Universitaria del Área Andina</td><td>15</td></tr>
<tr><td>Fundación Universitaria Monserrate</td><td>15</td></tr>
<tr><td>Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano</td><td>15</td></tr>
<tr><td>Universidad Central</td><td>24</td></tr>
<tr><td>Universidad Cooperativa de Colombia</td><td>16</td></tr>
<tr><td>Universidad de los Andes</td><td>28</td></tr>
<tr><td>Universidad EAN</td><td>17</td></tr>
<tr><td>Universidad Jorge Tadeo Lozano</td><td>24</td></tr>
<tr><td>Universidad San Buenaventura</td><td>16</td></tr>
<tr><td>Universidad Sergio Arboleda</td><td>25</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>195</td></tr>
</table>

Para la fecha de corte del segundo informe la interventoría había realizado la totalidad de las visitas de acuerdo con el protocolo establecido para las mismas; por lo cual, a corte de informe No. 3 no presentó información adicional.</td>
<td>Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OT-3

Informe No. 2/ Anexos / Carpeta por obligación / OT-3

Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OT-3</td>
<td>X</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>04.</td>
<td>Elaborar el tablero de control consolidado por cada componente, para la verificación de los compromisos técnicos por parte de la IES</td>
<td>La Interventoría, presentó el seguimiento realizado a los tableros de control de las IES, en donde verificó que, el primer mes de ejecución de cada uno de los convenios, el documento diligenciado estuviera actualizado con los datos:

-Directivos docentes y docentes participantes en el componente 1
-Directivos docentes y docentes participantes en el componente 2
-Diseño de seguimiento del proceso de inmersión.
-Diseño correspondiente al seguimiento de los aspectos puntuables aprobados para el proceso de inmersión
-Datos de los estudiantes de inmersión (Totalidad de</td>
<td>Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OT-4</td>
<td>X</td>
<td></td>
</tr>
</table>

		estudiantes que tomarán las asignaturas). -Cruce de la base SIMAT de grado 10° entregada por la SED, contra los listados entregados por los rectores -Datos generales, correo electrónico e identificación de conectividad de todos los estudiantes de grado 10°. -Cruce de la base SIMAT de grado 11° entregada por la SED, contra los listados entregados por los rectores. -Datos generales, correo electrónico e identificación de conectividad de todos los estudiantes de grado 11°. -Datos de los orientadores participantes de cada IED, en el componente 4 Para el segundo periodo de ejecución del contrato, la interventoría realizó la consolidación de los tableros de control presentados por las IES en el mes de noviembre, en los cuales se realizó la verificación del diligenciamiento relativa a: - Número de participantes por sesión en C1 - caracterización para la pertinencia **c**urricular - docentes - Número de participantes en grupos focales – C1 - Número de participantes sector productivo, para las IES que aplique. - Número de participantes en Seminario – 10 horas clases presenciales - Número de participantes en Seminario – 10 horas asesorías grupales - Número de participantes en Seminario – 5 horas trabajo autónomo - Seminario – envío materiales docentes participantes C2 - Número de estudiantes participantes – matriculados en asignaturas IES - Número de estudiantes participantes C3 - semanalmente - Numero cupos ofrecidos sector productivo - Numero estudiantes participantes en actividades sector productivo - Número de participantes en Seminario – Taller orientadores - Número de participantes en Seminario – Taller estudiantes grado 10° - sesión 1, por jornada - Número de participantes en Seminario – Taller estudiantes grado 10° - sesión 2, por jornada - Número de participantes en Seminario – Taller estudiantes grado 11° - sesión 1, por jornada - Número de participantes en Seminario – Taller estudiantes grado 11° - sesión 2, por jornada - Detalle participación estudiantes C4 – por IED	Documentos / Del contratista / Carpeta por universidad		

		Para el tercer periodo, la interventoría presentó el cumplimiento de esta obligación a través de la consolidación de los tableros de control aprobados a las IES en sus informes finales; el cual contiene información relativa a: - Número de participantes por sesión en C1 - caracterización para la pertinencia **c**urricular - docentes - Número de participantes en grupos focales – C1 - Número de participantes sector productivo, para las IES que aplique. - Número de participantes en Seminario – 10 horas clases presenciales - Número de participantes en Seminario – 10 horas asesorías grupales - Número de participantes en Seminario – 5 horas trabajo autónomo - Seminario – envío materiales docentes participantes C2 - Número de estudiantes participantes – matriculados en asignaturas IES - Número de estudiantes participantes C3 - semanalmente - Numero cupos ofrecidos sector productivo - Numero estudiantes participantes en actividades sector productivo - Número de participantes en Seminario – Taller orientadores - Número de participantes en Seminario – Taller estudiantes grado 10° - sesión 1, por jornada y modalidad de acuerdo con la estrategia A*prende en casa* - Número de participantes en Seminario – Taller estudiantes grado 10° - sesión 2, por jornada y modalidad de acuerdo con la estrategia A*prende en casa* - Número de participantes en Seminario – Taller estudiantes grado 11° - sesión 1, por jornada y modalidad de acuerdo con la estrategia A*prende en casa* - Número de participantes en Seminario – Taller estudiantes grado 11° - sesión 2, por jornada y modalidad de acuerdo con la estrategia A*prende en casa.* - Detalle participación estudiantes C4 – por IED, jornada y modalidad de acuerdo con la estrategia A*prende en casa*	Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OT-4		
05.	Realizar seguimiento mensual y garantizar la	Con la verificación del informe de avance 1 entregado por las IES, la interventoría realizó la verificación de la completitud de las líneas base para cada uno de los	Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OT-5	X	

	confiabilidad del tablero de control de actividades e indicadores para la verificación de los compromisos técnicos por parte de las IES	componentes reportados en los tableros de control. Así mismo, generó el tablero de control consolidado para todas las IES con el fin de hacer el seguimiento mensual y garantizar la confiabilidad del formato. Para el segundo periodo de ejecución del contrato, la interventoría realizó la verificación de la información y lo registro en el tablero de control en la columna dispuesta en cada pestaña para este fin. Para el tercer informe, el seguimiento mensual y garantía de confiabilidad de los datos, actividades e indicadores de verificación de compromisos técnicos por parte de los convenios, se evidencio con el diligenciamiento de la columna "verificación interventoría", en cada tablero de control de cada uno de los convenios.	Documentos / Del contratista / Carpeta por universidad Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OT-5		
06.	Realizar la aprobación de forma oportuna y completa de los productos y actividades realizadas por las IES cuando éstas se ajusten a lo requerido en los convenios, "Documento de orientaciones para el acompañamiento a las IED", condiciones y/o calidades acordadas entre la SED y las IES.	A la fecha del primer periodo de ejecución, las IES Tadeo, FUM, UCC y USB, según los compromisos contractuales hicieron entrega de los siguientes productos que consolidan el informe No. 1, los cuales fueron revisados y aprobados: a) Informe de avance del cumplimiento de los compromisos generales y específicos del convenio. b) Hojas de vida del equipo de trabajo y formato de hojas de vida. c) Acta y relación de asistencia del encuentro general inicial realizado con los directivos docentes. d) Acta y relación de asistencia del encuentro particular inicial realizado con los directivos docentes de cada IED. e) Plan de trabajo de la IES. f) Avance de planes de trabajo por cada IED. g) Avance de la matriz por IED del análisis documental (C1). h) Protocolo por cada una de las actividades del seminario, sobre las competencias del siglo XXI (C2). i) Soportes (actas y registros de asistencia) de la participación en las mesas técnicas (pedagógicas y financieras) propuestas por la SED. j) Tablero de Control que dé cuenta de la línea base para la implementación de las actividades propuestas por la IES en cada componente Las IES Andes, Central, EAN, FAA, Poli y USA, de acuerdo con sus correspondientes actas de inicio, entregaron los productos del informe No. 1, los cuales	Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OT-6 Informe No. 1 (capitulo 2) Informe No. 2/ Anexos / Carpeta por obligación / OT-6 Informe No. 2(capitulo 2)	X	

		se encuentran en proceso de verificación. Para el segundo periodo de ejecución del contrato, la interventoría aprobó los informes de avance 1 de las universidades Andes, Central, EAN, FAA, Poli y USA. Por otra parte, contados 120 días a partir del acta de inicio, los diez (10) convenios hicieron entrega de los siguientes productos que consolidan el Informe No. 2, en los cuales se revisó el cumplimiento de los criterios de verificación y se emitió oficio de aprobación de estos para las universidades San Buenaventura, Monserrate, Cooperativa, EAN y Politécnico Grancolombiano. a) Informe de avance del cumplimiento de los compromisos generales y específicos del convenio. b) Plan de trabajo concertado con los equipos de cada IED y en ejecución. c) Acta y listados de asistencia del encuentro realizado con el Rector para la presentación de resultados de la revisión documental (C1). d) Acta y relación de asistencia de al menos 5 de las 7 sesiones de trabajo con el equipo de caracterización curricular (C1). e) Acta y listados de asistencia de cada grupo focal (C1). f) Documento de análisis de los grupos focales realizados (C1). g) Matriz final por colegio sobre el análisis documental (C1). h) Caracterización saberes conceptuales C2 i) Evidencias equivalentes al 80% de las actividades previstas para el seminario de 40 horas de trabajo con docentes (C2). j) Autorización padres - inmersión C3. k) Certificación inscripción estudiantes C3 l) Reporte mensual consolidado IED C3 m) Instrumento de caracterización IED PLANOSO C4 n) Acta seminario-taller orientadores C4 o) Valoración seminario-Taller orientadores C4 p) Evidencia ofrecimiento previo- sesiones C4 q) Evidencia entrega virtual material C4 r) Acta participación estudiantes sesiones OSO C4 s) Evaluación sesiones OSO C4 t) Tablero de Control u) Informe de trazabilidad Así mismo, para corte del informe No. 2, los diez (10) convenios hicieron entrega de los productos que consolidan el informe final, los cuales estaban en proceso de verificación. a) Informe final del cumplimiento de los compromisos generales y específicos del convenio b) Plan de trabajo finalizado con cada IED			

		c) Acta y relación de asistencia de las 7 sesiones de trabajo con el equipo de caracterización curricular (C1). d) Matriz de referencia cruzada donde se presenta el estado de la pertinencia curricular. (C1) e) Acta y relación asistencia del encuentro realizado con el Consejo Académico (C1) f) Documento del balance del estado de la pertinencia curricular de la educación media (C1). g) Documento de caracterización por IED (C1). h) Invitación a las sesiones al 100% de inscritos al seminario. (C2) i) Acta y listados de asistencia equivalentes a 10 horas de trabajo del seminario (C2). j) Invitación a las sesiones de asesoría grupal, al 100% de inscritos al seminario. (C2). k) Acta y listados de asistencia equivalentes a 10 horas de asesoría grupal del seminario (C2). l) Invitación a las sesiones de trabajo individual, al 100% de inscritos al seminario (C2). m) Reportes de registro-acceso-uso en trabajo autónomo (C2). n) Entrega del material didáctico que se puede emplear en 15 horas, al 100% de inscritos al seminario (C2) o) Documento de sistematización de las actividades del seminario que incluye a partir de las reflexiones, retroalimentaciones, aportes y recomendaciones de las sesiones del seminario (C2). p) Constancia por cada IED en la cual manifiestan haber recibido las certificaciones de los estudiantes de inmersión (C3). q) Documento de sistematización elaborado por la IES en la cual se consideran las valoraciones sobre el proceso de inmersión (C3). r) Documento que identifique los avances sobre el plan de OSO (C4) s) Documento de sistematización elaborado por la IES sobre el proceso de Orientación Socio Ocupacional con estudiantes de grado 10° y 11° (C4) t) Actas y listados de asistencia de las reuniones de balance y cierre en cada IED. u) Tablero de Control que dé cuenta de la línea de cierre a partir de la implementación de las actividades propuestas por la IES para cada componente. v) Informes finales de trazabilidad donde se evidencien las gestiones y resultados de las actividades de acompañamiento realizadas por las IES por cada uno de los componentes, durante la ejecución del convenio. Para el tercer informe, la interventoría realizó la			

		verificación de los productos finales, mesas de subsanación y aprobación técnica de los 22 productos que consolidan el informe final de los 10 convenios y se finalizó con la aprobación del informe de avance 2 de la IES Andina.	Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OT-6 Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OG - 13		

6.5 Cumplimiento de las obligaciones específicas pactadas de carácter Financiero y Contable tal como está en el contrato una a una.

No.	Obligación Contractual	Actividades Realizadas	Evidencia Verificable	¿Cumple?	
	Carácter Financiero y Contable			**SI**	**NO**
01.	Entregar a la SED los informes financieros y contables de cada IES, que den cuenta del correcto manejo, uso, destinación, inversión y soportes de los recursos aportados por la SED y la contrapartida aportada por las IES; de acuerdo a la propuesta financiera aprobada para la ejecución de los convenios.	La interventoría recibió los informes financieros correspondiente a la ejecución del mes de julio de 2020 de cada una de las IES objeto de interventoría y presentó el siguiente balance: -Las universidades San Buenaventura, Fundación Universitaria Monserrate, Cooperativa de Colombia, Jorge Tadeo Lozano y EAN, cuentan con aprobación del informe financiero del mes de julio. -Las universidades Central, Politécnico Grancolombiano, Fundación Universitaria del Área Andina, Sergio Arboleda y De Los Andes se encuentra en proceso de subsanación por parte de la IES. En cuanto al informe financiero del mes de agosto, las IES hicieron su entrega el 15/09/2020 a la interventoría, por tanto, se encuentran en proceso de verificación. En el segundo periodo de ejecución del contrato, la interventoría recibió de las 10 IES los informes financieros de los meses de agosto, septiembre y octubre; los cuales fueron aprobados y radicados en la SED. Para el periodo del informe No. 3, la interventoría radicó ante la entidad los informes financieros de las 10 IES correspondientes a los meses de noviembre, diciembre y enero quedando en su totalidad entregados los informes. La interventoría radicó ante la entidad los informes Contables finales de las IES: Tadeo, FUM, USB, UCC,	Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OF-1 Informe No. 2 / Anexos / Carpeta por obligación / OF-1 Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OF-1 / OF-5	X	

		Poli, Andina, Central, Andes, USA y EAN.			
02.	Llevar un registro de los desembolsos hechos a las IES controlando el balance presupuestal de los mismos, para efecto de su seguimiento y liquidación de los convenios.	La interventoría diseñó un instrumento de seguimiento, en el cual, se puede evidenciar por universidad el valor de los desembolsos proyectados, ejecutados y en trámite, no obstante, a la fecha de corte del informe No. 1 no se habían realizado desembolsos. En el segundo periodo de ejecución del contrato la interventoría tramito los primeros desembolsos de las 10 IES, información que se encuentra detallada en la matriz de seguimiento. Para el periodo del informe No. 3, las 10 IES recibieron el segundo y tercer desembolso cuyo detalle se muestra en el matriz de seguimiento.	Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OF-2 Informe No. 2/ Anexos / Carpeta por obligación / OF-2 Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OF-2	X	
03.	Llevar un registro mensual del proceso de reintegro de los rendimientos financieros que se generen con motivo de la ejecución de los convenios de acuerdo a los lineamientos de la SED	A la fecha del primer periodo de ejecución, no se habían realizado desembolsos a las IES por tal motivo, no se presentó registro de rendimientos financieros. En el segundo periodo de ejecución del contrato las 10 IES recibieron el primer desembolso, de esta manera las universidades reportaron rendimientos financieros fueron: Central, Andina, Tadeo, Monserrate, Politécnico, Sergio y San Buenaventura. Para el tercer informe, las 10 IES reportaron rendimientos financieros cuyo seguimiento se realiza en la matriz destinada para ello.	Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OF-2 Informe No. 2/ Anexos / Carpeta por obligación / OF-2 Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OF-2	X	
04.	Elaborar y aprobar los documentos para trámite de desembolso, de conformidad con los formatos, procedimientos, fecha y requisitos establecidos por la SED para cada uno de los convenios objetos del presente contrato.	La interventoría tramitó el 14/09/2020 ante la SED, los desembolsos de las universidades San Buenaventura, Fundación Universitaria Monserrate, Cooperativa de Colombia y Jorge Tadeo Lozano soportado en la aprobación del informe No. 1 de las IES y empleando los formatos requeridos para ello, generando el documento Acta de recibido a satisfacción La interventoría soportada en la aprobación del informe No. 1 de las IES, empleando los formatos requeridos para ello, tramitó ante la SED el 07/10/2020, el primer desembolso de las universidades Sergio Arboleda, Central, De Los Andes y EAN; el día 09/10/2020 de las IES Politécnico Grancolombiano y Área Andina Para el periodo del informe No. 3, la interventoría tramitó ante la entidad los segundos desembolsos de las siguientes universidades generando el documento Acta de recibido a satisfacción:	Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OF-4 Informe No. 2 / Anexos / Carpeta por obligación / OF-4 Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OF-	X	

		- EAN, FUM, POLI, UCC y USB el 11/12/201 - USA y Central el 17/12/2021 - Tadeo el 18/012/2021 - Andes el 23/12/2021 - Andina el 12/02/2021 Así mismo, en cuanto a los documentos de desembolso No. 3 de las IES objeto de interventoría, estos fueron radicados a la SED en las siguientes fechas: - Central, Tadeo, FUM, POLI, UCC y USB el 11/02/2021 - EAN el 15/02/2021 - USA el 17/02/2021 - FAA el 15/03/2021 - Andes el 17/03/2021	4		
05.	Realizar la verificación, validación y entrega de los informes contables por parte de las IES y su legalización con los soportes requeridos para tal fin, de conformidad con los procedimientos, fecha y requisitos establecidos por la SED, de cada uno de los convenios objeto del presente contrato.	A la fecha del primer periodo de ejecución, no se habían realizado desembolsos a las IES, por tal motivo, las universidades no presentaron el informe contable, toda vez que lo entregan 20 días calendarios siguientes a cada desembolso. Para el segundo corte, la interventoría aprobó el primer desembolso para cada una de las 10 IES, de los cuales recibió los informes contables, que se encuentran aprobados por parte de la SED de Andina, Central, Cooperativa, EAN, Tadeo, Monserrate, Politécnico Grancolombiano, San Buenaventura y Sergio Arboleda. Se encontraba verificado por interventoría en proceso de firmas por la IES, el informe contable de la Universidad de los Andes. Para tercer informe, la interventoría verificó y valido el informe contable N. 1 de la universidad de los Andes el cual fue radicado ante la SED el 23/12/2020, toda vez que la universidad empleó mayor tiempo en la suscripción del documento por procedimientos internos y externos, para el caso de la revisoría fiscal. Así mismo, posterior al segundo desembolso, las 10 IES entregaron a la interventoría el informe contable N. 2 y luego del proceso de verificación y subsanación fueron radicados estos informes ante la entidad. En lo que respecta al informe contable final, la interventoría recibió los informes de las diez (10) universidades para verificación, solicitándose subsanación a la totalidad de las IES, realizando	N/A Informe N. 1 Informe No. 2/ Anexos / Carpeta por obligación / OF-5 Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OF-5	X	

		posteriormente mesas para la verificación y aprobación de los informes.			
06.	Informar a la SED sobre los saldos que resulten a favor de la entidad, para que sean reintegrados debidamente junto con los rendimientos financieros y las actas de valores no reconocidos.	Esta obligación fue realizada una vez las IES presentaron el Informe Contable No. 2 en el mes de enero de 2021. Para el tercer informe, se generaron los desembolsos 2 y 3 de las diez (10) IES, razón por la cual, se verificó la ejecución final del convenio y el resultado de las aprobaciones de los informes de avance 2 e informe final presentado por las universidades. De tal manera, se generaron actas de valores no reconocidos / no ejecutados para nueve (9) de las diez (10) universidades así: - Acta de valores no reconocidos aplicada en segundo desembolso para la IES Andina en virtud de que algunos productos del informe de avance 2 no cumplían en su totalidad con los lineamientos de la SED. - Acta de valores no reconocidos/no ejecutados aplicada en el tercer desembolso para las IES UCC, Tadeo, FUM, Central, USA, USB, EAN, Andina y Andes. La universidad Politécnico Grancolombiano presentó ejecución al 100% no generando valores no reconocidos.	N/A Informe N. 1 Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OF-6	X	
07.	Aprobar los informes de ejecución presentados por las IES para los desembolsos correspondientes.	La interventoría aprobó el Informe de avance 1 para el primer desembolso de las universidades: San Buenaventura, Fundación Universitaria Monserrate, Cooperativa de Colombia y Jorge Tadeo Lozano, el incluye la aprobación del informe financiero de ejecución del mes de julio. En lo correspondiente a la universidad EAN el informe financiero del mes de julio fue aprobado, sin embargo, esta universidad no se encontraba en el primer grupo de universidades para desembolso debido a la fecha del acta de inicio. En cuanto a las universidades Central, De los Andes, Politécnico Grancolombiano, Sergio Arboleda y Fundación Universitaria del Área Andina el informe financiero del mes de julio estaba en proceso de subsanación por parte de las IES.	Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OF-1, OF-4 Informe No. 2 / Anexos / Carpeta por obligación / OF-1, OF-4	X	

		Para el segundo informe, la interventoría: - Aprobó los informes de avance No. 1 de la totalidad de las IES. -En cuanto al informe No. 2: • Aprobó las IES FUM, USB, UCC, Poli y EAN. • Estaban en proceso a la fecha de-subsanación del informe las IES USA, Central, Tadeo, De Los Andes y Área Andina. Aprobó los informes financieros de los meses de agosto, septiembre y octubre de las 10 IES, los cuales soportan el contable No. 1 que ya se encuentra aprobado. Para el tercer periodo del informe, la interventoría finalizó con la aprobación del informe de avance No. 2 de las IES Central, Tadeo, Andina y Sergio Arboleda. Así mismo, aprobó los informes finales de las diez (10) IES y los informes financieros de los meses de noviembre, diciembre y enero.	Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OF-1, OF-4		
08.	Coordinar las instancias necesarias para la liquidación de los convenios y entregar los informes y documentos soporte correspondientes.	Esta obligación fue realizada una vez finalizaron los convenios de las IES en el mes de enero de 2021. Durante el periodo del informe No. 3, una vez la SED realizó el tercer y último desembolso a las IES, la interventoría realizó las acciones correspondientes para llevar a buen término el proceso de liquidación de los convenios y así dar cumplimiento a la obligación. A la fecha del presente informe, el proceso de liquidación de los diez (10) convenios se encuentra finalizado.	N/A Informe N. 1 Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OF-8	X	

6.6 Cumplimiento de las obligaciones específicas pactadas de <u>carácter jurídico</u> tal como está en el contrato una a una.

No.	Obligación Contractual	Actividades Realizadas	Evidencia Verificable	¿Cumple?	
	Carácter Jurídico			**SI**	**NO**
01.	Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En este orden, el contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de	C&M constituyo las garantías a favor de la Secretaria de Educación, conforme porcentajes y amparos requeridos el día 16 de julio de 2020. El envío de estos documentos fue realizado en la misma fecha a través de correo electrónico. Las observaciones fueron enviadas a C&M el día 17 de julio de 2020. Los documentos ajustados fueron recibidos el día	Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-1.	X	

	los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto	17 de julio de 2020 y la confirmación de cargue en el Secop II fue enviada a C&M el día 21 de julio de 2020. Conforme suscripción de acta de inicio de interventoría realizo el trámite de actualización de garantías, las cuales fueron recibidas el día 04 de agosto de 2020. La confirmación fue enviada a C&M vía correo electrónico para hacer el cargue correspondiente en Secop II el día 21 de agosto de 2020. Para tercer informe, la interventoría, realizó la actualización de la garantía por la modificación N. 1 del convenio, las cuales, fueron recibidas el día 17 de diciembre y cargadas al SECOP el día 18 de diciembre de 2020.	Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OG-1.		
02.	Velar por la constitución correcta y oportuna de las garantías exigidas en los convenios suscritos con las IES objeto de interventoría, dar visto bueno para su aprobación y velar durante el tiempo de ejecución de los convenios que las mismas permanezcan vigentes. Así mismo la interventoría deberá hacer seguimiento a la radicación de estos documentos a la Oficina de Contratos de la SED.	La Interventoría solicitó a cada una de las IES la actualización de las garantías teniendo en cuenta la fecha de acta de inicio. Posterior a ello, procedió con la verificación de los documentos entregados por las IES por parte del área jurídica de la interventoría, generando la aprobación para su posterior remisión a la SED. A la fecha de elaboración del informe No 1, las garantías fueron entregadas a la SED por parte de las IES, para su correspondiente proceso de aprobación. Para el tercer informe, fue necesario que las IES actualizaran las garantías, así: Modificación No.1 • Cooperativa • Central • Andes • San Buenaventura Modificación No.2 • San Buenaventura Dichas garantías fueron entregadas a la SED de la siguiente manera: • IES Universidad Cooperativa: 19/01/2020 -20213760942301 / 04/03/2021 - 20213760953341 • IES Universidad Central: 22/01/2020 - 20213760942301	Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OJ-2 Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OJ-2	X	

		• IES Universidad de los Andes: 19/01/2020 -20213760942261 • IES Universidad San Buenaventura: 19/01/2020 -20213760942291			
03.	Verificar que los mecanismos de contratación desarrollados en el marco de los convenios con las IES estén acordes con la normatividad vigente	De acuerdo con la documentación remitida por las IES respecto de los perfiles de los profesionales para los diferentes componentes (coordinación y acompañamiento), la interventoría identificó los soportes de contratación, encontrando que las modalidades adoptadas por las IES cumplen con los términos de ley. Por lo tanto, emitió el correspondiente concepto de cumplimiento para cada una de las IES. Para el periodo del informe No. 3, la interventoría aprobó la hoja de vida del coordinador académico presentado por la IES San Buenaventura como cambio dentro del equipo de trabajo. Del profesional fue verificado los mecanismos de contratación cuya verificación se encuentra incluida en la aprobación de los informes financieros	Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OA-3 Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OA-3 Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OF-1/ USB / Enero	X	
04.	Recomendar oportunamente al ordenador del gasto del convenio la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición de los mismos, su prórroga, modificaciones, suspensiones, cesiones o cualquier otra eventualidad contractual, emitiendo el concepto técnico que corresponda, dentro de los plazos establecidos por la SED	Para el periodo del informe No. 1, la interventoría emitió: - 1 concepto técnico en relación con adiciones de IED, sus efectos sobre los componentes técnicos, administrativo financieros y contables: Concepto Técnico Adición IED El Libertador (IES Universidad San Buenaventura) – Convenio 1683220 - radicado No. 20203760912551 - 11/08/2020 - 4 conceptos técnicos en relación con desistimientos de IED sus efectos sobre los componentes técnicos, administrativo financieros y contables: - Concepto Desistimiento IED Atanasio Girardot (IES Universidad EAN) - Convenio 1682837 - radicado No. 20203760911881 - 06/08/2020. - Concepto Técnico Desistimiento IED Rodolfo Llinás (IES Universidad de los Andes) - Convenio 1682836 - radicado No. 20203760916091 - 01/09/2020. - Concepto Técnico Desistimiento IED Gustavo Restrepo (IES Universidad de los Andes) - Convenio 1682836 - radicado No.	Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OT-02 Informe No. 2 / Anexos / Carpeta por obligación / OT-02	X	

		20203760919781 - 22/09/2020. - Concepto Técnico Desistimiento IED República Bolivariana de Venezuela (IES Universidad Central) - Convenio 1682839 - radicado No. 20203760919801 - 22/09/2020. Para el segundo periodo, la interventoría emitió: - 4 conceptos técnicos en relación con la contrapartida en el componente 3: -SED, IES-IIES-SED 2020-380 Concepto técnico ajuste del presupuesto UCC-1682835 de 2020. -SED, IES-IIES-SED 2020-381 Concepto técnico ajuste del presupuesto Andes-1682836 de 2020. -SED, IES-IIES-SED 2020-383 Concepto técnico ajuste del presupuesto USB-1683220 de 2020. -SED, IES-IIES-SED 2020-386 Concepto técnico ajuste del presupuesto Central-1682839 de 2020. - Un concepto técnico en relación con el presupuesto del componente 4: -SED, IES-IIES-SED 2020-382 Concepto técnico ajuste del presupuesto Tadeo-1683033 de 2020. Para el tercer periodo, la interventoría no tuvo la necesidad de emitir conceptos sobre viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición de los convenios, su prórroga, modificaciones, suspensiones, cesiones o cualquier otra eventualidad contractual.			
05.	Informar de manera inmediata a la SED cuando se presente incumplimiento contractual, así como entregar los soportes necesarios para que la SED adelante las actividades correspondientes.	Para el periodo del informe No. 1 y No. 2, No se presentaron incumplimientos por parte de las IES Para el tercer periodo, la interventoría notificó el 22/01/2021 a la SED, un informe de posible incumplimiento de la Fundación Universitaria del Área Andina por el estado de los productos entregados por la IES correspondientes al informe de avance No. 2 y a las subsanaciones presentadas. En virtud de ello, el 29/01/2021 la interventoría notificó a la IES sobre la radicación de este informe a la entidad, obteniéndose respuesta por parte de la IES solicitando mesa de trabajo adicional para la verificación de los productos, ejercicio que se llevó a cabo el 05/02/2021 finalizando con el cargue de	N/A Informe No. 1 N/A Informe No. 2 Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OJ-5	X	

		nuevas subsanaciones. La interventoría procede a realizar las verificaciones correspondientes estableciendo en la verificación que la misma, en algunos productos no cumplieron con la totalidad de las evidencias de acuerdo con los lineamientos de la SED, por ello, se contemplaron valores no reconocidos en el segundo desembolso para los productos "C, D, E, I, J, M, N, P, Q, R, S" para esta IES, cerrando el posible incumplimiento emitido por la interventoría.			
06.	Analizar las reclamaciones que puedan presentar las IES y formular las recomendaciones a que haya lugar	No se presentaron reclamaciones por parte de las IES.	Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OJ-6	X	
07.	Informar a la SED de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento de los convenios celebrados entre la SED y las IES, así como entregar los soportes necesarios para que la SED adelante las acciones pertinentes.	No se presentaron situaciones de actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento de los convenios celebrados entre la SED y las IES	Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OJ-7	X	
08.	Preparar y suscribir con las IES, dentro del plazo señalado en los convenios, el acta de liquidación y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan.	Para el tercer periodo, la interventoría preparo las actas de liquidación de los convenios de acuerdo con el formato entregado por la SED y de la cual, la SED realizó una verificación previa para el diligenciamiento de estas. Conforme a lo anterior, todas las actas fueron suscritas por la Universidad y la Interventoría.	Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OF-8	X	
09.	Evitar la generación de controversias entre las partes de los convenios objeto de interventoría y propender por su rápida solución	Durante el desarrollo del contrato no se generaron controversias que ameritaran intervención de la interventoría.	Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OJ-9	X	
10.	Verificar el cumplimiento por parte de las IES de los pagos mensuales al Sistema de Seguridad	La interventoría verificó el cumplimiento de los pagos de seguridad social por parte de las IES, como documento soporte a los informes financieros de julio y el Informe de avance 1.	Informe No. 1 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-09	X	

	Social en Salud, Pensiones y Parafiscales a que haya lugar, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.	Las universidades San Buenaventura, Fundación Universitaria Monserrate, Cooperativa de Colombia y Jorge Tadeo Lozano presentaron la Certificación emitida por el revisor fiscal. Las demás IES, se encuentran en proceso de subsanación del Informe de avance, y de la presentación del documento requerido. En cuanto a certificado de SS, pensión y parafiscales del mes de agosto, las IES hicieron su entrega el 15/09/2020 a la interventoría, por tanto, se encuentran en proceso de verificación. La interventoría verificó el cumplimiento de los pagos de seguridad social por parte de las IES, como documento soporte a los informes financieros de agosto, septiembre y octubre. Con el segundo desembolso se recibirá el certificado correspondiente al mes de noviembre. Para el tercer periodo de ejecución, la interventoría verificó el cumplimiento del pago mensual al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Parafiscales de las diez (10) IES tanto en el informe final, como en los informes financieros de los meses de noviembre, diciembre y enero.	Informe No. 2 / Anexos / Carpeta por obligación / OG-09 Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OG-09		
11.	Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documentos que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en los convenios, prerrogativa que solo corresponde al ordenador del gasto.	C&M Asesoría y Consultoría S.A.S de manera verbal y escrita ejerció sus funciones de interventoría dentro del marco establecido en los pliegos de condiciones y adendas y anexos correspondientes, sin que ello implicará impartir órdenes.	Informe No. 3/ Anexos / Carpeta por obligación / OJ-11	X	

6.7 Cronograma pactado

ID	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1	**Inicio**	**7 días**	**15/07/20**	**21/07/20**
2	Suscripción contrato en SECOP II	1 días	15/07/20	15/07/20
3	Solicitud de pólizas de contrato a la aseguradora	5 días	16/07/20	20/07/20
4	Remisión de pólizas del contrato a la Entidad	1 días	20/07/20	20/07/20
5	Aprobación de Pólizas	1 días	21/07/20	21/07/20
6	Suscripción Acta de Inicio	1 días	21/07/20	21/07/20
7	**Planeación**	**10 días**	**22/07/20**	**31/07/20**
8	**Instrumentos**	**8 días**	**22/07/20**	**29/07/20**
9	Revisión de instrumentos técnicos entregados por la SED	5 días	22/07/20	26/07/20
10	Revisión de instrumentos administrativos entregados por la SED	5 días	22/07/20	26/07/20
11	Revisión de instrumentos Financiera y Contable entregados por la SED	5 días	22/07/20	26/07/20
12	Protocolo de visitas técnicas - Metodología	1 días	27/07/20	27/07/20
13	Aprobación Protocolo de visitas técnicas - Metodología	1 días	29/07/20	29/07/20
14	**Informe de Inicio**	**3 días**	**29/07/20**	**31/07/20**
15	Cronograma de actividades	3 días	29/07/20	31/07/20
16	Plan de trabajo	3 días	29/07/20	31/07/20
17	Metodología de desarrollo Interventoría	3 días	29/07/20	31/07/20
18	Relación de personal contratado	3 días	29/07/20	31/07/20
19	Protocolo de comunicaciones	3 días	29/07/20	31/07/20
20	**Ejecución**	**218 días**	**21/07/20**	**23/02/21**
21	**Técnico**	**209 días**	**30/07/20**	**23/02/21**
22	Plan de control seguimiento obligaciones convenios	209 días	30/07/20	23/02/21
23	Señalar fotalezas y debilidades convenios	209 días	30/07/20	23/02/21
24	Revisión informes de los convenios (10)	209 días	30/07/20	23/02/21
25	Ejecución visitas IES	209 días	30/07/20	23/02/21
26	Recopilación información de visitas IES y anexos de verificación	209 días	30/07/20	23/02/21
27	Seguimiento estrategia de acompañamiento en IED por parte de las IES	209 días	30/07/20	23/02/21
28	**Administrativo**	**218 días**	**21/07/20**	**23/02/21**
29	Plan de control Seguimiento obligaciones convenios	209 días	30/07/20	23/02/21
30	Informe inicial	8 días	24/07/20	31/07/20
31	Actas de seguimiento de ejecución	209 días	30/07/20	23/02/21
32	Seguimiento a planes de trabajo	209 días	30/07/20	23/02/21
33	Validar perfiles profesionales de las IES	26 días	21/07/20	15/08/20
34	Supervisar contratos de prestación de servicios profesionales	193 días	15/08/20	23/02/21
35	Realización de visitas IED	95 días	03/09/20	06/12/20
36	Elaboración de informe	95 días	03/09/20	06/12/20
37	Seguimiento a la matriz de riesgos	209 días	30/07/20	23/02/21
38	Mantener actualizada Base de datos	209 días	30/07/20	23/02/21
39	Seguimiento de la bitácora de la IED e IES	209 días	30/07/20	23/02/21
40	**Financiero y Contable**	**209 días**	**30/07/20**	**23/02/21**
41	Paln de control Seguimiento obligaciones convenios	209 días	30/07/20	23/02/21
42	Seguimiento ejecución financiera convenios	209 días	30/07/20	23/02/21
43	Registro de desembolso a las IES	209 días	30/07/20	23/02/21
44	Certificados de cumplimiento y pago por convenio	209 días	30/07/20	23/02/21
45	Apoyar radicación cuentas de cobro	209 días	30/07/20	23/02/21
46	Informe financiero según requerimientos de la SED	209 días	30/07/20	23/02/21
47	Seguimientos saldos a favor de la SED	209 días	30/07/20	23/02/21
48	Seguimiento de modificaciones al convenio	209 días	30/07/20	23/02/21
49	Informes de cierre financiero y contable	85 días	01/12/20	23/02/21
50	Adelantar trámites de cierre financiero para liquidación convenios	85 días	01/12/20	23/02/21
51	**Jurídico**	**215 días**	**24/07/20**	**23/02/21**
52	Paln de control Seguimiento obligaciones convenios	209 días	30/07/20	23/02/21
53	Revisión de aprobación de garantías de los convenios	209 días	30/07/20	23/02/21
54	Cumplimiento obligaciones laborales	209 días	30/07/20	23/02/21
55	Actas solicitadas por la SED (inicio)	11 días	24/07/20	03/08/20
56	Revisión exámen preocupacional del contratista	215 días	24/07/20	23/02/21
57	Contratación contratista acorde con la normatividad	209 días	30/07/20	23/02/21
58	Acta de liquidación del contratista	53 días	02/01/21	23/02/21
59	Proyectar liquidación unilateral	53 días	02/01/21	23/02/21
60	Informes de posible incumplimiento	215 días	24/07/20	23/02/21
61	Aprobación de cumplimineto de parafiscales del contratista	215 días	24/07/20	23/02/21

ID	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
62	**Etapa I. Alistamiento**	**36 días**	**27/07/20**	**31/08/20**
63	Realizar mesas de trabajo para la verificación de las propuestas	36 días	27/07/20	31/08/20
64	Revisión documental de las propuestas	36 días	27/07/20	31/08/20
65	Verificar la realización de las socializaciones en las IEDs	36 días	27/07/20	31/08/20
66	**Etapa II. Ejecución**	**91 días**	**01/09/20**	**30/11/20**
67	Seguimiento al desarrollo de los instrumentos orientados hacia la evaluación curricular	91 días	01/09/20	30/11/2020
68	Seguimiento a la sistematización de prácticas pedagógicas y curriculares	91 días	01/09/20	30/11/2020
69	Seguimiento a la generación de espacios para el intercambio de experiencias y conocimiento entre pares	91 días	01/09/20	30/11/2020
70	Seguimiento al acompañamiento y asesoría a las IEDs	91 días	01/09/20	30/11/2020
71	Seguimiento a la presentación e implementación de los exploratorios	91 días	01/09/20	30/11/2020
72	**Etapa III. Balance y cierre**	**31 días**	**01/12/20**	**31/12/20**
73	Verificar el plan de mejoramiento	31 días	01/12/20	31/12/20
74	Seguimiento a las socializaciones	31 días	01/12/20	31/12/20
75	Implementar las estrategias e instrumentos definidos por la SED para llevar a cabo el monitoreo	31 días	01/12/20	31/12/20
76	Sistematizar, consolidar y reportar la información relacionada con el proceso de implementación	31 días	01/12/20	31/12/20
77	**Informes de Interventoría**	**162 días**	**15/08/20**	**23/01/21**
78	**Informe - Producto 1 al 6**	**162 días**	**15/08/20**	**23/01/21**
79	Informe primer mes de ejecución	9 días	15/08/20	23/08/20
80	Informe segundo mes de ejecución	9 días	16/09/20	24/09/20
81	Informe tercer mes de ejecución	9 días	15/10/20	23/10/20
82	Informe cuarto mes de ejecución	9 días	15/11/20	23/11/20
83	Informe quinto mes de ejecución	9 días	13/12/20	21/12/20
84	Informe sexto mes de ejecución	9 días	15/01/21	23/01/21
85	**Seguimiento y control**	**186 días**	**28/07/20**	**29/01/21**
86	**Comité técnico**	**123 días**	**28/07/20**	**27/11/20**
87	Comité técnico convenios 1	3 días	28/07/20	30/07/20
88	Comité técnico convenios 2	5 días	26/08/20	30/08/20
89	Comité técnico convenios 3	5 días	25/09/20	29/09/20
90	Comité técnico convenios 4	3 días	27/10/20	29/10/20
91	Comité técnico convenios 5	3 días	25/11/20	27/11/20
92	Comité técnico convenios 6	3 días	28/12/20	30/12/20
93	Comité técnico convenios 7	3 días	26/1/21	28/1/21
94	**Reunión de Interventoría - seguimiento convenios**	**183 días**	**31/07/20**	**29/01/21**
95	Reunión de Interventoría - seguimiento convenios 1	1 días	31/07/20	31/07/20
96	Reunión de Interventoría - seguimiento convenios 2	1 días	31/08/20	31/08/20
97	Reunión de Interventoría - seguimiento convenios 3	1 días	30/09/20	30/09/20
98	Reunión de Interventoría - seguimiento convenios 4	1 días	30/10/20	30/10/20
99	Reunión de Interventoría - seguimiento convenios 5	1 días	30/11/20	30/11/20
100	Reunión de Interventoría - seguimiento convenios 6	1 días	31/12/20	31/12/20
101	Reunión de Interventoría - seguimiento convenios 7	1 días	29/01/21	29/01/21
102	**Cierre**	**8 días**	**15/02/21**	**22/02/2021**
101	Informe septimo mes de ejecución	8 días	15/02/21	22/02/2021
102	Entregar a la SED toda la información, documentos y archivos fuente, recopilados y creados en desarrollo de la ejecución del contrato.	8 días	15/02/21	22/02/2021

7. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

La certificación es expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo a los requerimientos de Ley o por el Representante legal

Fecha (día/mes/año)	Nombre	Cargo
05/04/2021	Diana Mireya Bernal Montenegro	Revisor Fiscal

8. PÓLIZAS

DESCRIPCIÓN PÓLIZA	ASEGURADORA	No. PÓLIZA	VIGENCIA		MONTO
			DESDE	HASTA	
Cumplimiento de contrato	SeguroExpo Bancoldex-CESCE	121316	21/07/2020	22/10/2021	152.728.884
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	SeguroExpo Bancoldex-CESCE	121316	21/07/2020	22/04/2024	38.182.221
Calidad del bien o servicio	SeguroExpo Bancoldex-CESCE	121316	21/04/2021	21/04/2022	229.093.326

Responsable del informe,

JOSE MARIA ROLDAN RESTREPO
Director de Educación Media

Elaboró: Yamile Cano – Contratista Dirección de Educación Media.
Hugo Serna- Contratista Dirección de Educación Media.

Revisó: Elascar Holguín Herrera-Contratista Dirección de Educación Media.
Carlos Alberto Tejada Trujillo-Profesional Dirección de Educación Media.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 03

CONTRATO No. 1685826 DE 2020

Informe de actividades: 08 de diciembre de 2020 al 21 de abril de 2021

En Bogotá D.C., a los 13 días del mes de mayo de 2020, se reunieron **JOSE MARIA ROLDAN RESTREPO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.166.418, quien obra como Director de Educación Media y en calidad de supervisor del contrato, y **ALFONSO MEDINA FUENTES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.626.892 representante legal de C&M Asesoría y Consultoría S.A.S. en calidad de contratista, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el respectivo periodo y la procedencia de la autorización del pago correspondiente, en el marco del contrato arriba referido, cuyas obligaciones generales son las siguientes:

OBJETO:	Realizar la interventoría integral para el seguimiento a los convenios suscritos en la presente vigencia entre la Secretaría de Educación del Distrito y las Instituciones de Educación Superior, que realicen el acompañamiento a instituciones educativas del distrito – IED
VALOR:	Setecientos sesenta y tres millones seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veinte pesos m/cte ($763.644.420)
FORMA DE PAGO:	**PRIMER PAGO:** Correspondiente al **TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%**) del valor total del contrato, al segundo mes de su ejecución contra entrega y aprobación por parte del supervisor de los siguientes productos (información relacionada con la etapa de alistamiento del proceso de IES). **UN SEGUNDO PAGO**: Correspondiente al **CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%**) del valor total del contrato, al quinto mes de su ejecución contra entrega y aprobación de los siguientes productos información relacionada con la etapa de ejecución del proceso de IES). **UN TERCER PAGO**: Correspondiente al **VEINTE POR CIENTO (20%**) del valor total del contrato, a la finalización del contrato contra entrega y aprobación de los siguientes productos (Información relacionada con la etapa de balance-cierre-liquidación del proceso de IES).
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Nueve (9) meses
PLAZO PACTADO:	Nueve (9) meses
FECHA DE INICIO:	21 de Julio 2020.
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:	21 de abril 2021.
INTERVENTOR	Secretaría de Educación del Distrito

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo de C&M Asesoría y Consultoría S.A.S., en virtud de lo cual, se establece la procedencia de la autorización del pago No.3, correspondiente a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($152.728.884).** A la fecha el porcentaje de ejecución es: 100%, del contrato inicial, este porcentaje corresponde a lo estipulado para el primer, segundo y tercer pago referido en el Pliego de condiciones Numeral **2.6 FORMA DE PAGO,** del contrato No. 1685826 de 2020. Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

JOSÉ MARÍA ROLDAN RESTREPO
C.C. 1.010.166.418
Director de Educación Media
Supervisor del Convenio

ALFONSO MEDINA FUENTES
C.C 79.626.892
Representante Legal
C&M Asesoría y Consultoría S.A.S

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONTRATO No. 1685826 DE 2020

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN N.º 03

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA

HACE CONSTAR:

Que, soportados en el seguimiento al proceso realizado desde la Dirección de Educación Media con el equipo de profesionales, y una vez revisado y aprobado el **producto No. 3** presentado por C&M Asesoría y Consultoría S.A.S identificado con NIT 901.234.159-5, **ALFONSO MEDINA FUENTES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.626.892 representante legal de C&M Asesoría y Consultoría S.A.S. en calidad de contratista, referido al contrato No. 1685826 de 2020, el cual tiene por objeto: "*Realizar la interventoría integral para el seguimiento a los convenios suscritos en la presente vigencia entre la Secretaría de Educación del Distrito y las Instituciones de Educación Superior, que realicen el acompañamiento a instituciones educativas del distrito – IED".*

Acorde con los términos contractuales se recibe a satisfacción el producto No. 3 que, de conformidad con las actividades desarrolladas por parte de la supervisión en el marco del proyecto de Desarrollo Integral de la Educación Media, contiene:

Producto 3. Entregar un documento que dé cuenta de la siguiente información:

1. Consolidado final del cumplimiento de los compromisos de los convenios suscritos entre la SED y las IES.
2. Consolidado que contenga la totalidad de los productos finales entregados por las IES a la Interventoría, con sus respectivas aprobaciones.
3. Informe final sobre los recursos desembolsados, ejecutados y comprometidos de los convenios suscritos entre la SED y las IES.
4. Entrega final de los instrumentos de control implementados y actualizados por la interventoría para el seguimiento y verificación de obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas, contables y financieras de los convenios suscritos entre la SED y las IES.
5. Un informe final que contenga los resultados de las etapas de alistamiento, ejecución, balance y cierre por cada IES referente a los componentes definidos en el Documento de Orientaciones para el acompañamiento de las IED de los convenios con IES.
6. Tablero de control consolidado final que contenga el seguimiento de los productos de los convenios.
7. Informe final que dé cuenta del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del presente contrato.
8. Proyección y suscripción de actas de cierre y actas de liquidación de los convenios con los respectivos soportes.
9. Análisis final por componente de cada uno de los convenios; igualmente un análisis consolidado, que incluya sugerencias para mejorar la ejecución y la supervisión de este tipo de convenios en el futuro.

Lo anterior, para efectos de realizar el **TERCER PAGO**, correspondiente a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($152.728.884).** A la fecha el porcentaje de ejecución es del 100%, del contrato inicial, este porcentaje corresponde a lo estipulado para el primer, segundo y tercer pago referido en el pliego de condiciones Numeral **2.6 FORMA DE PAGO,** del contrato No. 1685826 de 2020 del valor a pagar, contra entrega y aprobación del producto No. 3.

Expedida en Bogotá D.C., de 13 de mayo de 2021.

JOSÉ MARÍA ROLDAN RESTREPO
C.C. 1.010.166.418
Director de Educación Media
Supervisor del Contrato

ALCALDIA MAYOR BOGOTA D.C Secretaria EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL
DIRECCION FINANCIERA - OFICINA DE TESORERIA Y CONTABILIDAD

FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS

RADICADO INTERNO:							
RECIBIDO POR:							
Hora		Fecha				Folios	

INFORMACION DE PAGOS DEL CONTRATISTA

1- Clase y Datos del Compromiso

Tipo	CONTRATO DE INTERVENTORIA		Otro, Cuál?		No.	1685826		Fecha:	14	07	2020			
Contratista	C & M Asesoría y Consultoría S.A.S				NIT	X	C.C.		No.	901.234.159				
Dirección :	CR 13 96 67				Teléfonos	7434850								
Cesión de contrato:		→	Nombre del cedente		NIT		C.C.		No.					
Aporte a pensiones voluntarias		Aporte cuenta AFC		Valor Aporte		Entidad donde realiza el Aporte AFP		NIT No:						
Cuenta de Aporte AFC y/o Pension Vol.						Banco								

2, Sistema automatico de pagos (SAP)

Cuenta Bancaria	0	3	1	0	0	0	3	2	9	8	7				Banco	BANCOLOMBIA	Ahorros	X	Corriente	

3- Información Tributaria

Responsable IVA	X	Contribuyente de Renta	X	Autorretenedor de Renta		Régimen SIMPLE (Ley 2010-2019)		Código actividad ICA del RIT	70201
Gran Contribuyente		Prima el factor material		Prima el factor intelectual		Cumplo todos los requisitos para pertenecer al Regimen Especial de Renta			

4. Condiciones especiales para el abono (Diligenciar si es necesario)

Pago a Tercero		Sanción o Multa		Cesión de derechos económicos		Apoderado		Aplicar a todo el valor neto de giro:		Aplicar valor parcial											
Embargo		Reintegro		Otro		Cual?		Valor parcial a aplicar													
Beneficiario								NIT		C.C.		No.									
Cuenta Bancaria															Banco		Ahorros		Corriente		

DATOS PARA SER TRAMITADOS POR EL INTERVENTOR O PROFESIONAL DESIGNADO

5- Información Adicional del Compromiso

Objeto :	Copiar tal cual aparece en el contrato : el objeto
REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO A LOS CONVENIOS SUSCRITOS EN LA PRESENTE VIGENCIA ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO Y LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUE REALICEN EL ACOMPAÑAMIENTO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO – IED.	

Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato	El valor del contrato será desembolsado, previa revisión y aprobación del supervisor del contrato, así: UN PRIMER PAGO: Correspondiente al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del valor total del contrato, al segundo mes de su ejecución contra entrega y aprobación por parte del supervisor de los siguientes productos (información relacionada con la etapa de alistamiento del proceso de IES): PRODUCTO 1 Entregar un documento que dé cuenta de la siguiente información: 1. Un informe de avance del cumplimiento de los compromisos de los convenios suscritos entre la SED y las IES. 2. Informe que contenga los productos entregados por las IES a la Interventoría, con su respectiva aprobación 3.

Fecha Acta de Inicio	21	07	2020	Adición		→	Adición No.		→	Fecha				→	Valor adición	
Valor compromiso inicial	$ 763.644.420			→	Valor adición(es)			→	Valor total compromiso	$ 763.644.420						

6- Clase de Pago

Unico Pago		Pago Final	X	Pago Parcial No.		Período a pagar:	De	Fecha	22	12	2020	A:	Fecha	13	05	2021					
Recibo a Satisfacción No	3	→	Fecha	13	05	2021		Anticipo		→	% Anticipo		→	Valor Anticipo							
Entrada a Almacén No.		→	Fecha Entrada				→	Valor Entrada													

7- Registros Presupuestales y Valores a afectar

No. de Registro	Fuente	Codigo Presupuestal	Numero de factura	Valor sin IVA ni consumo	% IVA o C	Impuesto a las Ventas o al consumo	Total factura y/o Rec. satisfaccion	Amortización al Anticipo	Descuentos y/o sanciones	Valor a Pagar
3488-20	12	3311601177689010 02-03-01-0204	FVE-63	31.295.485	19,0%	5.946.142	37.241.627			37.241.627
3488-20	12	3311601177689020 01-03-01-0204	FVE-63	16.994.640	19,0%	3.228.982	20.223.622			20.223.622
3488-20	12	3311601177689030 02-03-01-0204	FVE-63	33.367.519	19,0%	6.339.829	39.707.347			39.707.347
3488-20	12	3311601177689040 02-03-01-0204	FVE-63	46.685.956	19,0%	8.870.332	55.556.288			55.556.288
						-	-			-
						-	-			-
						-	-			-
TOTAL				128.343.600		24.385.284	152.728.884	-	-	152.728.884

Valor en Letras	Ciento Cincuenta y Dos millones Setecientos veintiOcho mil Ochocientos Ochenta y Cuatro Pesos M/L	Total a Pagar	152.728.884

8- Responsables del pago:

Declaración: Con su firma el Directivo responsable del área funcional certifica que la información contenida en este formato es verdadera y que la solicitud cumple con el compromiso adquirido y todos los requisitos legales (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social).

Nombre Directivo responsable del Area Funcional	JOSÉ MARÍA ROLDÁN RESTREPO					Firma del Directivo responsable del Area funcional	
Cargo Directivo del Area Funcional	Director de Educación Media						
Elaborado por:	Germán Bernal E			Vo.Bo. Interventor o profesional designado	NCO		
Cargo de quien elabora:	Profesional						
Fecha elaboración	13	05	2021 Ext:			Fecha aprobación	13 05 2021

INFORMACION PARA SER DILIGENCIADA POR FINANCIERA

9- Devolución

Causa	Fecha			Radicación	Devuelto Por:	Vo. Bo. Jefe de Tesorería y Contabilidad

Bogotá D.C, 12 de mayo de 2021 S-2021-168102

Señores:
C&M ASESORÍA Y CONSULTORÍA SAS
Atn. Alfonso Medina Fuentes
Bogotá

Asunto. *Aprobación informe final No.3 de interventoría* C&M *contrato No. 1685826.*

Cordial saludo:

Con el propósito realizar el tercer pago del contrato No. 1685826 celebrado entre C&M Asesoría y Consultoría SAS y la Secretaría de Educación del Distrito SED, el cual tiene por objeto *"Realizar la interventoría integral para el seguimiento a los convenios suscritos en la presente vigencia entre la Secretaría de Educación del Distrito y las Instituciones de Educación Superior, que realicen el acompañamiento a instituciones educativas del distrito – IED"*, el equipo de supervisión realizó la revisión del informe final No. 3 con sus respectivos soportes, teniendo como resultado la aprobación del producto 3 el cual cumple con la siguiente información:

1. Consolidado final del cumplimiento de los compromisos de los convenios suscritos entre la SED y las IES.
2. Consolidado que contenga la totalidad de los productos finales entregados por las IES a la Interventoría, con sus respectivas aprobaciones.
3. Informe final sobre los recursos desembolsados, ejecutados y comprometidos de los convenios suscritos entre la SED y las IES.
4. Entrega final de los instrumentos de control implementados y actualizados por la interventoría para el seguimiento y verificación de obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas, contables y financieras de los convenios suscritos entre la SED y las IES.
5. Un informe final que contenga los resultados de las etapas de alistamiento, ejecución, balance y cierre por cada IES referente a los componentes definidos en el Documento de Orientaciones para el acompañamiento de las IED de los convenios con IES.
6. Tablero de control consolidado final que contenga el seguimiento de los productos de los convenios.
7. Informe final que dé cuenta del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del presente contrato.
8. Proyección y suscripción de actas de cierre y actas de liquidación de los convenios con los respectivos soportes.

9. Análisis final por componente de cada uno de los convenios; igualmente un análisis consolidado, que incluya sugerencias para mejorar la ejecución y la supervisión de este tipo de convenios en el futuro.

Atentamente,



JOSE MARIA ROLDAN RESTREPO
Director de Educación Media

Proyectó. Yamile Cano – Contratista Dirección de Educación Media.
Revisó: Hugo Serna- Contratista Dirección de Educación Media.

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL
DE C & M CONSULTORES S.A.S.
CON NIT No. 830.061.474-1

CERTIFICA:

Que según la información contable y financiera, durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, la compañía a realizado los pagos de los aportes de nuestros empleados vinculados por contrato de trabajo a los sistemas de: Empresas promotoras de Salud, Administradora de Riesgos Profesionales, Administradora de Fondos de Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, encontrándose a PAZ Y SALVO por tales conceptos.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002, modificada por la ley 828 de 2003.

Expedida en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

ANA ISABEL GAITÁN VELÁSQUEZ
Revisora Fiscal
CC 20.914.478 de Sasaima (Cundinamarca)
Tarjeta Profesional 51.039 – T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6F8639207766EBEE6E3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA MIREYA BERNAL MONTENEGRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52975325 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 189637-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

52975325
NUMERO

BERNAL MONTENEGRO
APELLIDOS

DIANA MIREYA
NOMBRES

Diana Bernal M
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-AGO-1983
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

03-SEP-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500108-45098971-F-0052975325-20020114 06154 02014A 01 112985891



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

189637-T

DIANA MIREYA
BERNAL MONTENEGRO
C.C. 52975325
RESOLUCION INSCRIPCION 258 FECHA 30/04/2014
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REPUBLICANA

DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 201542



190468

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com